



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

LXXVI LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA	OFICIAL MAYOR	JEFATURA DE ACTAS Y DIARIO DE DEBATES
DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL	MTRA. ARMIDA SERRATO FLORES	LIC. REYNA SANJUANITA AYALA GARCÍA
AÑO 2	MARTES	SESIÓN No. 192
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO	25 DE ABRIL DE 2023	ORDINARIA

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS DEL **DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO **SESIÓN ORDINARIA**, DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL **C. DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL**; CON LA ASISTENCIA EN SU MODALIDAD DE PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL DE LOS CC. DIPUTADOS: FERNANDO ADAME DORIA, JESÚS HOMERO AGUILAR HERNÁNDEZ, IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA, NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA, JAVIER CABALLERO GAONA, RICARDO CANAVATI HADJÓPULOS, JULIO CÉSAR CANTÚ GONZÁLEZ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, ADRIANA PAOLA CORONADO RAMÍREZ, CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, LORENA DE LA GARZA VENECIA, ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ, ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA, WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, JOSÉ FILIBERTO FLORES ELIZONDO, MARÍA DEL CONSUELO GÁLVEZ CONTRERAS, EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, GILBERTO DE JESÚS GÓMEZ REYES, ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, DANIEL OMAR GONZÁLEZ GARZA, GABRIELA GOVEA LÓPEZ, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS, ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA, EDUARDO LEAL BUENFIL, RAÚL LOZANO CABALLERO, JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, MAURO ALBERTO MOLANO NORIEGA, NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ, AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA, TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, DENISSE DANIELA PUENTE MONTEMAYOR, IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE, FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, CARLOS RAFAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ, LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES, HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA Y PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ.

EFFECTUADO EL CÓMPUTO DE ASISTENCIA, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE ENCUENTRAN 35 DIPUTADOS EN SU MODALIDAD DE PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NÚMERO 005 APROBADO EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2021. *INCORPORÁNDOSE 7 DIPUTADOS EN EL TRANSCURSO DE LA SESIÓN.*

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN. ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ. *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA A QUE DEBERÁ SUJETARSE LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN, EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA SECRETARÍA LOS HAGA DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO; SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. LETICIA GABRIELA ORNELAS ROSAS, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE LLEVE A CABO EL NOMBRAMIENTO DE LA TITULAR Y VOCALES DEL CONSEJO CIUDADANO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.**
2. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIP. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ Y LOS INTEGRANTES GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE TRANSPORTE GRATUITO, ADECUADO Y SUFICIENTE EN MUNICIPIOS RURALES, PARA QUE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PUEDAN TRASLADARSE A OTRAS COMUNIDADES PARA CONTINUAR CON SUS ESTUDIOS. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24**

FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

3. ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP. ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ Y LOS INTEGRANTES GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO Y A LA LEY QUE CREA LA JUNTA DE MEJORAMIENTO MORAL, CÍVICO Y MATERIAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE JUNTAS DE MEJORAMIENTO MORAL, CÍVICO Y MATERIAL.

EN ESE MOMENTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **ROBERTO CARLOS FARIÁS GARCÍA**, QUIEN, DESDE SU LUGAR, EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTE. SOLAMENTE PARA PEDIR COPIA DE ESTE PUNTO DE LA CARTERA, SOBRE EL ESCRITO SIGNADO POR LA DIPUTADA ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ Y LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI. ES CUANTO”.

C. PRESIDENTE: “MUY BIEN”.

DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

LA C. SECRETARIA CONTINUÓ DANDO LECTURA A LOS ASUNTOS EN CARTERA.

4. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA Y LOS INTEGRANTES GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE ENVIAR UN EXHORTO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y LAS SECRETARÍAS DE SEGURIDAD DE LOS 51 MUNICIPIOS, DE MANERA GRADUAL, INSTALEN CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN TODAS LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA PERTENECIENTES AL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL Y SEAN CONECTADAS AL C4 Y C5 RESPECTIVAMENTE, PARA SU CONTINUO MONITOREO, A FIN DE QUE SE BRINDE UNA MAYOR Y MEJOR COBERTURA EN LA SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES Y PUEDA REALIZARSE UNA PRONTA Y EFECTIVA RESPUESTA ANTE LA CRECIENTE ALZA DE ROBOS EN LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**
5. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. DANIEL GALINDO CRUZ Y GUSTAVO JAVIER SOLÍS RUIZ, REPRESENTANTES PROPIETARIOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIÓN DE DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y A LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EN ESE MOMENTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **ROBERTO CARLOS FARIÁS GARCÍA**, QUIEN, DESDE SU LUGAR, EXPRESÓ: “GRACIAS, DIPUTADO PRESIDENTE. IGUALMENTE, SOLICITARÍA A LA BREVEDAD EL PUNTO NÚMERO 5 DE CARTERA DEL DÍA DE HOY. Y SI ME PERMITE, DE UNA VEZ COMENTARLE QUE TAMBIÉN SOLICITARÉ O SOLICITO COPIA A LA BREVEDAD DEL PUNTO NÚMERO 10 TAMBIÉN; 5, 10, 11 Y 12 PUNTOS EN CARTERA QUE YA SE LEYERON O QUE ESTÁN POR LEERSE EN ESTE MOMENTO. PRESIDENTE, PEDIRÍA COPIA DE ESOS ESCRITOS A LA BREVEDAD POSIBLE. ES CUANTO”.

C. PRESIDENTE: “ASÍ SE HARÁ, DIPUTADO”.

DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

LA C. SECRETARIA CONTINUÓ DANDO LECTURA A LOS ASUNTOS EN CARTERA.

6. ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP. NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA Y LOS INTEGRANTES GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 16 BIS Y 140 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ADICIONÁNDOSE UN CAPÍTULO III QUÁTER AL TÍTULO QUINTO DEL LIBRO SEGUNDO PARTE ESPECIAL, DENOMINADO “DE LA COHABITACIÓN FORZADA” QUE CONTIENE EL ARTÍCULO 204 QUÁTER. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**
7. OFICIO SIGNADO POR EL C. C.P. RODOLFO DE LA CRUZ CANTÚ, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO REALIZADO POR ESTA SOBERANÍA. **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 699 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO, REMÍTASE COPIA DEL OFICIO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**
8. OFICIO SIGNADO POR EL C. LIC. FERNANDO MACIEL GONZÁLEZ, COORDINADOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA DE MONTERREY, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO REALIZADO POR ESTA SOBERANÍA. **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 718 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO, REMÍTASE COPIA DEL OFICIO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**
9. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ Y LOS INTEGRANTES GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE INSTITUCIONES ASISTENCIALES QUE TIENEN BAJO SU GUARDA, CUSTODIA O AMBAS

A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**

10. ESCRITO SIGNADO POR LA C. MARÍA ESTRELLA BENAVIDES KURI, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA DENUNCIA DE HECHOS QUE CONSTITUYEN FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES EN CONTRA DE SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA EN SU CARÁCTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y/O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES Y SOLICITA SEA REMITIDO A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A FIN DE REVISAR E INVESTIGAR DICHA DENUNCIA. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**
11. ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y DIP. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL REMITEN INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A LA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EN ESE MOMENTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ**, QUIEN, DESDE SU LUGAR, EXPRESÓ: “SOLICITO QUE ESTE OFICIO SE MANDE CON CARÁCTER DE URGENTE”.

C. PRESIDENTE: “MUY BIEN. ASÍ SE HARÁ”.

DE ENTERADO SE ANEXA CON CARÁCTER DE URGENTE EN EL EXPEDIENTE 16428/LXXVI QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

LA C. SECRETARIA CONTINUÓ DANDO LECTURA A LOS ASUNTOS EN CARTERA.

12. ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y DIP. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL REMITEN INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A LA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 66 Y 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EN ESE MOMENTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ**, QUIEN, DESDE SU LUGAR, EXPRESÓ: “SOLICITO QUE ESTE OFICIO TAMBIÉN SE MANDE CON CARÁCTER DE URGENTE, SI ES TAN AMABLE”.

C. PRESIDENTE: “ASÍ SE HARÁ”.

DE ENTERADO Y SE ANEXA CON CARÁCTER DE URGENTE EN EL EXPEDIENTE 15196/LXXVI QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

LA C. SECRETARIA CONTINUÓ DANDO LECTURA A LOS ASUNTOS EN CARTERA.

13. ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP. DENISSE DANIELA PUENTE MONTEMAYOR Y LOS INTEGRANTES GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 111 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

14. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ Y LOS INTEGRANTES GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL REMITEN INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA Y EN ALCANCE A LA INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIÓN A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE FOMENTO AL TURISMO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE 16265/LXXVI QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO.

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SOBRE ESTE PUNTO, LA SECRETARÍA INFORMÓ QUE NO HAY INICIATIVAS QUE PRESENTAR.

NO HABIENDO INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PROSIGUIÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **16223/LXXVI**, DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO. ASÍ COMO LOS

DICTÁMENES CON PROYECTO DE ACUERDO Y DECRETO, RESPECTIVAMENTE, DE LOS EXPEDIENTES NÚMERO **16377/LXXVI, 16388/LXXVI, 16515/LXXVI, 16434/LXXVI, 16517/LXXVI, 16360/LXXVI, 16557/LXXVI, 16588/LXXVI Y 16589/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS; **14589-15513-15600-16773/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE; **INFORME DE ESTADÍSTICAS DE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2022, ENERO Y FEBRERO DE 2023**, DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS; **15835/LXXVI, 16201/LXXVI, 16467/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE; **15683/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO; **16397/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; **15208-16527/LXXVI, 16197/LXXVI Y 15885/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES. CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, LOS CUALES FUERON CIRCULADOS CON MÁS DE VEINTICUATRO HORAS DE ANTICIPACIÓN.

CON BASE EN LO ANTERIOR, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES REFERIDOS; QUIEN INFORMÓ A SU VEZ, QUE LOS MISMOS FUERON REVISADOS CUMPLIENDO CON LAS VEINTICUATRO HORAS DE CIRCULACIÓN.

CUMPLIDO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.***

PROCEDIÓ LA C. DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ, A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO.- **HONORABLE ASAMBLEA.** A LA **COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO**, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO No. **16223/LXXVI**, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LA C. DIP. IRAIS VIRGINIA REYES DE LA TORRE, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LA FRACCIÓN XIX DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.** SE REFORMA LA FRACCIÓN XIX DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY PARA LA

IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 37.

L. A XVII.

XIX. ESTABLECER ESTÍMULOS Y CERTIFICADOS DE IGUALDAD QUE SE CONCEDERÁN A LAS EMPRESAS QUE HAYAN APLICADO POLÍTICAS Y PRÁCTICAS EN LA MATERIA. PARA LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO A EMPRESAS SE OBSERVARÁ LO SIGUIENTE:

- a) **LA EXISTENCIA Y APLICACIÓN DE UN CÓDIGO DE ÉTICA QUE PROHIBA LA DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO Y ESTABLEZCA SANCIONES INTERNAS POR SU INCUMPLIMIENTO.**
- b) **LA INTEGRACIÓN DE LA PLANTILLA LABORAL CUANDO ÉSTA SE COMPONGA DE AL MENOS EL CUARENTA POR CIENTO DE UN MISMO GÉNERO, Y EL DIEZ POR CIENTO DEL TOTAL CORRESPONDA A MUJERES QUE OCUPEN PUESTOS DIRECTIVOS.**
- c) **LA APLICACIÓN DE PROCESOS IGUALITARIOS EN LA SELECCIÓN DEL PERSONAL, CONTEMPLANDO DESDE LA PUBLICACIÓN DE SUS VACANTES HASTA EL INGRESO DEL PERSONAL.**
- d) **LAS DEMÁS CONSIDERACIONES EN MATERIA DE SALUBRIDAD, PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESIGUALDAD EN EL ÁMBITO LABORAL;**

XX.

TRANSITORIOS. PRIMERO. - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.** - LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA A MÁS TARDAR 181 DÍAS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE DECRETO, ESTABLECERÁ LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA LA ACREDITACIÓN Y EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO A QUE SE REFIERE EL PRESENTE DECRETO QUE INCLUIRÁN LAS ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS QUE, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, DE DESARROLLARÁN DE MANERA COORDINADA, LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EL C. PRESIDENTE PREGUNTÓ A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, LAS CUALES ÚNICAMENTE SERÁN ENUNCIADAS POR EL NÚMERO DE ARTÍCULO; **RELATIVO AL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.** ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “RESERVA DEL TRANSITORIO, POR FAVOR”.

C. PRESIDENTE: “MUY BIEN, SE REGISTRA”.

EN VIRTUD DE QUE EXISTEN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SU DISCUSIÓN EN LO GENERAL**, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR **PARA HABLAR, PRIMERAMENTE, EN LO GENERAL.**

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, DIPUTADO PRESIDENTE. A LO LARGO DE LA HISTORIA, LAS MUJERES HEMOS CONTRIBUIDO A LA PRODUCTIVIDAD DE LA SOCIEDAD HACIÉndonos CARGO DE NUESTROS HOGARES, DE LA EDUCACIÓN Y EL CUIDADO DE NUESTRAS FAMILIAS Y SU BIENESTAR. POSTERIORMENTE Y DERIVADO DE LOS GRANDES CONFLICTOS BÉLICOS, LAS MUJERES ASUMIMOS EL TRABAJO DEL HOGAR Y DE LOS DISTINTOS SECTORES NECESARIOS PARA ENFRENTAR A LA GUERRA Y PARA LA SUBSISTENCIA DE LAS NACIONES. SIN EMBARGO, FINALIZÓ LA GUERRA Y LAS MUJERES NUNCA RECIBIMOS EL CRÉDITO MERECIDO, POR EL CONTRARIO, SE NOS RELEGÓ A TRABAJOS QUE SE CONSIDERARON “APROPIADOS” PARA NOSOTROS. Y YO LES CUENTO SOBRE UNA EXPERIENCIA QUE ME HA TOCADO VIVIR COMO

ABOGADA: PARA LAS QUE EJERCEMOS EL DERECHO, USUALMENTE PODEMOS LOGRAR A TRABAJAR EN LO QUE SE LE CONOCE COMO DESPACHOS JURÍDICOS. SIN EMBARGO, SI VEMOS LOS ORGANIGRAMAS DE ESOS DESPACHOS, NOS DAMOS CUENTA QUE LA MAYORÍA DE LOS SOCIOS SON HOMBRES, NO MUJERES. PESE QUE CUANDO ESTABA TRABAJANDO EN ESE AMBIENTE, YO VEÍA QUE HABÍA MUJERES MUY CAPACITADAS, QUE TENÍAN TODAS LAS CREDENCIALES PARA SER SOCIA DE UN DESPACHO, POR ALGUNA RAZÓN CUANDO LLEGABA EL MOMENTO DE SU PROMOCIÓN PARA PODER LLEGAR A ESTE IMPORTANTE TRABAJO, ALGO SUCEDÍA Y EL TECHO NO SE PODÍA ROMPER, ESE TECHO DE CRISTAL QUE IMPIDE NUESTRO CRECIMIENTO PROFESIONAL EN DISTINTOS ÁMBITOS DE NUESTRA VIDA. Y DE HECHO, SI VEMOS LAS CIFRAS DE LA BRECHA SALARIAL, NOS DAMOS CUENTA QUE EL 18% ES LA DESIGUALDAD SALARIAL QUE EXISTE ENTRE HOMBRES Y MUJERES. ES DECIR, POR CADA PESO QUE GANARÍA UNA MUJER, UN HOMBRE GANARÍA UN 18% MÁS, 18 CENTAVOS MÁS POR CADA PESO. SI VEMOS LAS ESTADÍSTICAS DE LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN, DE LOS CONSEJOS DIRECTIVOS DE LAS EMPRESAS, NOS DAMOS CUENTA QUE SOLAMENTE EL 7.5% DE LOS CONSEJOS SON INTEGRADOS POR MUJERES, 7.5% DE 100. Y SI VEMOS, CUÁNTAS EMPRESAS TIENEN UNA DIRECTIVA AL FRENTE, UNA CEO, SOLAMENTE ES EL 14.6% ¿QUÉ QUIERE DECIR? QUE TODA MUJER PROFESIONISTA EN ESTE PAÍS Y EN NUEVO LEÓN, SUFRE DIFICULTADES PARA CRECER EN LA ESCALA JERÁRQUICA LABORAL Y LLEGAR A LA POSICIÓN DE PRIMER NIVEL. HAY EMPRESAS EN MÉXICO QUE HAN QUERIDO CAMBIAR ESTO, Y DE HECHO, HAN UTILIZADO UNA HERRAMIENTA QUE SE LLAMA “HERRAMIENTA EMPRESARIAL DE GÉNERO WEB” QUE CREA LAS NACIONES UNIDAS, Y QUE ESTA HERRAMIENTA PERMITE QUE LAS EMPRESAS SE PUEDAN AUTO DIAGNOSTICAR Y VER CÓMO SE ENCUENTRAN EN TÉRMINOS DE IGUALDAD. Y HAY 4 ÁREAS QUE LAS EMPRESAS POR VOLUNTAD PROPIA ANALIZAN, COMO ES EL LIDERAZGO, EL LUGAR DE TRABAJO, EL MERCADO Y LA COMUNIDAD. EN NUESTRA LEY ACTUAL, EN LA LEY PARA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES, EN SU ARTÍCULO 17, SEÑALA LA OBLIGACIÓN DE QUE LOS MUNICIPIOS Y LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEBEN EXPEDIR CERTIFICADOS A LAS EMPRESAS QUE CUMPLAN CON TEMAS DE IGUALDAD DE GÉNERO Y, SE DEBEN ESTABLECER ESTÍMULOS Y ESTOS CERTIFICADOS. SIN EMBARGO, ADEMÁS DE QUE ESTO NO LO ESTÁN APLICANDO, NO SE DICE QUÉ DEBE CUMPLIRSE PARA TENER UN CERTIFICADO DE IGUALDAD, SÓLO SE ESTABLECE UNA DEFINICIÓN GENÉRICA. EN ESE SENTIDO, NUESTRA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES, SÍ SEÑALA LOS REQUISITOS QUE DEBERÍA CUMPLIR UNA EMPRESA PARA OBTENER ESE CERTIFICADO. POR ESO, EN ESTA REFORMA LO QUE SE BUSCA, Y POR LO QUE LE SOLICITARÍA A MIS COMPAÑEROS VOTAR A FAVOR, ES

ACLARAR QUÉ BUENAS PRÁCTICAS DEBERÍA CUMPLIR UNA EMPRESA PARA TENER UN ESTÍMULO O UN CERTIFICADO DE IGUALDAD. Y EN ESTE CASO, LO QUE ESTAMOS PROPONIENDO ES QUE EXISTA UN CÓDIGO DE ÉTICA QUE PROHÍBA LA DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO Y QUE HAYA SANCIONES INTERNAS DENTRO DE LAS EMPRESAS; QUE LA INTEGRACIÓN DE LA PLANILLA LABORAL ESTÉ INTEGRADA POR AL MENOS UN 40% DE MUJERES; QUE HAYA PROCESOS IGUALITARIOS EN LA SELECCIÓN DE PERSONAL Y QUE ADEMÁS, SE PUEдан CUMPLIR CONDICIONES DE SALUBRIDAD, DE PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESIGUALDAD EN EL ÁMBITO LABORAL. ESTOS SERÍAN ALGUNOS DE LOS CRITERIOS QUE TOMARÍAN PARA EXPEDIR UN RECONOCIMIENTO A UNA EMPRESA POR UN CERTIFICADO DE IGUALDAD. QUEREMOS QUE MÁS MUJERES PUEдан OCUPAR CONSEJOS DIRECTIVOS DE SUS EMPRESAS, QUE PUEдан SER CEO'S Y ESTAR AL FRENTE DE LA ADMINISTRACIÓN Y EL LIDERAZGO DE LAS MÁS GRANDES EMPRESAS QUE TIENE NUEVO LEÓN. Y ESPERAMOS QUE CON ESTA REFORMA, LAS EMPRESAS DE MANERA VOLUNTARIA QUIERAN OBTENER UN CERTIFICADO DE IGUALDAD QUE ACREDITE QUE ESTÁN CUMPLIENDO CON PRÁCTICAS PARA LA PROMOCIÓN DE MUJERES EN LA VIDA EMPRESARIAL. POR LO TANTO, SOLICITARÍA A MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EN NOMBRE DE TODAS ESAS MUJERES QUE SE QUEDARON EN LA LÍNEA PARA LLEGAR A FORMAR PARTE DE SUS CONSEJOS DIRECTIVOS Y QUE SE ENFRENTARON CON UN TECHO DE CRISTAL, PUEдан ASCENDER PROFESIONALMENTE CON EMPRESAS QUE TENGAN MEJORES PRÁCTICAS. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR **EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO GENERAL**, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PIDIENDO A LA OFICIALÍA MAYOR ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES; ASIMISMO, SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN PORTÁTIL DE REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTACIÓN (APRAV).

DURANTE LA VOTACIÓN, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. SI, PRESIDENTE, NADA MÁS PARA QUE QUEDE REGISTRADO, NO TENEMOS EL SISTEMA TODAVÍA, POR SI PUEDE DAR INSTRUCCIONES PARA PODER RESOLVER ESTE PROBLEMA TÉCNICO”.

C. PRESIDENTE: “SI, SE ESTÁN DANDO LAS INSTRUCCIONES Y POR ESO NO SE HA CERRADO TODAVÍA LA VOTACIÓN”.

C. DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ: “MUY BIEN, GRACIAS”.

C. PRESIDENTE: “YA SE PUEDE REALIZAR EL VOTO, SI GUSTAN CERRAR LA APLICACIÓN Y VOLVER A ENTRAR”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE APROBÓ **EL DICTAMEN EN LO GENERAL**, POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS A FAVOR, SE AGREGA 1 VOTO A FAVOR A SOLICITUD DEL DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, DANDO UN TOTAL DE 34 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

APROBADO QUE FUE **EL DICTAMEN EN LO GENERAL** Y CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS CON RESERVA DE ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS EN FORMA CRECIENTE DE NÚMERO DE ARTÍCULO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 112 PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO; EN LA INTELIGENCIA QUE, DE ACUERDO A ESTE PRECEPTO, LOS ARTÍCULOS QUE NO FUERON RESERVADOS SE TENDRÁN POR APROBADOS.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ**, PARA PRESENTAR SU RESERVA EN LO PARTICULAR DEL ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTE. LA SUSCRITA DIPUTADA PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ME PERMITO PRESENTAR A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA LA SIGUIENTE RESERVA SOBRE EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE 16223/LXXVI TURNADO A LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, RESPECTO DE LA INICIATIVA DE REFORMA A LA FRACCIÓN XIX DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONIENDO LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES AL DICTAMEN QUE ESTÁ EN VOTACIÓN PARA QUEDAR COMO SIGUE:

TRANSITORIOS

TEXTO DEL DICTAMEN	TEXTO PROPUESTO
<p>PRIMERO. - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.</p> <p>SEGUNDO. - LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA A MÁS TARDAR 181 DÍAS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE DECRETO, ESTABLECERÁ LOS</p>	<p>PRIMERO. - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, O EN SU CASO, AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:</p> <p>APROBADO EL PRESENTE DECRETO, SE ENVIARÁ AL PODER EJECUTIVO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, MISMO QUE DEBERÁN PUBLICARLO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO PARA FORMULAR OBSERVACIONES POR PARTE DEL TITULAR DEL EJECUTIVO, O EN EL CASO DE EXISTIR OBSERVACIONES DENTRO DEL PLAZO CONSTITUCIONAL, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PODER EJECUTIVO DE LAS CONSTANCIAS DE LA APROBACIÓN DE NUEVA CUENTA DEL PRESENTE DECRETO.</p> <p>SI EL TITULAR DEL EJECUTIVO INCUMPLE CON EL PLAZO PREVISTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL PRESENTE DECRETO SERÁ CONSIDERADO SANCIONADO Y PROMULGADO, SIN QUE SE REQUIERA REFRENDO, Y EL PRESIDENTE DEL CONGRESO ORDENARÁ AL TITULAR O RESPONSABLE DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, SU PUBLICACIÓN INMEDIATA EN ÉSTE, LA CUAL DEBERÁ EFECTUARSE AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE.</p> <p>DE INCUMPLIRSE LA ORDEN PREVISTA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE ORDENARÁ SU PUBLICACIÓN ÍNTEGRA EN LA GACETA OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO, PARA LOS EFECTOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL PRESENTE ARTÍCULO TRANSITORIO; ASÍ COMO EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO Y UN AVISO EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO</p>

TEXTO DEL DICTAMEN	TEXTO PROPUESTO
<p>MECANISMOS NECESARIOS PARA LA ACREDITACIÓN Y EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO A QUE SE REFIERE EL PRESENTE DECRETO QUE INCLUIRÁN LAS ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS QUE, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, DE DESARROLLARÁN DE MANERA COORDINADA, LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES.</p>	<p>LEÓN, MISMO QUE DEBERÁ INCLUIR EL HIPERVÍNCULO AL CONTENIDO ÍNTEGRO. SEGUNDO. - ...</p>

ATENTAMENTE, DIPUTADA PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ, GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. ES CUANTO, PRESIDENTE”.

TERMINADA LA PRESENTACIÓN DE LA RESERVA HECHA POR LA **C. DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ**, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DE LA RESERVA.

PARA HABLAR EN CONTRA DE LA RESERVA EN LO PARTICULAR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTE Y MESA DIRECTIVA. COMO LEGISLADORAS Y LEGISLADORES, AL TOMAR PROTESTA EN ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, PROTESTAMOS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. EN ESTE SENTIDO, LA RESERVA QUE SE PONE A CONSIDERACIÓN A ESTA ASAMBLEA, VULNERA LO ESTABLECIDO EN AMBAS CONSTITUCIONES. EXISTE UN PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE JERARQUÍA NORMATIVA QUE NOS OBLIGA A OBSERVAR POR ENCIMA DE LAS DEMÁS NORMAS, LO SEÑALADO EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL. SOMOS EL PODER PÚBLICO ENCARGADO DE LA FORMACIÓN Y CREACIÓN DE NORMAS JURÍDICAS EN NUESTRO ESTADO. LAS LEYES QUE

AQUÍ EMITIMOS, INCIDEN EN LA VIDA DIARIA DEL PUEBLO DE NUEVO LEÓN. ES POR ELLO, QUE NO PODEMOS APROBAR NORMAS QUE DESDE SU CREACIÓN ESTÉN AFECTADAS EN LA CONSTITUCIÓN. COMO YA SE HA MENCIONADO EN MÚLTIPLES INTERVENCIONES, LA GACETA LEGISLATIVA DEL PODER LEGISLATIVO, NO ES EL MEDIO OFICIAL; LO HEMOS MENCIONADO UNA Y OTRA VEZ; DE DIFUSIÓN QUE VALIDEZ JURÍDICA DE LAS LEYES QUE APRUEBA ESTE CONGRESO. LO SEÑALA NUESTRA PROPIA LEY ORGÁNICA. ES POR ESTA CONTRADICCIÓN JURÍDICA QUE NO PODEMOS ACOMPAÑAR LA PROPUESTA PLANTEADA. ES POR ESO, QUE LA BANCADA DE MOVIMIENTO CIUDADANO, VOTAREMOS EN CONTRA DE LA RESERVA QUE SE ACABA DE PRESENTAR. ES CUANTO, PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA RESERVA EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PIDIENDO A LA OFICIALÍA MAYOR ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES; ASIMISMO, SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN PORTÁTIL DE REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTACIÓN (APRAV).

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE **APROBÓ LA RESERVA AL ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO, POR MAYORÍA DE 24 VOTOS A FAVOR, 7 VOTOS EN CONTRA, SE AGREGA 1 VOTO EN CONTRA A SOLICITUD DEL DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, DANDO UN TOTAL DE 8 VOTOS EN CONTRA Y 2 VOTOS EN ABSTENCIÓN.**

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE INFORMÓ QUE SE INCORPORA AL CUERPO DEL DECRETO.

AL NO EXISTIR MÁS ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE INFORMÓ QUE **SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 16223/LXXVI, DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

EFFECTUADO LO ANTERIOR, EL C. PRESIDENTE INSTRUYÓ AL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, PARA QUE INTEGRE LA RESERVA PRESENTADA Y APROBADA POR EL PLENO Y FORMEN PARTE DEL DECRETO; ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA OFICIALÍA MAYOR LO ENVÍE PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RICARDO CANAVATI HADJÓPULOS**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **16377/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS.

SE INSERTA EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO.- **HONORABLE ASAMBLEA. A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS**, EN FECHA 18 DE ENERO DE 2023, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO No. **16377/LXXVI**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. RITO HERNÁNDEZ FLORES, MARCELO LUNA JARAMILLO Y MARÍA DEL ROCÍO PRESAS JARAMILLO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA INTERVENCIÓN DE ESTÁ SOBERANÍA, POR EL PRESUNTO DESPOJO DEL EJIDO HIDALGO, DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, NUEVO LEÓN. **ACUERDO. PRIMERO.** - LA LXXVI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 96, FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, REMITE PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTO A QUE HAYA LUGAR AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN EL PRESENTE EXPEDIENTE LEGISLATIVO RELATIVO A LA SOLICITUD DE LOS CC. RITO HERNÁNDEZ FLORES, MARCELO LUNA JARAMILLO Y MARÍA DEL ROCÍO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTE DICTAMEN. **SEGUNDO.** - COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.** -ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RICARDO CANAVATI HADJÓPULOS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: EL PRESENTE DICTAMEN CONTIENE UNA SOLICITUD PARA QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INTERVENGA EN EL PRESUNTO DESPOJO DEL EJIDO HIDALGO, DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, NUEVO LEÓN. SI BIEN, ESTAMOS CONSCIENTES DEL SINFÍN DE PROBLEMÁTICAS QUE RONDAN ALREDEDOR DE LA POSESIÓN DE TIERRAS, SIN EMBARGO, DEBEMOS TENER EN CLARO QUE ESTA SOBERANÍA NO ES LA INSTANCIA PARA CONOCER DEL CASO. POR TAL MOTIVO Y DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO, ES QUE LA COMISIÓN TIENE A BIEN ENVIAR EL PRESENTE EXPEDIENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE DENTRO DE SUS FACULTADES, AUTONOMÍA Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LAS LEYES, REALICE LAS ACCIONES PERTINENTES. POR TAL MOTIVO, ES QUE MI VOTO SERÁ A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN E INVITO A TODOS USTEDES A QUE VOTEN EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO, PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO RAMÍREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS: SUBO A ESTA TRIBUNA A MANIFESTARME RESPECTO AL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN QUE NOS PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS, QUE CONTIENE EL EXPEDIENTE 16377/LXXVI DERIVADO DE UNA SOLICITUD DE UN GRUPO DE CIUDADANOS QUE MENCIONAN SER VÍCTIMAS DE UN DESPOJO DE PROPIEDAD EN EL EJIDO DE HIDALGO EN EL MUNICIPIO DE HIDALGO, NUEVO LEÓN. LA PETICIÓN DE LOS CIUDADANOS ES QUE SEAN INDEMNIZADOS POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DEBIDO A QUE SUFRIERON UN DESPOJO DE SUS PROPIEDADES, POR LO QUE MENCIONAN QUE, EN REPRESENTACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS DEL EJIDO HIDALGO, COMPARECEN PARA SEÑALAR QUE OBTUVIERON UNA SENTENCIA FAVORABLE EN LA CUAL SE DECLARA LA NULIDAD ABSOLUTA E INEFICIENCIA JURÍDICA DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO Y DEL CENTRO

POBLACIÓN DE HIDALGO, NUEVO LEÓN, 2000-2020, PUBLICADO POR EL GOBIERNO CONSTITUCIONAL LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN FECHA 28 DE OCTUBRE DEL AÑO 2002. POR LO QUE LA COMISIÓN TUVO A BIEN ANALIZAR LA PRESENTE PROPUESTA, DICTAMINANDO QUE SE REMITA EL EXPEDIENTE Y DICTAMEN AL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE REALICE LAS ACCIONES PERTINENTES CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES. ES POR LO ANTERIOR, QUE LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO, PRESIDENTE. GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PIDIENDO A LA OFICIALÍA MAYOR ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES; ASIMISMO, SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN PORTÁTIL DE REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTACIÓN (APRAV).

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, **EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 16377/LXXVI, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIPUTADO ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **16388/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS.

SE INSERTA EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO.-**HONORABLE ASAMBLEA. A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS**, EN FECHA 18 DE ENERO DE 2023, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO No. **16388/LXXVI**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIP. WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL DE LA LXXVI AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO DEL ESTADO, Y DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO, A FIN DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS EMPRENDAN UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN EN LOS DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN, QUE CONMINE A LAS EMPRESAS A ELIMINAR TODO ACTO DE DISCRIMINACIÓN LABORAL EN ESTADO. **ACUERDO. PRIMERO.** - LA LXXVI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO, Y DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO, A FIN DE QUE EN BREVE TÉRMINO Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS.

- I. EMPRENDAN UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN EN DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN, QUE CONMINE A LAS EMPRESAS A ELIMINAR TODO ACTO DE DISCRIMINACIÓN LABORAL EN EL ESTADO Y SE EVITEN ANUNCIOS LABORALES QUE PROMUEVAN LA DISCRIMINACIÓN LABORAL; Y
- II. REMITAN ANTE ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LAS EMPRESAS QUE HAN SIDO SANCIONADAS POR MOTIVOS DE DISCRIMINACIÓN LABORAL.

SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.** - ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTE. DIPUTADAS Y DIPUTADOS, AGRADEZCO A LA COMISIÓN POR HABER DICTAMINADO FAVORABLEMENTE ESTE PUNTO DE ACUERDO, Y OJALÁ Y LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS APOYEN ESTA MOCIÓN. LA DISCRIMINACIÓN ES UNA DE LAS PRÁCTICAS MÁS UNIVERSALES QUE SE PRESENTAN LAMENTABLEMENTE EN EL PAÍS, EN EL ESTADO, EN LA SOCIEDAD Y EN EL DÍA A DÍA. A VECES NI NOS DAMOS CUENTA QUE ESTAMOS COMETIENDO UN ACTO DE DISCRIMINACIÓN, PERO SIMPLE Y SENCILLAMENTE ESTAMOS LESIONANDO Y LASTIMANDO DERECHOS. NUEVO LEÓN, ES UN CENTRO EMPRESARIAL, PROBABLEMENTE ES EL CENTRO EMPRESARIAL MÁS IMPORTANTE DEL PAÍS, Y LAS AUTORIDADES LABORALES, A VECES, NO TIENEN EL TIEMPO, PERO TAMBIÉN LA VOLUNTAD POLÍTICA PARA DETERMINAR QUÉ PRÁCTICAS PUEDEN SER DISCRIMINATORIAS. MUCHOS DE NOSOTROS, EN ALGUNA ETAPA DE NUESTRA VIDA, HEMOS TENIDO LA NECESIDAD DE RECURRIR A BUSCAR UN EMPLEO. CUANDO BUSCAS UN EMPLEO, TE ENCUENTRAS ANUNCIOS QUE DICEN CLARAMENTE: “SE REQUIERE PROFESIONISTA CON DETERMINADO PERFIL HASTA LOS 35 AÑOS DE EDAD” ¿QUIÉN DETERMINA QUE UNA PERSONA PUEDE SER PRODUCTIVA HASTA DETERMINADA EDAD? QUIÉN DETERMINA QUE PARA UN PUESTO, DONDE SE REQUIEREN CONOCIMIENTOS TÉCNICOS, CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS, CONOCIMIENTOS DE DESARROLLO PERSONAL; SE PUEDE ESTIPULAR UNA EDAD. LO DETERMINA, UNA ACTITUD DISCRIMINATORIA; LO DETERMINA, UNA POLÍTICA PRIVADA DISCRIMINATORIA; PERO LO SOLAPA, UNA POLÍTICA PÚBLICA QUE NO CUMPLE CON SU TRABAJO. ES GRAVE Y DELICADO LA DISCRIMINACIÓN LABORAL QUE SE PRESENTA EN EL ESTADO Y POR ESO, ESTE PUNTO DE ACUERDO ES VALIOSO. NECESITAMOS TENER INFORMACIÓN DE QUÉ EMPRESAS, ORGANISMOS PÚBLICOS Y HASTA AUTORIDADES, HAN SIDO SANCIONADAS PORQUE ESTÁN DISCRIMINANDO A LAS PERSONAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN. PASAMOS DE UNA ETAPA EN ESTA VIDA LABORAL DE ESTE PAÍS DONDE LA EXPERIENCIA LO ERA TODO, A UNA ETAPA EN DONDE NO SE DA OPORTUNIDAD SIMPLE Y SENCILLAMENTE POR EL TRANCURSO CRONOLÓGICO DEL TIEMPO, Y ESO, ES UNA ACTITUD DISCRIMINATORIA. POR ESO ESTE PUNTO DE ACUERDO ES VALIOSO, POR ESO LES AGRADEZCO DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA COMISIÓN, QUE HAYAN SANCIONADO FAVORABLEMENTE Y ESPERO, QUE ESTE PLENO; Y ESPERO, QUE SI ESTÁN DE ACUERDO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LO VOTEMOS A FAVOR PORQUE MUCHOS YA PASAMOS POR ESE TREN; OTROS MÁS JÓVENES QUE ESTÁN AQUÍ, PASARÁN POR AHÍ; PERO SOBRE TODO PORQUE NOSOTROS REPRESENTAMOS LOS INTERESES DE LA MAYORÍA DEL PUEBLO DE NUEVO LEÓN Y EL PUEBLO DE NUEVO LEÓN

ESTÁ PREOCUPADO POR ESTAS ETAPAS DE DISCRIMINACIÓN LABORAL QUE SE DAN EN TODOS LOS ÁMBITOS; AQUÍ HEMOS HABLADO DE DISCRIMINACIÓN EN OTROS ÓRDENES DE LA VIDA, PERO QUE PARTICULARMENTE EN EL TRABAJO, QUE ES LO QUE NOS HACE SENTIR ÚTILES, SE PRESENTA TODOS LOS DÍAS, MUY PROBABLEMENTE, SIN DARSE LA CUENTA LAS PERSONAS QUE ESTÁN DISCRIMINANDO. GRACIAS, PRESIDENTE. GRACIAS, DIPUTADAS Y DIPUTADOS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PIDIENDO A LA OFICIALÍA MAYOR ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES; ASIMISMO, SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN PORTÁTIL DE REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTACIÓN (APRAV).

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, **EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 16388/LXXVI, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RICARDO CANAVATI HADJÓPULOS**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **16515/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS.

SE INSERTA EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO.-**HONORABLE ASAMBLEA.** A LA **COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS**, EN FECHA 13 DE FEBRERO DEL 2023 EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO No. **16515/LXXVI**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIP. RICARDO CANAVATI HADJÓPULOS, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL

ESTADO DE NUEVO LEÓN MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS A LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS ASENTADAS EN NUESTRA ENTIDAD. **DECRETO. ÚNICO.** – SE REFORMA LAS FRACCIONES XIV Y XV DEL ARTÍCULO 4; LAS FRACCIONES VI Y XIII DEL ARTÍCULO 10; LAS FRACCIONES XXVIII Y XXIX DEL ARTÍCULO 13; SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XVI AL ARTÍCULO 4 Y LA FRACCIÓN XXX AL ARTÍCULO 13, TODOS DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 4o.- EN LOS TÉRMINOS DE ESTA LEY, SON SUJETOS A LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL PREFERENTEMENTE LOS SIGUIENTES:

I AL XIII.- ...

.....

XIV.- LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, QUE DEPENDEN ECONÓMICAMENTE DE QUIEN SE ENCUENTRA DESAPARECIDO;

XV.- MADRES ADOLESCENTES O EN ESTADO DE EMBARAZO; Y

XVI.- COMUNIDADES INDÍGENAS ASENTADAS EN NUESTRA ENTIDAD.

ARTÍCULO 10o. PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY, SE CONSIDERAN COMO SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL LOS SIGUIENTES:

I AL V.-

VI.- LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN JURÍDICA Y SOCIAL, ESPECIALMENTE A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PERSONAS ADULTAS MAYORES O PERSONAS CON DISCAPACIDAD SIN RECURSOS, **PERSONAS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO ESTABLECIDOS EN EL ESTADO;**

VII AL XII.-

XIII.- EL DESARROLLO COMUNITARIO EN LOCALIDADES Y ZONAS SOCIALES, ECONÓMICAMENTE MARGINADAS **Y DE ASENTAMIENTOS DE COMUNIDADES INDÍGENAS;**

XIV.- A XXI.-

ARTÍCULO 13o. EL ORGANISMO PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS REALIZARÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

I AL XXVII.-

XXVIII. ESTABLECER Y PROPONER PROGRAMAS TENDIENTES A **INFORMAR**, PREVENIR Y ATENDER EMBARAZOS EN LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES;

XXIX. **LOS SERVICIOS DE SALUD EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS SERÁN PROPORCIONADOS PREFERENTEMENTE EN SU LENGUA; Y**

XXX.- LOS DEMÁS SERVICIOS DE SALUD EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SEAN COMPLEMENTARIOS PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE SU OBJETIVO, Y LOS DEMÁS QUE ESTABLEZCAN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

TRANSITORIO. ÚNICO. - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PREGUNTÓ A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, LAS CUALES ÚNICAMENTE SERÁN ENUNCIADAS POR EL NÚMERO DE ARTÍCULO; **RELATIVO AL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.** ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RICARDO CANAVATI HADJÓPULOS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “ES PARA RESERVAR EL ARTÍCULO TRANSITORIO ÚNICO”.

EN VIRTUD DE QUE EXISTEN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SU DISCUSIÓN EN LO GENERAL**, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA

PALABRA, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR **PARA HABLAR, PRIMERAMENTE, EN LO GENERAL.**

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, CON SU PERMISO, PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS: EL TEMA QUE ESTÁ EN ESTE MOMENTO SOBRE LA MESA TIENE COMO OBJETIVO AMPLIAR EL MARGEN DE ACTUACIÓN DE LAS INSTITUCIONES RESPECTO A LOS GRUPOS VULNERABLES, YA QUE SE INCLUYE A LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS ASENTADAS EN NUESTRA ENTIDAD, DENTRO DE ESTOS GRUPOS QUE PUEDEN ACCEDER POR DIVERSOS BENEFICIOS EN LAS DIFERENTES LEYES. LA INICIATIVA, DE IGUAL MANERA, ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE ADOPTAR MEDIDAS PARA ASEGURAR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA SALUD DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS, POR EJEMPLO: SE BUSCARÁ QUE LA ATENCIÓN MÉDICA SE PROPORCIONE PREFERENTEMENTE EN SU LENGUA. CON ESTAS ACCIONES, EL GLPRI CONSOLIDA SU COMPROMISO PARA CON LAS COMUNIDADES INDÍGENAS ASENTADAS EN NUESTRO ESTADO, GENERANDO LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y APLICACIÓN DE SUS DERECHOS. POR TAL MOTIVO, INVITO A MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, A QUE VOTEN A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO, PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR **EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO GENERAL**, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PIDIENDO A LA OFICIALÍA MAYOR ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES; ASIMISMO, SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN PORTÁTIL DE REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTACIÓN (APRAV).

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE APROBÓ **EL DICTAMEN EN LO GENERAL**, POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

APROBADO QUE FUE **EL DICTAMEN EN LO GENERAL** Y CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PROCEDIÓ A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS CON RESERVA DE ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS

TRANSITORIOS EN FORMA CRECIENTE DE NÚMERO DE ARTÍCULO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 112 PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO; EN LA INTELIGENCIA QUE, DE ACUERDO A ESTE PRECEPTO, LOS ARTÍCULOS QUE NO FUERON RESERVADOS SE TENDRÁN POR APROBADOS.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. RICARDO CANAVATI HADJÓPULOS, PARA PRESENTAR SU RESERVA EN LO PARTICULAR DEL ARTÍCULO TRANSITORIO ÚNICO, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTE. DIPUTADO MAURO GUERRA VILLARREAL, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTE. EL SUSCRITO DIPUTADO RICARDO CANAVATI HADJÓPULOS, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ME PERMITO PRESENTAR A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA LA SIGUIENTE RESERVA SOBRE EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE 16515 /LXXVI TURNADO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS, RESPECTO DE LA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS A LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS ASENTADAS EN NUESTRA ENTIDAD, PROPONIENDO LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES AL DICTAMEN QUE ESTÁ EN VOTACIÓN PARA QUEDAR COMO SIGUE:

TRANSITORIOS

TEXTO DEL DICTAMEN	TEXTO PROPUESTO
<p>ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.</p>	<p>ÚNICO. - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, O EN SU CASO, AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:</p> <p>APROBADO EL PRESENTE DECRETO, SE ENVIARÁ AL PODER EJECUTIVO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL</p>

TEXTO DEL DICTAMEN	TEXTO PROPUESTO
	<p>DEL ESTADO, MISMO QUE DEBERÁN PUBLICARLO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO PARA FORMULAR OBSERVACIONES POR PARTE DEL TITULAR DEL EJECUTIVO, O EN EL CASO DE EXISTIR OBSERVACIONES DENTRO DEL PLAZO CONSTITUCIONAL, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PODER EJECUTIVO DE LAS CONSTANCIAS DE LA APROBACIÓN DE NUEVA CUENTA DEL PRESENTE DECRETO.</p> <p>SI EL TITULAR DEL EJECUTIVO INCUMPLE CON EL PLAZO PREVISTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL PRESENTE DECRETO SERÁ CONSIDERADO SANCIONADO Y PROMULGADO, SIN QUE SE REQUIERA REFRENDO, Y EL PRESIDENTE DEL CONGRESO ORDENARÁ AL TITULAR O RESPONSABLE DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, SU PUBLICACIÓN INMEDIATA EN ÉSTE, LA CUAL DEBERÁ EFECTUARSE AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE.</p> <p>DE INCUMPLIRSE LA ORDEN PREVISTA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE ORDENARÁ SU PUBLICACIÓN ÍNTEGRA EN LA GACETA OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO, PARA LOS EFECTOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL PRESENTE ARTÍCULO TRANSITORIO; ASÍ COMO EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO Y UN AVISO EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMO QUE DEBERÁ INCLUIR EL HIPERVÍNCULO AL CONTENIDO ÍNTEGRO.</p>

ATENTAMENTE, DIPUTADO RICARDO CANAVATI HADJÓPULOS, GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. ES CUANTO, PRESIDENTE”.

TERMINADA LA PRESENTACIÓN DE LA RESERVA HECHA POR EL **C. DIP. RICARDO CANAVATI HADJÓPULOS**, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DE LA RESERVA.

PARA HABLAR EN CONTRA DE LA RESERVA EN LO PARTICULAR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, COMPAÑERO DIPUTADO, CON SU VENIA. COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS: ME POSICIONO EN CONTRA DE LA RESERVA QUE SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA, PUES EL CONTENIDO QUE SE PRETENDE ADICIONAR RESULTA CONTRARIO AL ORDEN CONSTITUCIONAL QUE DEBEMOS OBSERVAR COMO AUTORIDAD. LO ANTERIOR, EN VIRTUD DE QUE SE PRETENDE ESTABLECER QUE LA PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO OTORQUE VALIDEZ JURÍDICA Y EFECTOS VINCULATORIOS AL PRESENTE DECRETO. DEBEMOS SEÑALAR LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTE PODER LEGISLATIVO, LA CUAL DISPONE: “EL CONTENIDO DE LA GACETA TENDRÁ SOLO EFECTOS INFORMATIVOS, SIN QUE LO PUBLICADO SE CONSIDERE CON VALIDEZ LEGAL Y EFECTO VINCULATORIO”. ASÍ, LO QUE DEBEMOS RESPETAR, EL PROCESO DE PUBLICACIÓN FORMAL DE LAS LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS QUE SE APRUEBAN POR ESTE HONORABLE CONGRESO, A TRAVÉS DEL MEDIO DE DIFUSIÓN OFICIAL, QUE ES EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR LO ANTERIOR, SI BIEN EL FONDO DEL DECRETO QUE APROBAMOS EN LO GENERAL ES BENÉFICO PARA LA CIUDADANÍA DE NUEVO LEÓN, NO NOS ES POSIBLE ACOMPAÑAR ESTA RESERVA, PUES DEVIENE INCONSTITUCIONALIDAD, Y NOS HACE APARTARNOS Y VOTAR EN CONTRA DE LA PROPUESTA. ES CUANTO, PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA RESERVA EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PIDIENDO A LA OFICIALÍA MAYOR ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES; ASIMISMO, SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN PORTÁTIL DE REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTACIÓN (APRAV).

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE **APROBÓ LA RESERVA AL ARTÍCULO TRANSITORIO ÚNICO, POR MAYORÍA DE 25 VOTOS A FAVOR, 8 VOTOS EN CONTRA Y 2 VOTOS EN ABSTENCIÓN.**

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE INFORMÓ QUE SE INCORPORA AL CUERPO DEL DECRETO.

AL NO EXISTIR MÁS ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE INFORMÓ QUE **SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 16515/LXXVI, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

EFFECTUADO LO ANTERIOR, EL C. PRESIDENTE INSTRUYÓ AL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, PARA QUE INTEGRE LA RESERVA PRESENTADA Y APROBADA POR EL PLENO Y FORMEN PARTE DEL DECRETO; ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA OFICIALÍA MAYOR LO ENVÍE PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **16434/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS.

SE INSERTA EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO.- **HONORABLE ASAMBLEA. A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS**, EN FECHA 01 DE FEBRERO DE 2023, LE FUE TURNADO

PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO No. **16434/LXXVI**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE ENVIAR UN EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INSTRUYA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SALUD, ATIENDA EN LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO EN LO RELATIVO AL ACCESO DEL DERECHO A LA SALUD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD; ASÍ COMO SE ENVIÉ UN EXHORTO A LA TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS EN NUEVO LEÓN, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, VIGILE Y GARANTICE EN LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DE NUESTRA ENTIDAD, EL DERECHO A LA SALUD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD. **ACUERDO. PRIMERO.** - LA LXXVI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, EN BREVE TÉRMINO INSTRUYA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE EN COORDINACIÓN GARANTICEN EL ACCESO AL DERECHO A LA SALUD DE LAS PERSONAS RECLUIDAS EN LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO CON ESPECIAL PRIORIDAD EN:

- CONTAR CON PERSONAL TÉCNICO, MEDICO, ODONTOLÓGICO, NUTRIOLOGÍA Y PSIQUIATRÍA.
- OTORGAR TRATAMIENTO ADECUADO A ENFERMEDADES AGUDAS, CRÓNICAS, CRÓNICO-DEGENERATIVAS Y MENTALES.
- SUMINISTRAR LOS MEDICAMENTOS Y TERAPIAS NECESARIAS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA.
- SUSCRIBIR CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA EL TRASLADO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL A CENTROS DE SALUD MENTAL.
- CONTRATAR PERSONAL DE ENFERMERÍA Y MÉDICOS ESPECIALISTAS.
- IMPLEMENTAR PROGRAMAS ENFOCADOS EN LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES.

SEGUNDO. - LA LXXVI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE

DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES SUPERVISE EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, EN ESPECIAL EL DERECHO A LA SALUD EN LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL EN EL ESTADO. **TERCERO.** - NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **CUARTO.** - ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTE. Y TOTALMENTE A FAVOR DEL PRESENTE EXHORTO Y LOS INVITO A MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS A VOTAR A FAVOR DE ESTE PRESENTE EXHORTO, EN CUANTO A LAS ATRIBUCIONES DE VIGILANCIA Y GARANTIZAR EN LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DE NUESTRA ENTIDAD EL DERECHO A LA SALUD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD. COMO SABEN, SIEMPRE HE ESTADO A FAVOR DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y SOBRE TODO, CUANDO SE TRATA DE SALUD. MI PRIMER EXHORTO QUE PRESENTÉ EN ESTE RECINTO, FUE QUE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD TUVIERAN ACCESO A LA VACUNA ANTE LA PANDEMIA QUE TUVIMOS Y QUE FUE UNA REALIDAD. HOY A TRAVÉS DE ESTE EXHORTO DE UNA MANERA FORMAL, LOS INVITAMOS A QUE VOTEN A FAVOR DE ESTE PRESENTE EXHORTO TAN HUMANO Y QUE ES A FAVOR DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TODAS LAS PERSONAS. ES CUANTO, PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PIDIENDO A LA OFICIALÍA MAYOR ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES; ASIMISMO, SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS EMITIR

EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN PORTÁTIL DE REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTACIÓN (APRAV).

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, **EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 16434/LXXVI, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **16517/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS.

SE INSERTA EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO.- **HONORABLE ASAMBLEA.** A LA **COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS**, EN FECHA 14 DE FEBRERO DEL 2023 LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO No. **16517/LXXVI**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL C. FERNANDO ANTONIO GARZA SALINAS, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA COLOCAR TOPES Y BOLLAS EN LA AVENIDA PABLO HERNÁNDEZ SIN NÚMERO, DE LA COLONIA FERROCARRILERA EN LA CIUDAD DE MONTERREY, DEBIDO A QUE AHÍ SE ENCUENTRA LA PRIMARIA FACUNDO VILLARREAL M. **ACUERDO. PRIMERO.** - LA LXXVI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES ENVÍE ELEMENTOS DE TRÁNSITO Y CONSIDERE LA VIABILIDAD DE INSTALAR REDUCTORES DE VELOCIDAD CON EL OBJETO DE GARANTIZAR LA MOVILIDAD EN CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL DE LOS ALUMNOS DE LA “ESCUELA PRIMARIA FACUNDO VILLARREAL M”. UBICADA EN LA AVENIDA PABLO HERNÁNDEZ SIN NÚMERO, EN LA COLONIA FERROCARRILERA. **SEGUNDO.** - NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE CON

FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.** - ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, CON SU PERMISO, PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: EN ESTA OCASIÓN, HABLAREMOS SOBRE UNA NUEVA SOLICITUD PLANTEADA POR UN CIUDADANO, EL CUAL PREOCUPADO POR LA SEGURIDAD VIAL DE LOS ALUMNOS DE UNA ESCUELA PRIMARIA EN LA COLONIA FERROCARRILERA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, PIDEN SEAN COLOCADOS REDUCTORES DE VELOCIDAD. LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS, CONSIDERÓ PERTINENTE QUE ESTA SOLICITUD SEA ENVIADA A MODO DE UN EXHORTO DIRIGIDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, ATIENDA DICHA SOLICITUD Y SE PUEDA ASÍ RESGUARDAR LA SEGURIDAD VIAL DE LOS ALUMNOS. EN ESTE SENTIDO, ANUNCIO QUE MI VOTO SERÁ A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN E INVITO A MIS DEMÁS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS A QUE SE MANIFIESTEN DE IGUAL MANERA. ES CUANTO, PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PIDIENDO A LA OFICIALÍA MAYOR ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES; ASIMISMO, SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN PORTÁTIL DE REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTACIÓN (APRAV).

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, **EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 16517/LXXVI, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ**, QUIEN DIO LECTURA **AL INFORME DE ESTADÍSTICAS DE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2022 Y ENERO Y FEBRERO DE 2023**, DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.

SE INSERTA ÍNTEGRO EL INFORME DE ESTADÍSTICAS:

OFICIO CSA 001/2023/LXXVI

C. DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL

PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

PRESENTE.-

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 BIS 1 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, EN LOS QUE SE ESTABLECE QUE EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DEBERÁ INFORMAR CADA MES AL PLENO DEL CONGRESO DEL SEGUIMIENTO Y SITUACIÓN QUE GUARDAN LOS ACUERDOS ENVIADOS A LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES, PARA LA ATENCIÓN, INFORMACIÓN O INTERVENCIÓN, CONFORME A SUS ATRIBUCIONES, DE DIVERSAS PROBLEMÁTICAS, ME PERMITO INFORMAR LO SIGUIENTE:

**LXXVI LEGISLATURA
ESTADÍSTICA SEGUIMIENTO DE ACUERDOS
DEL MES DE NOVIEMBRE 2022**

LEGISLATURA	EXHORTOS APROBADOS	EXHORTOS RESUELTOS	PENDIENTES	PORCENTAJE DE AVANCE
LXXVI	428	160	268	37%

AUTORIDADES	LXXVI APROBADOS	LXXVI PENDIENTES	LXXVI RESUELTOS
Gobierno Federal	128	100	28
Gobierno Estatal	294	157	137
Gobierno Municipal	82	80	2

**LXXVI LEGISLATURA
ESTADÍSTICA SEGUIMIENTO DE ACUERDOS
DEL MES DE DICIEMBRE 2022**

LEGISLATURA	EXHORTOS APROBADOS	EXHORTOS RESUELTOS	PENDIENTES	PORCENTAJE DE AVANCE
LXXVI	443	163	280	37%

AUTORIDADES	LXXVI APROBADOS	LXXVI PENDIENTES	LXXVI RESUELTOS
Gobierno Federal	132	104	28
Gobierno Estatal	304	164	140
Gobierno Municipal	86	84	2

**LXXVI LEGISLATURA
ESTADÍSTICA SEGUIMIENTO DE ACUERDOS
DEL MES DE ENERO 2023**

LEGISLATURA	EXHORTOS APROBADOS	EXHORTOS RESUELTOS	PENDIENTES	PORCENTAJE DE AVANCE
LXXVI	449	163	286	36%

AUTORIDADES	LXXVI APROBADOS	LXXVI PENDIENTES	LXXVI RESUELTOS
Gobierno Federal	133	105	28
Gobierno Estatal	309	169	140
Gobierno Municipal	87	85	2

**LXXVI LEGISLATURA
ESTADÍSTICA SEGUIMIENTO DE ACUERDOS
DEL MES DE FEBRERO 2023**

LEGISLATURA	EXHORTOS APROBADOS	EXHORTOS RESUELTOS	PENDIENTES	PORCENTAJE DE AVANCE
LXXVI	497	165	331	33%

AUTORIDADES	LXXVI APROBADOS	LXXVI PENDIENTES	LXXVI RESUELTOS
Gobierno Federal	144	116	28
Gobierno Estatal	334	192	142
Gobierno Municipal	99	97	2

ES DE DESTACARSE AL GOBIERNO DEL ESTADO, SECRETARÍA DE SALUD, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR, SECRETARÍA DE ECONOMÍA, SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA DEL ESTADO Y SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE; PROFECO, SEMARNAT, ASÍ COMO A LOS MUNICIPIOS DE APODACA, MONTERREY, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, RAYONES Y SANTA CATARINA, QUIENES SE DIERON A LA TAREA DE ATENDER LOS EXHORTOS EMITIDOS POR ESTA SOBERANÍA, POR LO QUE SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA TÉCNICA, REMITA LOS INFORMES VISTOS EL DÍA DE HOY AL PLENO DE ESTE CONGRESO, A FIN DE QUE SE DÉ CUENTA DE ELLOS Y SEAN PUBLICADOS EN LA PÁGINA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA QUIENES ESTÉN INTERESADOS EN CONOCER EL STATUS DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS, SE ENCONTRARÁ DISPONIBLE EN EL PORTAL DE INTERNET DEL PODER LEGISLATIVO. ATENTAMENTE, DIPUTADA PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ.

TERMINADA LA LECTURA DEL INFORME DE ESTADÍSTICAS, **EL C. PRESIDENTE** EXPRESÓ: “GRACIAS, DIPUTADA. Y ESTA MESA DIRECTIVA AGRADECE EL TRABAJO DE SU COMISIÓN”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **15835/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

SE INSERTA EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO.- **HONORABLE ASAMBLEA.** A LA **COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2022, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO No. **15835/LXXVI**, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA GARCÍA INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO

MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA ESTABLECER EL DÍA 21 DE ENERO DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA ESTATAL DE LA MEDIACIÓN EN NUEVO LEÓN”. **ACUERDO. ARTÍCULO PRIMERO.-** LA LXXVI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 96, FRACCIÓN XXXIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y DEL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA ESTABLECER EL DÍA 21 DE ENERO DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA ESTATAL DE LA MEDIACIÓN Y MÉTODOS ALTERNOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN NUEVO LEÓN”. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO REGISTRARÁ ESTA FECHA ESTABLECIDA EN ESTE ACUERDO, EN EL CALENDARIO DE ACTOS CÍVICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO. **TRANSITORIO. ÚNICO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: EL PRESENTE EXPEDIENTE BAJO EL NÚMERO 15835/LXXVI, EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA ESTABLECER EL DÍA 21 DE ENERO DE CADA AÑO COMO EL “DÍA ESTATAL DE LA MEDIACIÓN EN NUEVO LEÓN”. LA MEDIACIÓN, ES UN MECANISMO QUE BUSCA RESTAURAR EL DIÁLOGO ENTRE LAS PERSONAS EN CONFLICTO, QUE BRINDA SOLUCIONES ACCESIBLES, MENOS COSTOSAS Y MÁS RÁPIDAS EN COMPARACIÓN CON UN PROCESO JUDICIAL, POR LO QUE ENTRE SUS OBJETIVOS SE ENCUENTRAN: FACILITAR QUE SE ESTABLEZCA UNA NUEVA RELACIÓN ENTRE LAS PARTES EN CONFLICTO; AUMENTAR EL RESPETO Y LA CONFIANZA ENTRE LAS PARTES; CORREGIR PERCEPCIONES E INFORMACIONES FALSAS QUE SE PUEDAN TENER RESPECTO AL CONFLICTO Y/O ENTRE LOS IMPLICADOS EN LA MEDIACIÓN; CREAR UN

MARCO QUE FACILITA LA COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES Y LA TRANSFORMACIÓN DEL CONFLICTO. HOY EN DÍA, LA MEDIACIÓN SE ENCUENTRA EN LAS ÁREAS MERCANTILES, CIVILES, FAMILIARES, EMPRESARIALES, ENTRE MUCHAS OTRAS, Y CADA VEZ MÁS LICENCIATURAS Y DISCIPLINAS SE INTEGRAN A LAS COMUNIDADES INTERNACIONALES Y NACIONALES DE MEDIACIÓN. ES DE EXPONER, QUE EN NUESTRO ESTADO, DESDE EL 13 DE ENERO DEL 2017 SE CUENTA CON LA LEY DE MECANISMOS ALTERNATIVOS PARA LAS CONTROVERSIAS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR LO QUE RESALTA QUE EL 21 DE ENERO, SE CELEBRA EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MEDIACIÓN. ES DE SEÑALAR QUE ESTA FECHA FUE INSTITUIDA POR LA UNIÓN EUROPEA, EN EL AÑO DE 1988, LO CUAL TIENE POR OBJETO EL DAR UNA MAYOR DIVULGACIÓN A LA MEDIACIÓN, YA QUE SE TRATA DE UN MECANISMO PACÍFICO DE GESTIÓN, PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y CONTROVERSIAS QUE FORTALECE LAS ACCIONES PARA CONSOLIDAR UNA EFECTIVA CULTURA DE PAZ. POR ELLO, COINCIDIMOS CON EL PRESENTE ACUERDO E INVITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS A SUMARSE EN EL MISMO SENTIDO PARA CONMEMORAR ESTE DÍA QUE SE HACE A NIVEL INTERNACIONAL. ES CUANTO, PRESIDENTE. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. HONORABLE ASAMBLEA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: SUBO A ESTA TRIBUNA A MANIFESTARME A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN QUE NOS PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, QUE CONTIENE UN PUNTO DE ACUERDO PARA ESTABLECER EL 21 DE ENERO DE CADA AÑO COMO EL “DÍA ESTATAL DE LA MEDIACIÓN Y MÉTODOS ALTERNOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN NUEVO LEÓN”. EL 21 DE ENERO SE CONMEMORÓ EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MEDIACIÓN, FUE INSTITUIDO POR LA UNIÓN EUROPEA EN 1998 EN UN PRIMER MOMENTO COMO EL DÍA EUROPEO DE LA MEDIACIÓN, YA QUE EN ESA FECHA SU COMITÉ DE MINISTROS APROBÓ LA RECOMENDACIÓN SOBRE MEDIACIÓN, POSTERIORMENTE SE LE COMENZÓ A DAR LA DENOMINACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MEDIACIÓN, COMO RESULTADO DEL CONTAGIO POSITIVO QUE HA TENIDO LA MEDIACIÓN A NIVEL MUNDIAL POR LAS VENTAJAS QUE REPRESENTA, TALES COMO SU FLEXIBILIDAD, RAPIDEZ, BAJOS COSTOS DE DINERO, MENOR DESGASTE PERSONAL, ASÍ COMO POR LA GLOBALIZACIÓN EN DIVERSOS ASPECTOS. ALGUNOS ANTECEDENTES DE LA REGULACIÓN DE LOS MECANISMOS PACÍFICOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y DE LA MEDIACIÓN MODERNA, LOS ENCONTRAMOS EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824, LA CONVENCION DE LA HAYA DE 1899, LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917, LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS DE 1945, LA COMISION NACIONAL DE MEDIACION COMPETENTE EN TEMAS LABORALES CREADA EN 1947 EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, Y LA CONSTITUCION CHINA DE MARZO DE 1978. LA MEDIACION HA SIDO LA FORMA DE ARREGLAR ALGUN TIPO DE SITUACION O LLEGAR A UN ACUERDO PARA SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA Y ESO SE HA REALIZADO DESDE HACE MUCHOS AÑOS, QUEDANDO PLASMADA EN EL FUNCIONAMIENTO DEL PODER JUDICIAL CON EL CUAL HOY EN DÍA SE HAN REALIZADO MÁS DE 19 MIL ACUERDOS. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL, REALIZÓ UNA MODIFICACION PARA QUE SE INCLUYA LA CONMEMORACION A LA DE MÉTODOS ALTERNOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS, ESTO DEBIDO A QUE ES UNA DE LAS USANZAS MÁS ANTIGUAS PARA SOLUCIONAR PROBLEMAS. POR LO QUE VEMOS IDÓNEO HACER LA CONMEMORACION EL DÍA 21 DE ENERO COMO EL “DÍA ESTATAL DE LA MEDIACION Y MÉTODOS ALTERNOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS EN NUEVO LEÓN”. A QUE GRACIAS A ESTO, SE HAN SOLUCIONADO MILES DE PROBLEMAS HACIENDO ACUERDOS PARA LLEGAR AL FIN DE UNA PROBLEMÁTICA. ES POR LO ANTERIOR, QUE LAS Y LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL, LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO, PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACION DEL PLENO, PIDIENDO A LA OFICIALÍA MAYOR ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES; ASIMISMO, SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DE LA APLICACION PORTÁTIL DE REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTACION (APRAV).

HECHA LA VOTACION CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCION, **EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 15835/LXXVI, DE LA COMISION DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **16467/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

SE INSERTA EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO.- **HONORABLE ASAMBLEA. A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 07 DE FEBRERO DE 2023, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO No. **16467/LXXVI**, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA GARCÍA INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA QUE SE ESTABLEZCA EL DÍA 21 DE FEBRERO DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA ESTATAL DEL OSO NEGRO EN NUEVO LEÓN”. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA PRESENTE COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: **ACUERDO. ARTÍCULO PRIMERO.-** LA LXXVI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 96, FRACCIÓN XXXIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y DEL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA ESTABLECER EL DÍA 21 DE FEBRERO DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA ESTATAL DE LA PROTECCIÓN DEL OSO NEGRO EN NUEVO LEÓN”. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO REGISTRARÁ ESTA FECHA ESTABLECIDA EN ESTE ACUERDO, EN EL CALENDARIO DE ACTOS CÍVICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO. **TRANSITORIO. ÚNICO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, DIPUTADO PRESIDENTE. ME PRONUNCIO A FAVOR DEL EXPEDIENTE POR EL CUAL SE SOLICITA SE ESTABLEZCA EL DÍA 21 DE FEBRERO DE CADA AÑO COMO EL “DÍA ESTATAL DEL OSO NEGRO EN NUEVO LEÓN”. LAS LEYES A NUESTRO ESTADO Y A NIVEL FEDERAL, DISPONE QUE LAS AUTORIDADES DEBEN TRABAJAR EN SINERGIA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS Y ESTRATEGIAS DE MANEJO QUE DERIVEN EN LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL OSO NEGRO AMERICANO EN MÉXICO. EL COMPORTAMIENTO DE LOS OSOS QUE SALEN DE SU HÁBITAT Y SE ACERCAN A LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY, SE HA HUMANIZADO, DEBIDO A LA CONVIVENCIA CADA VEZ MÁS ESTRECHA CON LOS SERES HUMANOS. ESTA ESPECIE ES UN ÍCONO DEL ESTADO, ADEMÁS DE QUE LOS OSOS SON AGENTES DISPERSORES DE SEMILLAS, GENERANDO UNA REGENERACIÓN DE LOS BOSQUES, POR LO QUE SON CONSIDERADOS COMO UNA ESPECIE SOMBRILLA Y CARISMÁTICA QUE COBIJA UNA GRAN VARIEDAD DE FLORA Y FAUNA RELACIONADOS CON SU ECOSISTEMA. POR ELLO, ES DE SEÑALAR QUE SE TIENE COMO REFERENCIA QUE CADA 21 DE FEBRERO SE CONMEMORE EL “DÍA INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS OSOS DEL MUNDO”, ES QUE SE REALIZA SU PROPUESTA CON EL OBJETIVO DE RECORDAR SU IMPORTANCIA, LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS QUE PRESTAN, PERO SOBRE TODO, LO INDISPENSABLES QUE SON LAS ACCIONES DE CONSERVACIÓN QUE SE LLEVAN A CABO PARA SU PROTECCIÓN. DE ACUERDO CON LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EL OSO NEGRO ESTÁ CATALOGADO COMO UNA ESPECIE EN PELIGRO DE EXTINCIÓN, YA QUE ENTRE SUS AMENAZAS SE ENCUENTRA LA CACERÍA FURTIVA, EL COMERCIO ILEGAL Y LA PÉRDIDA DE SU HÁBITAT PORQUE LOS SERES HUMANOS INVADEN SUS ESPACIOS. POR LO QUE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL SER UN ESTADO QUE CUENTA CON ESTE ANIMAL EN SUS MONTAÑAS, ES QUE CONSIDERAMOS QUE DEBEN TOMARSE ACCIONES PARA CONCIENTIZAR A LA CIUDADANÍA. POR ELLO, INVITAMOS A LOS COMPAÑEROS DE LA PRESENTE LEGISLATURA A SUMARSE AL PRESENTE ACUERDO Y TOMAR CONCIENCIA DE NUESTROS RECURSOS AMBIENTALES Y NATURALES COMO PATRIMONIO A RESERVAR Y CUIDAR EN NUESTRA ENTIDAD. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PIDIENDO A LA OFICIALÍA MAYOR ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES; ASIMISMO, SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN PORTÁTIL DE REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTACIÓN (APRAV).

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, **EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 16467/LXXVI, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **16201/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

SE INSERTA EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO.- **HONORABLE ASAMBLEA.** A LA **COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2022, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO No. **16201/LXXVI**, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA GARCÍA INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA QUE SE ESTABLEZCA EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA ESTATAL DEL LIBRO EN NUEVO LEÓN”. **ACUERDO. ARTÍCULO PRIMERO.-** LA LXXVI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 96, FRACCIÓN XXXIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y DEL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA ESTABLECER EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA ESTATAL DEL LIBRO Y DEL AUTOR EN NUEVO

LEÓN”. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO REGISTRARÁ ESTA FECHA ESTABLECIDA EN ESTE ACUERDO, EN EL CALENDARIO DE ACTOS CÍVICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO. **TRANSITORIO. ÚNICO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. SUBO A ESTA TRIBUNA A MANIFESTARME A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN QUE NOS PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, RESPECTO A QUE SE ESTABLEZCA EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL “DÍA ESTATAL DEL LIBRO Y DEL AUTOR EN NUEVO LEÓN”. LA CONMEMORACIÓN DEL “DÍA ESTATAL DEL LIBRO Y DEL AUTOR EN NUEVO LEÓN” ES UNA FORMA DE DAR DIFUSIÓN AL FOMENTO A LA LECTURA, DEBIDO A QUE ES UNA DE LAS HERRAMIENTAS DEL CONOCIMIENTO, AUNQUE ACTUALMENTE CONTEMOS CON DIVERSOS DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS PARA ACCEDER A LA INFORMACIÓN. DERIVADO DE ESTO, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PRESENTÓ UNA MODIFICACIÓN AL PRESENTE ACUERDO PARA QUE TAMBIÉN SE CONMEMORARA AL AUTOR DEL MISMO. ESTO PARA DARLE TAMBIÉN EL RECONOCIMIENTO A TODOS LOS AUTORES QUE GRACIAS A SUS CREACIONES NOS HEMOS ENTRETENIDO, APRENDIDO Y FOMENTADO LA LECTURA. LA LECTURA ES UNO DE LOS PASATIEMPOS MÁS ANTIGUOS DONDE LOS AUTORES PLASMABAN HISTORIAS, CUENTOS, POEMAS, NOVELAS Y DEMÁS, DEJANDO ANONADADO A LOS LECTORES DE LOS MISMOS, TRANSPORTÁNDONOS A UN LUGAR DIFERENTE CON CADA LIBRO. ES POR LO ANTERIOR, QUE LAS Y LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO, PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA DEL CONSUELO GÁLVEZ CONTRERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DEL PRESIDENTE. ACUDO A ESTA ASAMBLEA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, EL CUAL TIENE COMO OBJETO ESTABLECER DENTRO DEL CALENDARIO DE ACTOS CÍVICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL DÍA 12 DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA ESTATAL DEL LIBRO Y DEL AUTOR EN NUEVO LEÓN”. ES DE SEÑALAR QUE ESTE DÍA VIENE A SUMAR LAS CELEBRACIONES PARA FOMENTAR LA LECTURA EN NUESTRAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, JUSTO COMO LO HICIMOS AYER EN ESTA SOBERANÍA. POR LO CUAL LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. DENISSE DANIELA PUENTE MONTEMAYOR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, PRESIDENCIA. PUES MUY CONTENTA DE VOTAR ESTE NOMBRAMIENTO PARA EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE PARA QUE PUEDA SER EL DÍA DEL LIBRO Y DEL AUTOR. LA VERDAD ES QUE ESTOY MUY EMOCIONADA. HACE UNOS MESES PRESENTÉ UNA INICIATIVA DE FOMENTO A LA LECTURA Y AL LIBRO, QUE ESPERO QUE TAMBIÉN PUEDA SALIR PRONTO, PUEDA SALIR APROBADA, PORQUE UN LIBRO ES CONSIDERADO UN INSTRUMENTO DE TRANSMISIÓN CULTURAL. HAY MUCHAS AVENTURAS QUE SE PUEDEN VIVIR A TRAVÉS DE LAS PÁGINAS DE UN LIBRO, Y YO TENGO UNA FRASE QUE ME HA GUSTADO REPETIR A TRAVÉS DE LOS AÑOS Y QUE ES: “LA PERSONA QUE INCULCA A SUS HIJOS O A SUS CERCANOS EL HÁBITO DE LA LECTURA, PRÁCTICAMENTE LES HA RESUELTO LA VIDA” PORQUE SIEMPRE HABRÁ UN AUTOR DISPUESTO A OFRECERTE SU CONOCIMIENTO EN LA LIBRERÍA MÁS CERCANA POR UN BAJO COSTO Y QUE SEA EL PROBLEMA QUE TENGAMOS, HAY ALGUIEN EXPERTO QUE YA HA VIVIDO ESA SITUACIÓN Y ESTÁ DISPUESTA A TRANSMITIRTE ESE CONOCIMIENTO. ES POR ESO QUE EL LIBRO, CONSIDERO, QUE ES UN INSTRUMENTO MUY IMPORTANTE PARA LA TRANSMISIÓN DE LA CULTURA, PARA EL APRENDIZAJE, PARA EVITAR EL REZAGO EDUCATIVO Y PARA MUCHAS OTRAS COSAS. ES POR ESO QUE CELEBRO ESTE PUNTO DE ACUERDO Y, ES CUANTO, PRESIDENCIA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PIDIENDO A LA OFICIALÍA MAYOR ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES; ASIMISMO, SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN PORTÁTIL DE REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTACIÓN (APRAV).

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, **EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 16201/LXXVI, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **15683/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO.

SE INSERTA EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO.- **HONORABLE ASAMBLEA. A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO** LE FUERON TURNADOS PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, LOS ESCRITOS SIGUIENTES:

- I. EN FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO DE No. **15683/LXXVI**, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE ESTA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE FOMENTO AL TURISMO DEL NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE SUSTENTABILIDAD.
- II. EN FECHA 13 DE MARZO DEL 2023, ESCRITO PRESENTADO POR LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN, EN ALCANCE, CON EL OBJETO DE AGREGAR INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA AL EXPEDIENTE **15683/LXXVI** A FIN DE ROBUSTECER LA INICIATIVA DE MÉRITO.

DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO. - SE REFORMAN LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 2, EL ARTÍCULO 7, EL ARTÍCULO 36, EL ARTÍCULO 37, LAS FRACCIONES VI Y VII DEL ARTÍCULO 43; Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES VI BIS, VII BIS AL ARTÍCULO 2, EL ARTÍCULO 2 BIS, Y LA FRACCIÓN VIII AL ARTÍCULO 43, TODOS DE LA LEY DE FOMENTO AL TURISMO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 2.

I. A LA VI.

VI BIS. PRINCIPIOS DE SUSTENTABILIDAD: CUALQUIER PROCESO O ACTIVIDAD ENCAMINADA A LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y SUS RECURSOS NATURALES.

VII.

VII BIS. TURISMO SUSTENTABLE: AQUEL QUE CUMPLE CON LAS SIGUIENTES DIRECTRICES:

- a) **DAR UN USO ÓPTIMO A LOS RECURSOS NATURALES APTOS PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO, AYUDANDO A CONSERVARLOS CON APEGO A LAS LEYES EN LA MATERIA;**
- b) **RESPETAR LA AUTENTICIDAD SOCIOCULTURAL DE LAS COMUNIDADES ANFITRIONAS, CONSERVANDO SUS ATRACTIVOS CULTURALES, SUS VALORES TRADICIONALES Y ARQUITECTÓNICOS; Y**
- c) **ASEGURAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIABLES, QUE REPORTEN BENEFICIOS SOCIOECONÓMICOS, ENTRE LOS QUE SE CUENTEN OPORTUNIDADES DE EMPLEO Y OBTENCIÓN DE INGRESOS Y SERVICIOS SOCIALES PARA LAS COMUNIDADES ANFITRIONAS, QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA.**

VIII. A LA X.

XI. ZONA TURÍSTICA: EL ÁREA DESTINADA O DESARROLLADA PRINCIPALMENTE PARA LA ACTIVIDAD TURÍSTICA Y EN LA QUE SE PRESTAN SERVICIOS TURÍSTICOS, INCLUYENDO ZONAS AFINES Y ARQUEOLÓGICAS, EN LA CUAL SE RESPETEN LOS PRINCIPIOS DE SUSTENTABILIDAD.

ARTÍCULO 2 BIS. LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS, LAS AUTORIDADES EN MATERIA DE TURISMO, LOS INTEGRANTES DEL SECTOR TURÍSTICO Y CUALQUIER PERSONA QUE SE RELACIONE CON LA MATERIA TURÍSTICA PRIORIZARÁN EL RESPETO A LOS PRINCIPIOS DE SUSTENTABILIDAD. ARTÍCULO 7. LA CORPORACIÓN PROMOVERÁ ANTE EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LA COORDINACIÓN CON LA

SECRETARÍA DE TURISMO FEDERAL, A EFECTO DE PARTICIPAR EN LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN TURÍSTICA Y DE INVERSIÓN QUE SE LLEVEN A CABO A NIVEL NACIONAL O EN EL EXTRANJERO, CON EL FIN DE IMPULSAR EL DESARROLLO TURÍSTICO EN LA ENTIDAD, **PROCURANDO LA APLICACIÓN DE PROCESOS BASADOS EN LOS PRINCIPIOS DE SUSTENTABILIDAD.** ARTÍCULO 36. PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY, SE ENTIENDE POR ACTIVIDAD TURÍSTICA SUSTENTABLE LA QUE ESTÁ BASADA EN EL USO, ESTUDIO Y APRECIACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y **DEL MEDIO AMBIENTE**, INCLUYENDO LAS MANIFESTACIONES SOCIALES Y CULTURALES QUE EN ELLOS SE ENCUENTREN. ARTÍCULO 37. EL OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA SUSTENTABLE ES LA PRESERVACIÓN, CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES Y **DEL MEDIO AMBIENTE**, GARANTIZANDO LA PERMANENCIA DE LOS PROCESOS BIOLÓGICOS Y ECOLÓGICOS, ASÍ COMO LAS DIVERSAS EXPRESIONES HISTÓRICAS, ARTÍSTICAS Y CULTURALES. ARTÍCULO 43. SON OBLIGACIONES DEL TURISTA:

I A V.

- VI. EN CASO DE HACER USO DE LOS SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN COMPAÑÍA DE UN MENOR DE EDAD, DEMOSTRAR O EN SU CASO ACREDITAR MEDIANTE DOCUMENTO IDÓNEO SER QUIEN EJERZA LA PATRIA POTESTAD, PRESENTANDO LA DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA EN LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES;
- VII. EN CASO DE QUE EL MENOR SEA ACOMPAÑADO POR PERSONA DISTINTA, YA SEA POR FAMILIAR O DE TRATARSE DE UN VIAJE ESCOLAR O DEPORTIVO, EL ADULTO QUE LO ACOMPAÑE DEBERÁ ACREDITAR MEDIANTE DOCUMENTO FIRMADO POR LA PERSONA QUE EJERCE LA PATRIA POTESTAD O GUARDA Y CUSTODIA LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR DICHO VIAJE CON EL MENOR; Y
- VIII. PRIORIZAR EL RESPETO A LOS PRINCIPIOS DE SUSTENTABILIDAD QUE SE REFIERE A CUALQUIER PROCESO O ACTIVIDAD ENCAMINADA A LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y SUS RECURSOS NATURALES.**

TRANSITORIOS. PRIMERO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **SEGUNDO.** LA PERSONA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, LA SECRETARÍA DE TURISMO Y LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE NUEVO LEÓN CONTARÁN CON UN PLAZO DE 90 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, PARA EXPEDIR O MODIFICAR LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS QUE SE REQUIERAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES QUE SE LE OTORGAN POR MEDIO DEL MISMO.

FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PREGUNTÓ A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, LAS CUALES ÚNICAMENTE SERÁN ENUNCIADAS POR EL NÚMERO DE ARTÍCULO; **RELATIVO AL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE FOMENTO AL TURISMO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.** ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTE. SOLAMENTE PARA COMENTAR QUE EN SU MOMENTO HARÉ LA RESERVA SOBRE EL PRIMER ARTÍCULO TRANSITORIO. ES CUANTO, PRESIDENTE”.

EN VIRTUD DE QUE EXISTEN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SU DISCUSIÓN EN LO GENERAL**, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR **PARA HABLAR, PRIMERAMENTE, EN LO GENERAL.**

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, PRESIDENTE. HAGO USO DE LA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN 15683. COMO PROMOVENTE DE LA INICIATIVA, UNO DE LOS OBJETIVOS PRINCIPALES DE LA REFORMA, ES CONOCER LOS PRINCIPIOS DE SUSTENTABILIDAD PARA QUE LOS INDIVIDUOS Y ORGANIZACIONES DEDICADAS AL TURISMO, ASÍ COMO TAMBIÉN LOS TURISTAS, PRIORICEN DICHOS

PRINCIPIOS. ASIMISMO, ESTOS PRINCIPIOS NOS AYUDARÁN A PROTEGER LOS RECURSOS NATURALES Y A REDUCIR EL IMPACTO NEGATIVO QUE LAS ACTIVIDADES HUMANAS PUEDAN TENER EN EL MEDIO AMBIENTE. ESTO ES FUNDAMENTAL PARA PREVENIR EL CAMBIO CLIMÁTICO, LA PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD Y OTROS PROBLEMAS AMBIENTALES. POR ELLO, LOS INVITO A VOTAR A FAVOR, YA QUE LA FINALIDAD ES LOGRAR UN BIENESTAR SOCIAL MÁS ARMÓNICO, JUSTO Y EQUITATIVO, Y ASÍ PERMITIR A LA SOCIEDAD SATISFACER SUS NECESIDADES, PERO SIN ARRIESGAR LOS RECURSOS DE LAS GENERACIONES FUTURAS. ES CUANTO, PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO RAMÍREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS: EL DÍA DE HOY SUBO A ESTA TRIBUNA A MANIFESTARME RESPECTO DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN QUE NOS PRESENTA LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO. EL PRESENTE DICTAMEN QUE CONTIENE DIVERSAS REFORMAS A LA LEY EN COMENTO, CON LA FINALIDAD DE TENER TURISMO SUSTENTABLE PARA NUESTRO ESTADO, BUSCANDO EN TODO MOMENTO PRESERVAR LAS ÁREAS NATURALES, ASÍ COMO RESPETAR LA AUTENTICIDAD SOCIOCULTURAL DE CADA REGIÓN DE LOS 51 MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. SI BIEN ES CIERTO, NO ESTABA PLASMADO RESPETAR Y CUIDAR NUESTRO MEDIO AMBIENTE EN LA PRESENTE LEY, PERO SÍ EN LA LEY DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO, POR LO QUE VEMOS UNA OPORTUNIDAD PARA GENERAR CONCIENCIA A TODOS LOS TURISTAS Y ASÍ PODER LOGRAR PRESERVAR Y CUIDAR LA DIFERENTE FLORA Y FAUNA DE CADA REGIÓN DE NUESTROS MUNICIPIOS. EL FOMENTO AL TURISMO ES UNO DE LOS MÁS PRIMORDIALES PARA NUESTRO ESTADO, DEBIDO A LA GRAN DERRAMA ECONÓMICA QUE DEJAN CUANDO ESTÁN DISFRUTANDO EN LOS DIFERENTES PARAJES Y DESTINOS TURÍSTICOS EN NUESTRO ESTADO. POR LO QUE ES IMPORTANTE TENER EN CUENTA LOS PRINCIPIOS DEL TURISMO SUSTENTABLE. EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ESTAMOS A FAVOR DEL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y TENER UN TURISMO SUSTENTABLE, DERIVADO DE ESTO, PRESENTAMOS EL ANEXO PARA REFORZAR LA PRESENTE INICIATIVA, TENIENDO LA DEFINICIÓN DE TURISMO SUSTENTABLE, ASÍ COMO EL CUIDADO AL MEDIO AMBIENTE. ES POR LO ANTERIOR, QUE LOS DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO, PRESIDENTE. GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA **DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO GENERAL**, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PIDIENDO A LA OFICIALÍA MAYOR ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES; ASIMISMO, SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN PORTÁTIL DE REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTACIÓN (APRAV).

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE APROBÓ EL **DICTAMEN EN LO GENERAL**, POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

APROBADO QUE FUE EL **DICTAMEN EN LO GENERAL** Y CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PROCEDIÓ A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS CON RESERVA DE ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS EN FORMA CRECIENTE DE NÚMERO DE ARTÍCULO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 112 PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO; EN LA INTELIGENCIA QUE, DE ACUERDO A ESTE PRECEPTO, LOS ARTÍCULOS QUE NO FUERON RESERVADOS SE TENDRÁN POR APROBADOS.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL**, PARA PRESENTAR SU **RESERVA EN LO PARTICULAR DEL ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. **DIPUTADO MAURO GUERRA VILLARREAL, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTE. EL SUSCRITO DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ME PERMITO PRESENTAR A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA LA SIGUIENTE RESERVA SOBRE EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE 15683/LXXVI TURNADO A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO, RESPECTO DE LAS INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE FOMENTO AL TURISMO DEL NUEVO LEÓN, PROPONIENDO LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES AL DICTAMEN QUE ESTÁ EN VOTACIÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

TRANSITORIOS

TEXTO DEL DICTAMEN	TEXTO PROPUESTO
<p>PRIMERO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.</p>	<p>PRIMERO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, O EN SU CASO, AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:</p> <p>APROBADO EL PRESENTE DECRETO, SE ENVIARÁ AL PODER EJECUTIVO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, MISMO QUE DEBERÁN PUBLICARLO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO PARA FORMULAR OBSERVACIONES POR PARTE DEL TITULAR DEL EJECUTIVO, O EN EL CASO DE EXISTIR OBSERVACIONES DENTRO DEL PLAZO CONSTITUCIONAL, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PODER EJECUTIVO DE LAS CONSTANCIAS DE LA APROBACIÓN DE NUEVA CUENTA DEL PRESENTE DECRETO.</p> <p>SI EL TITULAR DEL EJECUTIVO INCUMPLE CON EL PLAZO PREVISTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL PRESENTE DECRETO SERÁ CONSIDERADO SANCIONADO Y PROMULGADO, SIN QUE SE REQUIERA REFRENDO, Y EL PRESIDENTE DEL CONGRESO ORDENARÁ AL TITULAR O RESPONSABLE DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, SU PUBLICACIÓN INMEDIATA EN ÉSTE, LA CUAL DEBERÁ EFECTUARSE AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE.</p> <p>DE INCUMPLIRSE LA ORDEN PREVISTA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE ORDENARÁ SU PUBLICACIÓN ÍNTEGRA EN LA GACETA OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO, PARA LOS EFECTOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL PRESENTE ARTÍCULO TRANSITORIO; ASÍ COMO EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO Y UN AVISO EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO</p>

TEXTO DEL DICTAMEN	TEXTO PROPUESTO
SEGUNDO. ...	LEÓN, MISMO QUE DEBERÁ INCLUIR EL HIPERVÍNCULO AL CONTENIDO ÍNTEGRO. SEGUNDO. ...

ATENTAMENTE, DIPUTADO FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. ES CUANTO, PRESIDENTE”.

TERMINADA LA PRESENTACIÓN DE LA RESERVA HECHA POR EL **C. DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL**, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DE LA RESERVA.

PARA HABLAR EN CONTRA DE LA RESERVA EN LO PARTICULAR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. IRAÍIS VIRGINIA REYES DE LA TORRE**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. DE NUEVA CUENTA, NOS MANIFESTAMOS, EN ESTE CASO EN REPRESENTACIÓN DE LA BANCADA DE MOVIMIENTO CIUDADANO, EN CONTRA DE ESTE INTENTO DE RESERVAS QUE VAN A SEGUIR GENERANDO EN CADA DICTAMEN HASTA QUE TERMINE ESTA LEGISLATURA. DE NINGUNA MANERA, UNA GACETA CREADA POR EL LEGISLATIVO TIENE VALIDEZ OFICIAL. ES UN INVENTO QUE VA CONTRA TODA LÓGICA JURÍDICA, CONTRA LA TEORÍA DEL DERECHO Y SIGO SORPRENDIDA DE QUE LA SIGAN IMPULSANDO EN ESTA LEGISLATURA. VAMOS A VOTAR EN CONTRA, PORQUE ESTA GACETA NO TIENE LA VALIDEZ DE UN PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO; A QUIEN CORRESPONDE LA PUBLICACIÓN ES AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO Y EL MEDIO OFICIAL ES EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, NO UNA GACETA CREADA POR NOSOTROS. POR CUALQUIERA QUE SEAN LAS RAZONES PARA IMPULSAR ESTA REFORMA, DE IGUAL FORMA NO TIENEN UN SUSTENTO JURÍDICO Y ATENTAN CONTRA LA TEORÍA DEL DERECHO. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA RESERVA EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PIDIENDO A LA OFICIALÍA MAYOR ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE

VOTACIONES; ASIMISMO, SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN PORTÁTIL DE REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTACIÓN (APRAV).

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE **APROBÓ LA RESERVA EN LO PARTICULAR AL ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO, POR MAYORÍA DE 23 VOTOS A FAVOR, 11 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN.**

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE INFORMÓ QUE SE INCORPORA AL CUERPO DEL DECRETO.

AL NO EXISTIR MÁS ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES INFORMÓ QUE **SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE FOMENTO AL TURISMO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,** RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **15683/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

EFFECTUADO LO ANTERIOR, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES INSTRUYÓ AL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, PARA QUE INTEGRE LA RESERVA PRESENTADA Y APROBADA POR EL PLENO Y FORMEN PARTE DEL DECRETO; ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA OFICIALÍA MAYOR LO ENVÍE PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **16397/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

SE INSERTA EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO.-**HONORABLE ASAMBLEA.** A LA **COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO No. **16397/LXXVI** DE FECHA 25 DE ENERO DE 2023, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL DIPUTADO WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA EXHORTO A LOS TITULARES DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y DEL TITULAR DEL INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE DISEÑEN CAMPAÑAS PERMANENTES DE DIFUSIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. **ACUERDO. PRIMERO.** LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA REALIZAR UN RESPETUOSO EXHORTO A LOS TITULARES DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y DEL INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE INTENSIFIQUEN LA COLABORACIÓN ENTRE AMBAS INSTITUCIONES; SE DISEÑE UNA CAMPAÑA PERMANENTE DE DIFUSIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, ASÍ COMO PROMOVER EL ACCESO A LA OBTENCIÓN DE REGISTROS DE PATENTES. **SEGUNDO.** LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA REALIZAR UN RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y A TRAVÉS DE LOS MEDIOS QUE CONSIDERE OPORTUNOS DIFUNDA AMPLIAMENTE PARA CONOCIMIENTO DE LA POBLACIÓN DE NUEVO LEÓN LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS PARA OBTENER UNA PATENTE SOBRE UNA INVENCION DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTE. GRACIAS, DIPUTADAS Y DIPUTADOS. GRACIAS A LA

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN Y A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, POR DICTAMINAR A FAVOR ESTE PUNTO DE ACUERDO. EN GUADALUPE, NUEVO LEÓN, HAY UN SEÑOR EN LA COLONIA VALLE DE SAN MIGUEL QUE SE LLAMA RAÚL MALDONADO. ÉL ME MANDÓ UN WHATSAPP, ME INVITÓ A SU CASA, ME SUBIÓ AL SEGUNDO PISO DE SU CASA Y ME ENSEÑÓ LAS MAQUETAS DE CUATRO APARATOS, EN ESTAS MAQUETAS, QUE SERVIRÍAN PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍAS LIMPIAS. ESTA HISTORIA DEL SEÑOR RAÚL MALDONADO, QUE EMPÍRICAMENTE DESARROLLÓ ESTAS MAQUETAS, ME LLEVÓ A PENSAR: QUÉ HUBIERA SUCEDIDO SI EN LOS ESTADOS UNIDOS, HACE UN POCO MÁS DE 30 O 40 AÑOS, CUANDO UN PAR DE ESTUDIANTES, TRABAJANDO EN LA COCHERA DE UNA CASA, INVENTARON UN PROCESADOR Y ESE PROCESADOR, HOY, TODOS LOS DÍAS, LO TENEMOS EN LA MANO. QUÉ HUBIERA PASADO SI ALGUIEN SE HUBIERA ROBADO LA PATENTE DE ESTAS PERSONAS QUE TRABAJANDO EN UNA COCHERA VISUALIZARON LA POSIBILIDAD DE HACER UN NEGOCIO, VISUALIZARON LA POSIBILIDAD DE UNA IDEA QUE TENÍAN, PLASMARLA EN UNA MAQUETA; VISUALIZARON LA POSIBILIDAD DE TENER UN ÉXITO EMPRESARIAL EN BASE A ALGO QUE TODAS Y TODOS TENEMOS, PERO QUE ALGUNOS, POR DESARROLLO EDUCATIVO, POR UN DON, SIMPLE Y SENCILLAMENTE LO HACEN MEJOR: EL CEREBRO. ES IMPORTANTE QUE LA INVENTIVA, LA POSIBILIDAD DE CREAR LA INNOVACIÓN, SEA RESPALDADA CON POLÍTICAS PÚBLICAS QUE LE PERMITAN A LAS Y LOS CIUDADANOS, INFORMARSE CÓMO SE LLEVA EL TRÁMITE DE UNA PATENTE. CUANDO VI A DON RAÚL MALDONADO Y VI LO QUE TENÍA, MI PRIMER PREGUNTA QUE LE HICE, FUE: “¿YA ESTÁ ESTO REGISTRADO? ¿YA ESTÁ PATENTADO?” Y SU RESPUESTA ES: “NO, NO SÉ NI CÓMO HACERLO, PERO SOBRE TODO NO SÉ NI CON QUÉ AUTORIDADES ACUDIR”. POR ESO ESTE PUNTO DE ACUERDO, EN UN ESTADO COMO NUEVO LEÓN, ES ALGO VÁLIDO Y VALIOSO PORQUE PERMITE LA POSIBILIDAD DE INFORMARLES A LAS Y LOS CIUDADANOS CÓMO SE DEBEN DE HACER CIERTOS TRÁMITES PARA GARANTIZAR EL CEREBRO O EL DON DE LA INVENTIVA, SEA RESPALDADO POR LAS LEYES. DE ESO SE TRATA LA VIDA DEL PODER LEGISLATIVO, DE QUE TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS EN SU ÁREA DE INTERÉS, EN SU FUNCIÓN ESPECÍFICA, EN SU REALIDAD; SEAN PROTEGIDOS Y PROTEGIDAS POR ESTE CUERPO COLEGIADO. POR ESO AGRADEZCO MUCHO A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, QUE SE HAYA DICTAMINADO POSITIVAMENTE ESTE PUNTO DE ACUERDO Y LES PEDIRÍA DIPUTADAS Y DIPUTADOS, SI LO TIENEN A BIEN, QUE LO FAVOREZCAN PORQUE LO QUE SE FAVORECE AQUÍ, PERDÓN, ES LA INVENTIVA, LA INNOVACIÓN, LA CAPACIDAD DE EMPRENDER, PERO SOBRE TODO, LA POSIBILIDAD DE RESPALDAR A NUESTRAS CIENTÍFICAS

Y CIENTÍFICOS, YA SEA ACADÉMICOS O EMPÍRICOS QUE ESTÁN EN TODOS LADOS. GRACIAS, PRESIDENTE. GRACIAS, DIPUTADAS Y DIPUTADOS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PIDIENDO A LA OFICIALÍA MAYOR ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES; ASIMISMO, SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN PORTÁTIL DE REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTACIÓN (APRAV).

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, **EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 16397/LXXVI, DE LA COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE LOS EXPEDIENTES NÚMERO **15208-16527/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

SE INSERTA EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO.- **HONORABLE ASAMBLEA. A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS LO SIGUIENTE:

- EN FECHA 15 DE FEBRERO DEL 2023, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO No. **16527/LXXVI**, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LA C. DIPUTADA ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 9 Y 25 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD.

- EN FECHA 23 DE MARZO DEL 2022, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO No. **15208/LXXVI**, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ESTATAL DE SALUD EN MATERIA DE TAMIZ NEONATAL PARA LA DETECCIÓN DE CARDIOPATÍAS CONGÉNITAS GRAVES O CRÍTICAS.

DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO. - SE REFORMA LA FRACCIÓN XXII Y XXIII DEL ARTÍCULO 9o; SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXIV AL ARTÍCULO 9o; Y LA FRACCIÓN V BIS AL ARTÍCULO 25, DE LA **LEY ESTATAL DE SALUD**, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE:

ARTICULO 9o.- LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE SALUD ESTARÁ A CARGO DE LA SECRETARÍA ESTATAL DE SALUD, CORRESPONDIÉNDOLE A ÉSTA LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

I.- A XXI.-

XXII.- EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS PROPONER, DESARROLLAR Y APLICAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES;

XXIII.- DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA ESTATAL DE DETECCIÓN, DIAGNÓSTICO, ATENCIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO A PACIENTES CON CARDIOPATÍAS CONGÉNITAS QUE CONTRIBUYA A REDUCIR LA MORTALIDAD INFANTIL, ASI COMO TAMBIÉN OTORGAR ATENCIÓN OPORTUNA A QUIENES LAS PADEZCAN; Y

XXIV.- LAS DEMÁS ATRIBUCIONES AFINES A LAS ANTERIORES QUE SE REQUIERAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y ESTATAL DE SALUD.

ARTÍCULO 25.- LA ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DESTINADOS A LA ATENCIÓN MATERNO-INFANTIL, TIENE EL CARÁCTER DE PRIORITARIOS Y OBLIGATORIOS, MISMO QUE COMPRENDEN LAS SIGUIENTES ACCIONES:

I.- A V.-

V BIS. LA APLICACIÓN DEL TAMIZ NEONATAL PARA LA DETECCIÓN DE CARDIOPATÍAS CONGÉNITAS GRAVES O CRÍTICAS, SE REALIZARÁ ANTES DEL ALTA HOSPITALARIA;

VI. A VIII.
.....

TRANSITORIOS. PRIMERO. - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **SEGUNDO.** - PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL PRESENTE DECRETO, ESTAS SE REALIZARÁN ACORDE A LAS CAPACIDADES FINANCIERAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y SE TOMARÁN EN CUENTA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EL C. PRESIDENTE PREGUNTÓ A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, LAS CUALES ÚNICAMENTE SERÁN ENUNCIADAS POR EL NÚMERO DE ARTÍCULO; **RELATIVO AL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ESTATAL DE SALUD.** ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “RESERVO EL TRANSITORIO PRIMERO”.

EN VIRTUD DE QUE EXISTEN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SU DISCUSIÓN EN LO GENERAL**, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR **PARA HABLAR, PRIMERAMENTE, EN LO GENERAL.**

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS: EL PRESENTE DICTAMEN QUE TOCAMOS EN ESTE MOMENTO, BUSCA ESTABLECER EN LA NORMATIVA DE SALUD

VIGENTE QUE EL TAMIZ NEONATAL PARA LA DETECCIÓN DE CARDIOPATÍAS CONGÉNITAS, GRAVES O CRÍTICAS, SEA REALIZADO DE FORMA OBLIGATORIA ANTES DEL ALTA HOSPITALARIA. COMO TODOS SABEMOS, EL DESARROLLO SANO DE UN RECIÉN NACIDO DEPENDE EN GRAN MEDIDA DE LA PRONTA DETECCIÓN Y ACTUACIÓN DE LOS PADECIMIENTOS QUE PUEDA PRESENTAR. ES POR ELLO, QUE ES DE SUMA IMPORTANCIA QUE SE CUENTEN CON TODOS LOS PROCEDIMIENTOS MÉDICOS QUE AYUDEN A QUE LOS MENORES CUENTEN CON TODA LA PROTECCIÓN POSIBLE. AHORA BIEN, LAS LEYES SANITARIAS MEXICANAS ESTABLECEN CUATRO TIPOS DE TAMIZAJES NEONATALES: METABÓLICO, AUDITIVO, CARDIACO Y VISUAL. ASIMISMO, MÉXICO ES RECONOCIDO A NIVEL INTERNACIONAL POR LA APLICACIÓN DE TAMIZAJES NEONATALES COMO ESTRATEGIA EFECTIVA PARA LA DETECCIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE PADECIMIENTOS QUE PUEDEN CAUSAR DISCAPACIDAD O COMPLICACIONES. COMO DATO ESTADÍSTICO EN EL MUNDO, 1 DE CADA 100 NIÑAS Y NIÑOS, NACE CON CARDIOPATÍA CONGÉNITA QUE OCASIONÓ 261 MIL FALLECIMIENTOS EN EL 2017. EN MÉXICO, SON LA SEGUNDA CAUSA DE FALLECIMIENTO Y ES POR ELLO, QUE TAMBIÉN EN ESTA REFORMA SE PLANTEÓ EL DISEÑO DE UN PROGRAMA ESTATAL DE DETECCIÓN, DE DIAGNÓSTICO, ATENCIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO A PACIENTES CON CARDIOPATÍAS CONGÉNITAS QUE CONTRIBUYA A REDUCIR DE ESTA MANERA LA MORTALIDAD INFANTIL, ASÍ COMO TAMBIÉN OTORGAR ATENCIÓN OPORTUNA, QUE ES MUY IMPORTANTE, A QUIENES LAS PADEZCAN. ESTE NUEVO MODELO QUE SE PLASMA EN EL PRESENTE DICTAMEN, TIENE LA INTENCIÓN DE PROTEGER A LA NIÑEZ PARA QUE PUEDAN CONTAR CON UN DESARROLLO PLENO. POR TAL MOTIVO, ES QUE MI VOTO SERÁ A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, INVITO A TODAS Y TODOS MIS COMPAÑEROS A QUE VOTEN EN EL MISMO SENTIDO Y APROVECHO PARA AGRADECER EL TRABAJO DE LA COMISIÓN Y TAMBIÉN DE NUESTRA PRESIDENTA DE SALUD, POR ELLA TAMBIÉN CONOCER Y SABER DE LA IMPORTANCIA DE ESTOS TAMIZAJES EN CUESTIÓN DE CARDIOPATÍAS NEONATALES. Y COMO LO COMENTÉ EN UN MOMENTO, EN UN POSICIONAMIENTO, EN EL DÍA DE CARDIOPATÍAS CONGÉNITAS, RECORDARLES QUE BUENO, PUES SU SERVIDORA POR TEMAS FAMILIARES, CONOZCO MUY BIEN ESTE TEMA. GRACIAS A DIOS Y SIEMPRE AGRADEZCO QUE MI HIJO SÍ TUVIERA ESTE TAMIZAJE PARA PODER DETECTAR SU PADECIMIENTO DE CARDIOPATÍA A TIEMPO, PODER TENER SUS DOS OPERACIONES A TIEMPO, SIN EMBARGO, CONOZCO OTROS CASOS DE NIÑOS RECIÉN NACIDOS QUE NO SE LES HACÍA SU TAMIZAJE Y SE ENTERAN DESPUÉS DE MESES Y SE COMPLICA TODA ESTA SITUACIÓN. ASÍ QUE, COMPAÑEROS, LES PIDO SU VOTO A FAVOR DE ESTE DICTAMEN. ES CUANTO, DIPUTADO PRESIDENTE. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GILBERTO DE JESÚS GÓMEZ REYES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: LAS CARDIOPATÍAS CONGÉNITAS REPRESENTAN UN PROBLEMA QUE AFECTA A LA NIÑEZ, PUES DE NO DETECTARSE A TIEMPO, PUEDE COSTAR LA VIDA DE NIÑOS Y NIÑAS. UNA CARDIOPATÍA CONGÉNITA SE DEFINE COMO UNA ANORMALIDAD EN LA ESTRUCTURA CARDIOCIRCULATORIA O EN LA FUNCIÓN QUE ABARCA EL CORAZÓN Y EN LOS GRANDES VASOS; Y QUE ESTÉ PRESENTE EN EL NACIMIENTO, AUNQUE SE DESCUBRA POSTERIORMENTE EN EL TRANCURSO DE LA VIDA DEL PORTADOR DE LA MALFORMACIÓN. EN LA ATENCIÓN TEMPRANA Y OPORTUNA DE LAS CARDIOPATÍAS, PUEDE AYUDARNOS A CAMBIAR ESA REALIDAD Y SALVAGUARDAR LA VIDA DE LOS PEQUEÑOS QUE PADECEN ESA ENFERMEDAD, POR ELLO ES IMPORTANTE ACTUAR. UNÁMONOS EN UNA SOLA VOZ QUE ABONE A LA PARTICIPACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DE TODA LA POBLACIÓN MEXICANA Y EN ESPECIAL, DE NUESTRAS AUTORIDADES, A FIN DE QUE NUEVO LEÓN CUENTE CON LAS MEJORES HERRAMIENTAS Y LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA ATENDER DE MANERA OPORTUNA LAS CARDIOPATÍAS CONGÉNITAS, Y CON ELLO SALVEMOS LA VIDA Y PRESERVEMOS LA SALUD DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS. ES POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, QUE LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL CONTENIDO Y SENTIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO, DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR **EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO GENERAL**, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PIDIENDO A LA OFICIALÍA MAYOR ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES; ASIMISMO, SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN PORTÁTIL DE REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTACIÓN (APRAV).

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE APROBÓ **EL DICTAMEN EN LO GENERAL**, POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

APROBADO QUE FUE **EL DICTAMEN EN LO GENERAL** Y CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS CON RESERVA DE ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS EN FORMA CRECIENTE DE NÚMERO DE ARTÍCULO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 112 PÁRRAFO

SEGUNDO DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO; EN LA INTELIGENCIA QUE, DE ACUERDO A ESTE PRECEPTO, LOS ARTÍCULOS QUE NO FUERON RESERVADOS SE TENDRÁN POR APROBADOS.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ**, PARA PRESENTAR SU **RESERVA EN LO PARTICULAR DEL ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, PRESIDENTE. **LA SUSCRITA DIPUTADA ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ME PERMITO PRESENTAR A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA LA SIGUIENTE RESERVA SOBRE EL DICTAMEN RELATIVO A LOS EXPEDIENTES 15208/LXXVI Y 16527/LXXVI, TURNADOS A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES RESPECTO A LAS INICIATIVAS DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ESTATAL DE SALUD EN MATERIA DE TAMIZ NEONATAL PARA LA DETECCIÓN DE CARDIOPATÍAS CONGÉNITAS GRAVES O CRÍTICAS, PROPONIENDO LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES AL DICTAMEN QUE ESTÁ EN VOTACIÓN PARA QUEDAR COMO SIGUE:

TRANSITORIOS

TEXTO DEL DICTAMEN	TEXTO PROPUESTO
<p>PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.</p>	<p>PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, O EN SU CASO, AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:</p> <p>APROBADO EL PRESENTE DECRETO, SE ENVIARÁ AL PODER EJECUTIVO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, MISMO QUE DEBERÁN PUBLICARLO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO PARA FORMULAR OBSERVACIONES POR PARTE DEL TITULAR DEL EJECUTIVO, O EN EL CASO DE EXISTIR OBSERVACIONES DENTRO DEL PLAZO CONSTITUCIONAL, A PARTIR DE LA</p>

TEXTO DEL DICTAMEN	TEXTO PROPUESTO
<p>SEGUNDO.-</p>	<p>RECEPCIÓN POR PARTE DEL PODER EJECUTIVO DE LAS CONSTANCIAS DE LA APROBACIÓN DE NUEVA CUENTA DEL PRESENTE DECRETO.</p> <p>SI EL TITULAR DEL EJECUTIVO INCUMPLE CON EL PLAZO PREVISTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL PRESENTE DECRETO SERÁ CONSIDERADO SANCIONADO Y PROMULGADO, SIN QUE SE REQUIERA REFRENDO, Y EL PRESIDENTE DEL CONGRESO ORDENARÁ AL TITULAR O RESPONSABLE DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, SU PUBLICACIÓN INMEDIATA EN ÉSTE, LA CUAL DEBERÁ EFECTUARSE AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE.</p> <p>DE INCUMPLIRSE LA ORDEN PREVISTA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE ORDENARÁ SU PUBLICACIÓN ÍNTEGRA EN LA GACETA OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO, PARA LOS EFECTOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL PRESENTE ARTÍCULO TRANSITORIO; ASÍ COMO EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO Y UN AVISO EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMO QUE DEBERÁ INCLUIR EL HIPERVÍNCULO AL CONTENIDO ÍNTEGRO.</p> <p>SEGUNDO.- ...</p>

ES TODO, PRESIDENTE”.

TERMINADA LA PRESENTACIÓN DE LA RESERVA HECHA POR LA C. **DIP. ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ**, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DE LA RESERVA.

PARA HABLAR EN CONTRA DE LA RESERVA EN LO PARTICULAR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. DENISSE DANIELA PUENTE MONTEMAYOR**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. CON SU PERMISO, PRESIDENCIA. HAGO USO DE LA TRIBUNA PARA POSICIONARME EN CONTRA DE LA RESERVA PRESENTADA CON RESPECTO A LA PUBLICACIÓN Y SUPUESTA SANCIÓN DE LOS DECRETOS DE LEY EN LA GACETA LEGISLATIVA DE ESTE HONORABLE PODER LEGISLATIVO. COMO HEMOS HECHO MENCIÓN EN MÚLTIPLES OCASIONES, LA GACETA LEGISLATIVA NO ES EL MEDIO OFICIAL DE PUBLICACIÓN PARA QUE LAS LEYES TENGAN UN CARÁCTER VINCULANTE PARA LA CIUDADANÍA. EN ESTE SENTIDO, LA PROPUESTA DE RESERVA ES VIOLATORIA DEL ORDEN CONSTITUCIONAL, POR LO QUE CARECE DE TODO SUSTENTO JURÍDICO PARA SU APROBACIÓN. DE ESTA FORMA, LA BANCADA DE MOVIMIENTO CIUDADANO, EN ATENCIÓN A LOS PRINCIPIOS DE DEMOCRACIA Y DE UN ESTADO DE DERECHO, ANUNCIAMOS QUE VOTAREMOS EN CONTRA DE ESTA RESERVA. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA RESERVA EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PIDIENDO A LA OFICIALÍA MAYOR ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES; ASIMISMO, SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN PORTÁTIL DE REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTACIÓN (APRAV).

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE **APROBÓ LA RESERVA EN LO PARTICULAR AL ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO, POR MAYORÍA DE 24 VOTOS A FAVOR, 10 VOTOS EN CONTRA Y 2 VOTOS EN ABSTENCIÓN.**

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE INFORMÓ QUE SE INCORPORA AL CUERPO DEL DECRETO.

AL NO EXISTIR MÁS ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE INFORMÓ QUE **SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, RELATIVO A LOS EXPEDIENTES NÚMERO 15208-16527/LXXVI, DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

EFFECTUADO LO ANTERIOR, EL C. PRESIDENTE INSTRUYÓ AL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, PARA QUE INTEGRE LA RESERVA PRESENTADA Y APROBADA POR EL PLENO Y FORMEN PARTE DEL DECRETO; ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA OFICIALÍA MAYOR LO ENVÍE PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **16197/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

SE INSERTA EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO.- **HONORABLE ASAMBLEA.** A LA **COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES** LE FUE TURNADO EN FECHA 22 DE NOVIEMBRE DEL 2022, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO No. **16197/LXXVI**, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LA C. DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIÓN DE DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, EN MATERIA DE CUIDADOS PALIATIVOS A LOS ENFERMOS EN SITUACIÓN TERMINAL. **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.** – SE REFORMA EL ARTÍCULO 24 Y SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 61 BIS, 61 BIS 1, 61 BIS 2, 61 BIS 3, 61 BIS 4, 61 BIS 5, 61 BIS 6, 61 BIS 7, 61 BIS 8, 61 BIS 9, 61 BIS 10, 61 BIS 11, 61 BIS 12, 61 BIS 13, 61 BIS 14, 61 BIS 15, 61 BIS 16, 61 BIS 17, 61 BIS 18, 61 BIS 19, TODOS DE LA **LEY ESTATAL DE SALUD**, PARA QUEDAR COMO SIGUE: ARTÍCULO 24.- SE ENTIENDE POR ATENCIÓN MÉDICA EL CONJUNTO DE SERVICIOS QUE SE PROPORCIONAN AL INDIVIDUO, EN ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, SOCIALES O PRIVADOS, FIJOS O MÓVILES, CUALQUIERA QUE SEA SU DENOMINACIÓN, YA SEA AMBULATORIA O PARA INTERNAMIENTO DE PACIENTES, CON EL FIN DE PROTEGER, PROMOVER Y RESTAURAR SU SALUD. COMPRENDE ACTIVIDADES

PREVENTIVAS, CURATIVAS Y DE REHABILITACIÓN, ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN LA ATENCIÓN MATERNA INFANTIL, LA PLANIFICACIÓN FAMILIAR, LA SALUD MENTAL, LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES BUCODENTALES, LA ATENCIÓN A LA SALUD DE LA MUJER Y LOS CUIDADOS PALIATIVOS A LOS ENFERMOS EN SITUACIÓN TERMINAL. **ARTÍCULO 61 BIS.- LOS CUIDADOS PALIATIVOS A LOS ENFERMOS EN SITUACIÓN TERMINAL TIENEN POR OBJETO:**

- I. SALVAGUARDAR LA DIGNIDAD DE LOS ENFERMOS EN SITUACIÓN TERMINAL, PARA GARANTIZAR UNA VIDA DE CALIDAD A TRAVÉS DE LOS CUIDADOS Y ATENCIONES MÉDICAS, NECESARIOS PARA ELLO;**
- II. GARANTIZAR UNA MUERTE NATURAL EN CONDICIONES DIGNAS A LOS ENFERMOS EN SITUACIÓN TERMINAL;**
- III. ESTABLECER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS DEL ENFERMO EN SITUACIÓN TERMINAL EN RELACIÓN CON SU TRATAMIENTO;**
- IV. DAR A CONOCER LOS LÍMITES ENTRE EL TRATAMIENTO CURATIVO Y EL PALIATIVO;**
- V. DETERMINAR LOS MEDIOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS EN LOS TRATAMIENTOS; Y**
- VI. ESTABLECER LOS LÍMITES ENTRE LA DEFENSA DE LA VIDA DEL ENFERMO EN SITUACIÓN TERMINAL Y LA OBSTINACIÓN TERAPÉUTICA.**

ARTÍCULO 61 BIS 1.- PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY, SE ENTENDERÁ POR:

- I. ENFERMEDAD EN ESTADO TERMINAL: A TODO PADECIMIENTO RECONOCIDO, IRREVERSIBLE, PROGRESIVO E INCURABLE QUE SE ENCUENTRA EN ESTADO AVANZADO Y CUYO PRONÓSTICO DE VIDA PARA EL PACIENTE SEA MENOR A 6 MESES;**
- II. CUIDADOS BÁSICOS: LA HIGIENE, ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN, Y EN SU CASO EL MANEJO DE LA VÍA AÉREA PERMEABLE;**
- III. CUIDADOS PALIATIVOS: ES EL CUIDADO ACTIVO Y TOTAL DE AQUELLAS ENFERMEDADES QUE NO RESPONDEN A TRATAMIENTO CURATIVO. EL CONTROL DEL DOLOR, Y DE OTROS SÍNTOMAS, ASÍ COMO LA ATENCIÓN DE ASPECTOS PSICOLÓGICOS, SOCIALES Y ESPIRITUALES;**
- IV. ENFERMO EN SITUACIÓN TERMINAL: ES LA PERSONA QUE TIENE UNA ENFERMEDAD INCURABLE E IRREVERSIBLE Y QUE TIENE UN PRONÓSTICO DE VIDA INFERIOR A SEIS MESES;**
- V. OBSTINACIÓN TERAPÉUTICA: LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DESPROPORCIONADAS O INÚTILES CON EL OBJETO DE ALARGAR LA VIDA EN SITUACIÓN DE AGONÍA;**

- VI. MEDIOS EXTRAORDINARIOS: LOS QUE CONSTITUYEN UNA CARGA DEMASIADO GRAVE PARA EL ENFERMO Y CUYO PERJUICIO ES MAYOR QUE LOS BENEFICIOS; EN CUYO CASO, SE PODRÁN VALORAR ESTOS MEDIOS EN COMPARACIÓN AL TIPO DE TERAPIA, EL GRADO DE DIFICULTAD Y DE RIESGO QUE COMPORTA, LOS GASTOS NECESARIOS Y LAS POSIBILIDADES DE APLICACIÓN RESPECTO DEL RESULTADO QUE SE PUEDE ESPERAR DE TODO ELLO;**
- VII. MEDIOS ORDINARIOS: LOS QUE SON ÚTILES PARA CONSERVAR LA VIDA DEL ENFERMO EN SITUACIÓN TERMINAL O PARA CURARLO Y QUE NO CONSTITUYEN, PARA ÉL UNA CARGA GRAVE O DESPROPORCIONADA A LOS BENEFICIOS QUE SE PUEDEN OBTENER;**
- VIII. MUERTE NATURAL: EL PROCESO DE FALLECIMIENTO NATURAL DE UN ENFERMO EN SITUACIÓN TERMINAL, CONTANDO CON ASISTENCIA FÍSICA, PSICOLÓGICA Y EN SU CASO, ESPIRITUAL; Y**
- IX. TRATAMIENTO DEL DOLOR: TODAS AQUELLAS MEDIDAS PROPORCIONADAS POR PROFESIONALES DE LA SALUD, ORIENTADAS A REDUCIR LOS SUFRIMIENTOS FÍSICOS Y EMOCIONALES PRODUCTO DE UNA ENFERMEDAD TERMINAL, DESTINADAS A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA.**

ARTÍCULO 61 BIS 2.- CORRESPONDE AL SISTEMA ESTATAL DE SALUD GARANTIZAR EL PLENO, LIBRE E INFORMADO EJERCICIO DE LOS DERECHOS QUE SEÑALAN ESTA LEY Y LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES, A LOS ENFERMOS EN SITUACIÓN TERMINAL.

ARTÍCULO 61 BIS 3.- LOS PACIENTES ENFERMOS EN SITUACIÓN TERMINAL TIENEN LOS SIGUIENTES DERECHOS:

- I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL;**
- II. INGRESAR A LAS INSTITUCIONES DE SALUD CUANDO REQUIERA ATENCIÓN MÉDICA;**
- III. DEJAR VOLUNTARIAMENTE LA INSTITUCIÓN DE SALUD EN QUE ESTÉ HOSPITALIZADO, DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES APLICABLES;**
- IV. RECIBIR UN TRATO DIGNO, RESPETUOSO Y PROFESIONAL PROCURANDO PRESERVAR SU CALIDAD DE VIDA;**
- V. RECIBIR INFORMACIÓN CLARA, OPORTUNA Y SUFICIENTE SOBRE LAS CONDICIONES Y EFECTOS DE SU ENFERMEDAD Y LOS TIPOS DE TRATAMIENTOS POR LOS CUALES PUEDE OPTAR SEGÚN LA ENFERMEDAD QUE PADEZCA;**
- VI. DAR SU CONSENTIMIENTO INFORMADO POR ESCRITO PARA LA APLICACIÓN O NO DE TRATAMIENTOS, MEDICAMENTOS Y CUIDADOS PALIATIVOS ADECUADOS A SU ENFERMEDAD, NECESIDADES Y CALIDAD DE VIDA;**
- VII. SOLICITAR AL MÉDICO QUE LE ADMINISTRE MEDICAMENTOS QUE MITIGUEN EL DOLOR;**

- VIII. RENUNCIAR, ABANDONAR O NEGARSE EN CUALQUIER MOMENTO A RECIBIR O CONTINUAR EL TRATAMIENTO QUE CONSIDERE EXTRAORDINARIO;
- IX. OPTAR POR RECIBIR LOS CUIDADOS PALIATIVOS EN UN DOMICILIO PARTICULAR;
- X. DESIGNAR, A ALGÚN FAMILIAR, REPRESENTANTE LEGAL O UNA PERSONA DE SU CONFIANZA, PARA EL CASO DE QUE, CON EL AVANCE DE LA ENFERMEDAD, ESTÉ IMPEDIDO A EXPRESAR SU VOLUNTAD, LO HAGA EN SU REPRESENTACIÓN;
- XI. A RECIBIR LOS SERVICIOS ESPIRITUALES, CUANDO LO SOLICITE ÉL, SU FAMILIA, REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA DE SU CONFIANZA; Y
- XII. LOS DEMÁS QUE LAS LEYES SEÑALEN.

ARTÍCULO 61 BIS 4.- TODA PERSONA MAYOR DE EDAD, EN PLENO USO DE SUS FACULTADES MENTALES, PUEDE, EN CUALQUIER MOMENTO E INDEPENDIEMENTE DE SU ESTADO DE SALUD, EXPRESAR SU VOLUNTAD POR ESCRITO ANTE DOS TESTIGOS, DE RECIBIR O NO CUALQUIER TRATAMIENTO, EN CASO DE QUE LLEGASE A PADECER UNA ENFERMEDAD Y ESTAR EN SITUACIÓN TERMINAL Y NO LE SEA POSIBLE MANIFESTAR DICHA VOLUNTAD. DICHO DOCUMENTO PODRÁ SER REVOCADO EN CUALQUIER MOMENTO. PARA QUE SEA VÁLIDA LA DISPOSICIÓN DE VOLUNTAD REFERIDA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ APEGARSE A LO DISPUESTO EN LA PRESENTE LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA. ARTÍCULO 61 BIS 5.- EL PACIENTE EN SITUACIÓN TERMINAL, MAYOR DE EDAD Y EN PLENO USO DE SUS FACULTADES MENTALES, TIENE DERECHO A LA SUSPENSIÓN VOLUNTARIA DEL TRATAMIENTO CURATIVO Y COMO CONSECUENCIA AL INICIO DE TRATAMIENTO ESTRICTAMENTE PALIATIVO EN LA FORMA Y TÉRMINOS PREVISTOS EN ESTA LEY. ARTÍCULO 61 BIS 6.- LA SUSPENSIÓN VOLUNTARIA DEL TRATAMIENTO CURATIVO SUPONE LA CANCELACIÓN DE TODO MEDICAMENTO QUE BUSQUE CONTRARRESTAR LA ENFERMEDAD TERMINAL DEL PACIENTE Y EL INICIO DE TRATAMIENTOS ENFOCADOS EN MANERA EXCLUSIVA A LA DISMINUCIÓN DEL DOLOR O MALESTAR DEL PACIENTE. EN ESTE CASO, EL MÉDICO ESPECIALISTA EN EL PADECIMIENTO DEL PACIENTE TERMINAL INTERRUMPE, SUSPENDE O NO INICIA EL TRATAMIENTO, LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, EL USO DE INSTRUMENTOS O CUALQUIER PROCEDIMIENTO QUE CONTRIBUYA A LA PROLONGACIÓN DE LA VIDA DEL PACIENTE EN SITUACIÓN TERMINAL DEJANDO QUE SU PADECIMIENTO EVOLUCIONE NATURALMENTE. ARTÍCULO 61 BIS 7.- EL PACIENTE EN SITUACIÓN TERMINAL QUE ESTÉ RECIBIENDO LOS CUIDADOS PALIATIVOS, PODRÁ SOLICITAR RECIBIR NUEVAMENTE EL TRATAMIENTO CURATIVO, RATIFICANDO SU DECISIÓN POR ESCRITO ANTE EL

PERSONAL MÉDICO CORRESPONDIENTE. ARTÍCULO 61 BIS 8.- SI EL ENFERMO EN SITUACIÓN TERMINAL ES MENOR DE EDAD, O SE ENCUENTRA INCAPACITADO PARA EXPRESAR SU VOLUNTAD, LAS DECISIONES DERIVADAS DE LOS DERECHOS SEÑALADOS EN ESTE TÍTULO, SERÁN ASUMIDOS POR LOS PADRES O EL TUTOR Y A FALTA DE ÉSTOS POR SU REPRESENTANTE LEGAL, PERSONA DE SU CONFIANZA MAYOR DE EDAD O JUEZ DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES. ARTÍCULO 61 BIS 9.- LOS CUIDADOS PALIATIVOS SE PROPORCIONARÁN DESDE EL MOMENTO EN QUE SE DIAGNOSTICA EL ESTADO TERMINAL DE LA ENFERMEDAD, POR EL MÉDICO ESPECIALISTA. ARTÍCULO 61 BIS 10.- LOS FAMILIARES DEL ENFERMO EN SITUACIÓN TERMINAL TIENEN LA OBLIGACIÓN DE RESPETAR LA DECISIÓN QUE DE MANERA VOLUNTARIA TOME EL ENFERMO EN LOS TÉRMINOS DE ESTE TÍTULO. ARTÍCULO 61 BIS 11.- EN CASOS DE URGENCIA MÉDICA, Y QUE EXISTA INCAPACIDAD DEL ENFERMO EN SITUACIÓN TERMINAL PARA EXPRESAR SU CONSENTIMIENTO, Y EN AUSENCIA DE FAMILIARES, REPRESENTANTE LEGAL, TUTOR O PERSONA DE CONFIANZA, LA DECISIÓN DE APLICAR UN PROCEDIMIENTO MÉDICO QUIRÚRGICO O TRATAMIENTO NECESARIO, SERÁ TOMADA POR EL MÉDICO ESPECIALISTA Y/O POR EL COMITÉ DE BIOÉTICA DE LA INSTITUCIÓN. ARTÍCULO 61 BIS 12.- TODOS LOS DOCUMENTOS A QUE SE REFIERE ESTE TÍTULO SE REGIRÁN DE ACUERDO A LO QUE SE ESTABLEZCA EN EL REGLAMENTO DE LA PRESENTE LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES. ARTÍCULO 61 BIS 13.- LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA ESTATAL DE SALUD:

- I. OFRECERÁN EL SERVICIO PARA LA ATENCIÓN DEBIDA A LOS ENFERMOS EN SITUACIÓN TERMINAL;**
- II. PROPORCIONARÁN LOS SERVICIOS DE ORIENTACIÓN, ASESORÍA Y SEGUIMIENTO AL ENFERMO EN SITUACIÓN TERMINAL Y O SUS FAMILIARES O PERSONA DE CONFIANZA EN EL CASO DE QUE LOS CUIDADOS PALIATIVOS SE REALICEN EN EL DOMICILIO PARTICULAR;**
- III. DE IGUAL MANERA, EN EL CASO DE QUE LOS CUIDADOS PALIATIVOS SE REALICEN EN EL DOMICILIO PARTICULAR, LA SECRETARÍA PONDRÁ EN OPERACIÓN UNA LÍNEA TELEFÓNICA DE ACCESO GRATUITO PARA QUE SE LE ORIENTE, ASESORE Y DÉ SEGUIMIENTO AL ENFERMO EN SITUACIÓN TERMINAL O A SUS FAMILIARES O PERSONA DE SU CONFIANZA;**
- IV. PROPORCIONARÁN LOS CUIDADOS PALIATIVOS CORRESPONDIENTES AL TIPO Y GRADO DE ENFERMEDAD, DESDE EL MOMENTO DEL DIAGNÓSTICO DE LA ENFERMEDAD TERMINAL HASTA EL ÚLTIMO MOMENTO;**
- V. FOMENTARÁN LA CREACIÓN DE ÁREAS ESPECIALIZADAS QUE PRESTEN ATENCIÓN A LOS ENFERMOS EN SITUACIÓN TERMINAL; Y**

VI. GARANTIZARÁN LA CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DE LOS RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD, EN MATERIA DE CUIDADOS PALIATIVOS Y ATENCIÓN A ENFERMOS EN SITUACIÓN TERMINAL.

ARTÍCULO 61 BIS 14.- LOS MÉDICOS TRATANTES Y EL EQUIPO SANITARIO QUE PRESTE LOS CUIDADOS PALIATIVOS, PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE SUS SERVICIOS, DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE CAPACITADOS HUMANA Y TÉCNICAMENTE, POR INSTITUCIONES AUTORIZADAS PARA ELLO. ARTÍCULO 61 BIS 15.- LOS MÉDICOS ESPECIALISTAS EN LAS INSTITUCIONES DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL TENDRÁN LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

- I. PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN QUE EL PACIENTE REQUIERA, ASÍ COMO LA QUE EL MÉDICO CONSIDERE NECESARIA PARA QUE EL ENFERMO EN SITUACIÓN TERMINAL PUEDA TOMAR UNA DECISIÓN LIBRE E INFORMADA SOBRE SU ATENCIÓN, TRATAMIENTO Y CUIDADOS;**
- II. PEDIR EL CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL ENFERMO EN SITUACIÓN TERMINAL, POR ESCRITO ANTE DOS TESTIGOS, PARA LOS TRATAMIENTOS O MEDIDAS A TOMAR RESPECTO DE LA ENFERMEDAD TERMINAL;**
- III. INFORMAR OPORTUNAMENTE AL ENFERMO EN SITUACIÓN TERMINAL, CUANDO EL TRATAMIENTO CURATIVO NO DÉ RESULTADOS;**
- IV. INFORMAR AL ENFERMO EN SITUACIÓN TERMINAL, SOBRE LAS OPCIONES QUE EXISTAN DE CUIDADOS PALIATIVOS;**
- V. RESPETAR LA DECISIÓN DEL ENFERMO EN SITUACIÓN TERMINAL EN CUANTO AL TRATAMIENTO CURATIVO Y CUIDADOS PALIATIVOS, UNA VEZ QUE SE LE HAYA EXPLICADO EN TÉRMINOS SENCILLOS LAS CONSECUENCIAS DE SU DECISIÓN;**
- VI. GARANTIZAR QUE SE BRINDEN LOS CUIDADOS BÁSICOS O TRATAMIENTO AL PACIENTE EN TODO MOMENTO;**
- VII. PROCURAR LAS MEDIDAS MÍNIMAS NECESARIAS PARA PRESERVAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ENFERMOS EN SITUACIÓN TERMINAL;**
- VIII. RESPETAR Y APLICAR TODAS Y CADA UNA DE LAS MEDIDAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LOS CASOS QUE SEÑALA ESTA LEY;**
- IX. HACER SABER AL ENFERMO, DE INMEDIATO Y ANTES DE SU APLICACIÓN, SI EL TRATAMIENTO A SEGUIR PARA ALIVIAR EL DOLOR Y LOS SÍNTOMAS DE SU ENFERMEDAD TENGA COMO POSIBLES EFECTOS SECUNDARIOS DISMINUIR EL TIEMPO DE VIDA;**
- X. SOLICITAR UNA SEGUNDA OPINIÓN A OTRO MÉDICO ESPECIALISTA, CUANDO SU DIAGNÓSTICO SEA UNA ENFERMEDAD TERMINAL; Y**
- XI. LAS DEMÁS QUE LE SEÑALEN ÉSTA Y OTRAS LEYES.**

ARTÍCULO 61 BIS 16.- LOS MÉDICOS TRATANTES PODRÁN SUMINISTRAR FÁRMACOS PALIATIVOS A UN ENFERMO EN SITUACIÓN TERMINAL, AÚN CUANDO CON ELLO SE PIERDA ESTADO DE ALERTA O SE ACORTE LA VIDA DEL PACIENTE, SIEMPRE Y CUANDO SE SUMINISTREN DICHOS FÁRMACOS PALIATIVOS CON EL OBJETO DE ALIVIAR EL DOLOR DEL PACIENTE. PODRÁN HACER USO, DE SER NECESARIO DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LA LEY GENERAL DE SALUD SOBRE LOS ANALGÉSICOS DEL GRUPO DE LOS OPIOIDES. EN ESTOS CASOS SERÁ NECESARIO EL CONSENTIMIENTO DEL ENFERMO. EN NINGÚN CASO SE SUMINISTRARÁN TALES FÁRMACOS CON LA FINALIDAD DE ACORTAR O TERMINAR LA VIDA DEL PACIENTE. ARTÍCULO 61 BIS 17.- LOS MÉDICOS TRATANTES, EN NINGÚN CASO Y POR NINGÚN MOTIVO IMPLEMENTARÁN MEDIOS EXTRAORDINARIOS AL ENFERMO EN SITUACIÓN TERMINAL, SIN SU CONSENTIMIENTO. ARTÍCULO 61 BIS 18.- PARA GARANTIZAR UNA VIDA DE CALIDAD Y EL RESPETO A LA DIGNIDAD DEL ENFERMO EN SITUACIÓN TERMINAL, EL PERSONAL MÉDICO NO DEBERÁ APLICAR TRATAMIENTOS O MEDIDAS CONSIDERADAS COMO OBSTINACIÓN TERAPÉUTICA NI MEDIOS EXTRAORDINARIOS. ARTÍCULO 61 BIS 19.- EL PERSONAL MÉDICO QUE, POR DECISIÓN PROPIA, DEJE DE PROPORCIONAR CUALQUIER TRATAMIENTO O CUIDADO SIN EL CONSENTIMIENTO DEL ENFERMO EN SITUACIÓN TERMINAL, O EN CASO QUE ESTÉ IMPEDIDO PARA EXPRESAR SU VOLUNTAD, EL DE SU FAMILIA O PERSONA DE CONFIANZA, SERÁ SANCIONADO CONFORME LO ESTABLECIDO POR LAS LEYES APLICABLES. TRANSITORIO. ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EL C. PRESIDENTE PREGUNTÓ A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, LAS CUALES ÚNICAMENTE SERÁN ENUNCIADAS POR EL NÚMERO DE ARTÍCULO; **RELATIVO AL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULO DE LA LEY ESTATAL DE SALUD.** ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SÍ, SÓLO PARA COMENTAR QUE VOY A RESERVAR EL TRANSITORIO ÚNICO”.

EN VIRTUD DE QUE EXISTEN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SU DISCUSIÓN EN LO GENERAL**, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR **PARA HABLAR, PRIMERAMENTE, EN LO GENERAL**.

EN VIRTUD DE ESTAR POR CONCLUIR EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA AMPLIAR EL TIEMPO DE LA SESIÓN HASTA AGOTAR EL ORDEN DEL DÍA. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD**.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. CON SU PERMISO, DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS: EL PRESENTE DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, REPRESENTA UNA IMPORTANTE OPORTUNIDAD, SOBRE TODO PARA AQUELLOS PACIENTES QUE ESTÁN EN UNA ETAPA, PUES QUE LA CONOCEMOS COMO UNA ETAPA TERMINAL, QUE ES AQUELLA EN DONDE UN PACIENTE YA NO TIENE UNA OPCIÓN TERAPÉUTICA Y SU PRONÓSTICO ES MALO A CORTO PLAZO, ES DECIR, NO MÁS DE 6 MESES DE VIDA. DÉJENME DECIRLES QUE ESTE TIPO DE SITUACIONES QUE SON TERMINALES, SON ENFERMEDADES QUE NO TIENEN CURACIÓN Y SOBRE TODO, QUE SON IRREVERSIBLES. COMO LO SABEMOS, ESTE TIPO DE PACIENTES EN ESTA ÚLTIMA ETAPA Y SOBRE TODO, A NIVEL HOSPITALARIO, ESTOS PACIENTES HAY ALGUNAS SITUACIONES QUE, GENERALMENTE, POR LAS CUALES ACUDEN A LOS CENTROS HOSPITALARIOS, Y LA PRIMERA DE ELLAS ES: EL DOLOR, EL DOLOR QUE LOS AQUEJA DURANTE ESTOS ÚLTIMOS DÍAS O DURANTE LOS ÚLTIMOS MESES, QUE PUEDE SER DESDE LEVE HASTA MUY SEVERO, PERO MÁS ALLÁ DE ESO, ESTE TIPO DE PACIENTES TIENEN UNA SERIE DE SITUACIONES QUE TIENEN QUE REVISARSE, ES DECIR, EN ESTE TIPO DE INICIATIVA SE ESTÁ SOLICITANDO QUE SE VEA EL PACIENTE DE MANERA HOLÍSTICA, QUE SE LE VEA DESDE EL PUNTO DE VISTA PSICOLÓGICO, DESDE EL PUNTO DE VISTA DE NUTRICIÓN; DESDE

EL PUNTO DE VISTA, ESPIRITUAL; Y ALGO MUY IMPORTANTE QUE ES LA PARTE DE LOS CUIDADORES, ESTA PARTE QUE NO DEBEMOS DE DEJAR A UN LADO, EN DONDE, PUES ESTÁN SUFRIENDO, QUE AL IGUAL QUE SU PACIENTE, LA SITUACIÓN POR LA QUE ESTÁN ATRAVESANDO. ES POR ESO QUE EN ESTA LEY SE CONTEMPLA RECONOCER TODOS LOS DERECHOS QUE SE TIENEN TANTO EL PACIENTE ASÍ COMO TAMBIÉN LOS FAMILIARES, PARA QUE TENGAN LA AUTONOMÍA Y SOBRE TODO, CON EL CONSENTIMIENTO INFORMADO, TENGAN LA OPORTUNIDAD DE SELECCIONAR SI REALMENTE LAS OPCIONES TERAPÉUTICAS QUE SE LES DA, QUE REALMENTE YA NO VAN A SER CURATIVAS, SI LAS QUIERE RECIBIR O NO EL PACIENTE. ES INDUDABLE EL AVANCE QUE TENEMOS EN LA CIENCIA, QUE HA AYUDADO AL TRATAMIENTO DE UN NÚMERO DE INFINIDAD DE ENFERMEDADES QUE PUEDE SUFRIR EL SER HUMANO; SIN EMBARGO, LAS CUALES AQUELLAS QUE TODAVÍA SOMOS INCAPACES DE, PUES DE ATENDER POR ALGÚN TRATAMIENTO CAPAZ DE CONTRARRESTARLO. ES POR ESO, QUE POR ESTE MOTIVO, DEBEMOS DE PENSAR CÓMO PODEMOS HACER QUE LOS ÚLTIMOS DÍAS DE UNA PERSONA, TENGA UNA VIDA DIGNA, SOBRE TODO ELLOS Y SUS FAMILIAS. POR ESO LES ADELANTO DESDE ESTE MOMENTO, MI VOTO A FAVOR Y POR ESO LES PEDIRÍA A TODOS USTEDES, ES UN TEMA MUY SENSIBLE, QUE LES PIDO TAMBIÉN SU VOTO A FAVOR, PARA QUE ESTOS PACIENTES EN ESTA ETAPA TAN IMPORTANTE Y TAN DIFÍCIL PARA LA VIDA TANTO DE ELLOS COMO SU FAMILIA, SEA UNA ETAPA QUE TENGA UNA CALIDAD DE VIDA. ES CUANTO, PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR **EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO GENERAL**, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PIDIENDO A LA OFICIALÍA MAYOR ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES; ASIMISMO, SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN PORTÁTIL DE REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTACIÓN (APRAV).

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE APROBÓ **EL DICTAMEN EN LO GENERAL**, POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

APROBADO QUE FUE **EL DICTAMEN EN LO GENERAL** Y CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS CON RESERVA DE ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS EN FORMA CRECIENTE DE NÚMERO DE ARTÍCULO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 112 PÁRRAFO

SEGUNDO DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO; EN LA INTELIGENCIA QUE, DE ACUERDO A ESTE PRECEPTO, LOS ARTÍCULOS QUE NO FUERON RESERVADOS SE TENDRÁN POR APROBADOS.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PARA PRESENTAR SU RESERVA EN LO PARTICULAR DEL ARTÍCULO TRANSITORIO ÚNICO, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. LA RESERVA ES EN EL TRANSITORIO ÚNICO. ACTUALMENTE DICE:

TRANSITORIOS

TEXTO DEL DICTAMEN	TEXTO PROPUESTO
<p>ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.</p>	<p>ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, O EN SU CASO, AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:</p> <p>APROBADO EL PRESENTE DECRETO, SE ENVIARÁ AL PODER EJECUTIVO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, MISMO QUE DEBERÁN PUBLICARLO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO PARA FORMULAR OBSERVACIONES POR PARTE DEL TITULAR DEL EJECUTIVO, O EN EL CASO DE EXISTIR OBSERVACIONES DENTRO DEL PLAZO CONSTITUCIONAL, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PODER EJECUTIVO DE LAS CONSTANCIAS DE LA APROBACIÓN DE NUEVA CUENTA DEL PRESENTE DECRETO.</p> <p>SI EL TITULAR DEL EJECUTIVO INCUMPLE CON EL PLAZO PREVISTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL PRESENTE DECRETO SERÁ CONSIDERADO SANCIONADO Y PROMULGADO, SIN QUE SE REQUIERA REFRENDO, Y EL PRESIDENTE DEL CONGRESO ORDENARÁ AL TITULAR O RESPONSABLE DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, SU PUBLICACIÓN INMEDIATA</p>

TEXTO DEL DICTAMEN	TEXTO PROPUESTO
	<p>EN ÉSTE, LA CUAL DEBERÁ EFECTUARSE AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE.</p> <p>DE INCUMPLIRSE LA ORDEN PREVISTA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE ORDENARÁ SU PUBLICACIÓN ÍNTEGRA EN LA GACETA OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO, PARA LOS EFECTOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL PRESENTE ARTÍCULO TRANSITORIO; ASÍ COMO EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO Y UN AVISO EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMO QUE DEBERÁ INCLUIR EL HIPERVÍNCULO AL CONTENIDO ÍNTEGRO.</p>

ES CUANTO”.

TERMINADA LA PRESENTACIÓN DE LA RESERVA HECHA POR LA **C. DIP. JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DE LA RESERVA.

PARA HABLAR EN CONTRA DE LA RESERVA EN LO PARTICULAR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “HAGO USO DE LA PALABRA PARA MANIFESTARME, REPRESENTANDO A NUESTRA BANCADA DE MOVIMIENTO CIUDADANO, EN CONTRA DE ESTA RESERVA, YA QUE LO QUE SE PROPONE ES JURÍDICAMENTE INVIABLE, PUES LA PROPIA LEY ORGÁNICA DE NUESTRO PODER LEGISLATIVO, MENCIONA QUE LA GACETA DE ESTE PODER LEGISLATIVO NO OTORGA VALIDEZ JURÍDICA A LO QUE EN ELLA SE PUBLICA Y AGREGAR ESTE TRANSITORIO, PUES BUENO, AFECTA EN NULIDAD A LO APLICABLE EN LA PROPUESTA QUE SE ACABA DE APROBAR HACE ALGUNOS MOMENTOS DE MANERA GENERAL, EN LA CUAL VOTAMOS A FAVOR ¿VERDAD? EN LO GENERAL DE LA INICIATIVA O DEL DICTAMEN, PERO BUENO, ESTAMOS EN CONTRA DE ESTE TRANSITORIO. GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA RESERVA EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PIDIENDO A LA OFICIALÍA MAYOR ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES; ASIMISMO, SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN PORTÁTIL DE REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTACIÓN (APRAV).

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE **APROBÓ LA RESERVA EN LO PARTICULAR AL ARTÍCULO TRANSITORIO ÚNICO, POR MAYORÍA DE 18 VOTOS A FAVOR, 11 VOTOS EN CONTRA Y 2 VOTOS EN ABSTENCIÓN.**

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE INFORMÓ QUE SE INCORPORA AL CUERPO DEL DECRETO.

AL NO EXISTIR MÁS ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE INFORMÓ QUE **SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULO DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 16197/LXXVI, DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

EFECTUADO LO ANTERIOR, EL C. PRESIDENTE INSTRUYÓ AL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, PARA QUE INTEGRE LA RESERVA PRESENTADA Y APROBADA POR EL PLENO Y FORMEN PARTE DEL DECRETO; ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA OFICIALÍA MAYOR LO ENVÍE PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

AL NO HABER MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN LO GENERAL;** SOLICITANDO A LA SECRETARÍA DAR A CONOCER LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, DIPUTADO PRESIDENTE. **LA SUSCRITA DIPUTADA JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PERTENECIENTE AL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 85 Y 86 DE LA REFORMADA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS NUMERALES 122 BIS Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDO A PRESENTAR ANTE LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL PLENO DE ESTA LEGISLATURA, UNA SOLICITUD PARA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO. VOY A HACER USO DE MEDIOS AUDIOVISUALES”.

C. PRESIDENTE: “SOLICITO AL ÁREA DE INFORMÁTICA HABILITAR LOS MEDIOS AUDIOVISUALES PARA LA DIPUTADA”.

APOYADA DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES UBICADOS EN EL RECINTO OFICIAL, LA **C. DIP. JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, CONTINUÓ EXPRESANDO: “GRACIAS. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** DURANTE EL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO 2023, EN UN HECHO INÉDITO PARA LAS Y LOS NUEVOLEONESES, FUIMOS TESTIGOS DE QUE, A TRAVÉS DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN, SE ESTABA DIFUNDIENDO UNA TRANSMISIÓN DE UN NOTICIERO EN VIVO, Y EN EL CUAL, SE OBSERVÓ QUE UN HOMBRE Y UN MENOR DE EDAD SE ACERCARON A UN REPORTERO QUE NARRABA SU NOTA PERIODÍSTICA, PARA EXPONERLE QUE, EL MENOR QUE TRAÍA CONSIGO, ASÍ COMO OTROS DOS QUE LO ACOMPAÑABAN, HABÍAN ESCAPADO DE LAS INSTALACIONES DEL DIF CAPULLOS. ESA QUEJA, FUE DESGARRADORA PUES EL VER Y ESCUCHAR QUE UN PADRE DESESPERADO QUE TIENE UN HIJO INTERNADO EN EL DIF CAPULLOS, DECIDE INTERRUMPIR LA PARTICIPACIÓN DE ÉSE REPORTERO PARA PEDIR APOYO E INFORMAR EN PLENA TRANSMISIÓN EN VIVO QUE SU HIJO HABÍA SIDO GOLPEADO EN LAS INSTALACIONES DEL MISMO DIF CAPULLOS, ESE NIÑO REVELÓ QUE EL VERDADERO MOTIVO POR EL CUAL DECIDIERON ESCAPAR DE SU CAUTIVERIO, FUE POR LOS CONSTANTES MALTRATOS FÍSICOS Y PSICOLÓGICOS ASÍ COMO LAS VEJACIONES INFRINGIDAS A SU FRÁGIL HUMANIDAD POR PARTE DEL PERSONAL DEL DIF CAPULLOS. COMO DIPUTADAS Y DIPUTADOS NO DEBEMOS DEJAR DE OBSERVAR Y VIGILAR QUE SE APLIQUE EL MARCO JURÍDICO CORRESPONDIENTE A LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. ES MENESTER CITAR QUE ESTAMOS DE MANERA EXPLÍCITA ANTE UN

ATROZ ATROPELLO A LA DIGNIDAD DE UN MENOR, Y AUNADO A ESO QUIERO RECORDAR QUE YA HEMOS CITADO A LA TITULAR DEL DIF, SIN QUE ASISTIERA A ESTE PLENO SOBRE ESTE MISMO ASUNTO; LA PRIMERA VEZ EL 21 DE MARZO Y LA SEGUNDA VEZ EL 27-28 O 29 DE MARZO, PORQUE SE LE DIO LA OPCIÓN DE TRES DÍAS. AHORA BIEN, EL PASADO 10 DE ABRIL Y A TRAVÉS DE UN EJERCICIO PERIODÍSTICO SE DIO A CONOCER TAMBIÉN LA NOTICIA EN LA QUE SE ACUSA AL DIF ESTATAL DE NEGLIGENCIA EN EL CASO DEL MENOR KEVIN REYNA, PUES ÉSTE MENOR FUE EXPULSADO DEL DIF CAPULLOS A PESAR DE ESTAR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, DISCAPACIDAD TAMBIÉN Y POSTERIORMENTE FUE ENCONTRADO SIN VIDA, POR LO QUE LA FAMILIA DE KEVIN DECLARÓ QUE EXISTE UNA GRAVE INDIFERENCIA POR PARTE DE LAS AUTORIDADES DEL DIF CAPULLOS CON LAS Y LOS MENORES Y PIDIERON QUE SE CONOCIERA ESTE CASO. POR LO QUE ES RELEVANTE SABER QUÉ ESTÁ PASANDO, QUÉ PROTECCIÓN O ALTERNATIVA OFRECE EL ESTADO DE NUEVO LEÓN A LOS NIÑOS Y A LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES AL EXPULSADOS POR LA TITULAR GLORIA BAZÁN, O SI PEOR AÚN, SON ABANDONADOS A SU SUERTE. ESTOS NIÑOS Y NIÑAS QUE YA SON VÍCTIMAS DEL ENTORNO INICIAL DE SUS VIDAS, POR LO QUE NO DEBEN SER RE- VICTIMIZADOS POR EL DIF ESTATAL AL SEGREGARLOS E IGNORAR UNA ATENCIÓN INTEGRAL, Y PARA LA QUE SE SUPONE ESTÁ CONFORMADO EL PROPIO DIF, ADEMÁS CON PRESUPUESTO ESTATAL. ES SUMAMENTE IMPORTANTE QUE NO PERMITAMOS ESTE TIPO DE ACCIONES QUE LACERAN Y LASTIMAN DE MANERA IRREPARABLE A LA INTEGRIDAD DE LAS INFANCIAS Y ADOLESCENCIAS DE NUESTRO ESTADO Y PEOR AÚN, CUANDO EN LOS ACTOS QUE HE DESCRITO, PARTICIPAN SERVIDORES O SERVIDORAS PÚBLICAS Y SE COMETEN EN LAS INSTALACIONES QUE, EN TEORÍA, FUERON HECHAS PARA PROTEGER LA INTEGRIDAD DE LAS INFANCIAS Y NO PARA SER LOS VERDUGOS DE QUIENES POR ALGUNA CIRCUNSTANCIA DE LA VIDA Y TOTALMENTE AJENA A SU VOLUNTAD PADECEN ANTES DE LLEGAR AL DIF CAPULLOS. ES A TODAS LUCES VISIBLE QUE SE SIGUEN ACUMULANDO CASOS DE LOS QUE NO SE SABE A CIENCIA CIERTA QUÉ FUE LO QUE PASÓ; EL CASO DEL FALLECIMIENTO DEL MENOR ÁNGEL FUE EL PRIMERO, EN CONDICIONES HASTA HOY INCIERTAS, INCLUSIVE LA PROPIA SECRETARÍA DE SALUD, VÍA TRANSPARENCIA, DIO CRÉDITO DE LAS CONDICIONES INHUMANAS EN LAS QUE HABITABA Y EN LAS QUE HABITAN MENORES, NIÑAS Y NIÑOS QUE POR DESGRACIA VIVEN EN LAS INSTALACIONES DEL DIF SIN TODOS LOS SERVICIOS ADECUADOS. Y AHORA NOS ENTERAMOS DE QUE ALGUNOS ADOLESCENTES INCLUSO SON EXPULSADOS DE ALLÍ. EN ESE SENTIDO ES MENESTER DESCRIBIR LO PARADÓJICO QUE RESULTA EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 13, FRACCIÓN V DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CUAL DICTA QUE EL DIF

DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEBE ESTABLECER PROGRAMAS TENDIENTES A EVITAR, PREVENIR Y SANCIONAR EL MALTRATO DE LOS MENORES, PROPORCIONÁNDOLES ATENCIÓN, CUIDADO Y VIGILANCIA; SIN EMBARGO, PARECE, POR LO QUE SE EXPRESÓ EXPLÍCITAMENTE EN UN NOTICIERO DE TRANSMISIÓN EN VIVO, QUE LO DIJO UN PADRE EL CUAL SU HIJO HABÍA SIDO GOLPEADO, QUE SUCEDE TODO LO CONTRARIO, ES DECIR, QUE LAS INFANCIAS SON MALTRATADAS O ABANDONADAS POR PARTE DE LAS INSTANCIAS QUE DEBEN DE PROTEGER SU INTEGRIDAD. NO PODEMOS PERMITIR QUE VUELVAN A SUCEDER ESTAS VIOLENCIAS EN CONTRA LAS INFANCIAS, PORQUE SEGURAMENTE SI NO PONEMOS UN ALTO A ESTE TIPO VIOLENCIAS Y AGRESIONES, VOLVERÁN A SUCEDER POR LA MALA ADMINISTRACIÓN QUE SE ESTÁ DANDO EN EL DIF ESTATAL Y CUYO TITULAR DE TODA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ES EL GOBERNADOR SAMUEL GARCÍA SEPÚLVEDA, QUIEN CONSIDERA QUE CON LA PUBLICIDAD DE LA SUPUESTA REMODELACIÓN DEL DIF CAPULLOS YA SE OLVIDARÁ TODO, AUNQUE TODAS Y TODOS SABEMOS QUE NO ES ASÍ Y QUE SIGUEN EXISTIENDO FALLAS. POR ELLO, DIPUTADO PRESIDENTE, Y POR LA ALTA GRAVEDAD DEL ASUNTO QUE HE DESCRITO EN LA PRESENTE PARTICIPACIÓN, ES QUE SE VUELVE PRIMORDIAL CONOCER DE VIVA VOZ DE PARTE DE LA TITULAR DEL DIF, POR SER ELLA LA RESPONSABLE DEL DIF CAPULLOS, SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN DE ESE ORGANISMO DESCENTRALIZADO. TAMBIÉN QUIERO COMENTAR QUE LA ÚNICA EXPLICACIÓN QUE APARECIÓ EN UNA PÁGINA DEL DIF, ES ESTA QUE SE ESTÁ VIENDO EN PANTALLA, PERO NO TIENE FECHA, NO TIENE FIRMA Y NO SABEMOS REALMENTE QUIEN LO ESCRIBIÓ O QUIEN LO PUBLICÓ; POR ESO NECESITAMOS LA PRESENCIA DE LA TITULAR DEL DIF. POR LO QUE, CON BASE EN LO EXPUESTO, ES QUE SOLICITO ATENTAMENTE SEA PUESTO PARA SU VOTACIÓN EN ESTE MOMENTO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE **ACUERDO: PRIMERO:** LAS Y LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS LA LXXVI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, APROBAMOS SOLICITAR LA COMPARECENCIA DE MANERA PRESENCIAL ANTE EL PLENO DE ESTA SOBERANÍA DE LA ENCARGADA O TITULAR DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, GLORIA IVETTE BAZÁN VILLARREAL, PARA EFECTUARSE EL DÍA MARTES 02 DE MAYO DEL AÑO 2023, A LAS 12:30 HORAS, ESTO CON LA FINALIDAD DE QUE NOS INFORME SOBRE LOS CASOS DE MALTRATO INFANTIL Y EXPULSIONES DE MENORES DEL DIF CAPULLOS PERTENECIENTE AL SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE SE ENCUENTRA A SU ENCARGO. **SEGUNDO:** EN CASO DE LA NO

CUMPLIR CON LA COMPARECENCIA LA ENCARGADA DEL DESPACHO O TITULAR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, GLORIA IVETTE BAZÁN VILLARREAL, SE PROCEDA CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. MONTERREY NUEVO LEÓN, A MARTES 25 DE ABRIL DEL AÑO 2023. Y FIRMAMOS LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. Y SOLICITO QUE SE PONGA A VOTACIÓN EN ESTE MOMENTO. GRACIAS”.

AL NO HABER QUIEN DESEE PARTICIPAR EN ESTE ASUNTO EN LO GENERAL, Y EN VIRTUD DE QUE LA **C. DIP. JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ** PIDIÓ QUE EL PUNTO DE ACUERDO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO.***

EN CONSECUENCIA, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PIDIENDO A LA OFICIALÍA MAYOR ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES; ASIMISMO, SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN PORTÁTIL DE REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTACIÓN (APRAV).

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE APROBÓ **EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA DE 21 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 10 VOTOS EN ABSTENCIÓN.**

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA TRATAR OTRO ASUNTO EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, PRESIDENTE. BUENAS TARDES, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS. **DIPUTADO MAURO GUERRA VILLARREAL, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTE. LA SUSCRITA DIPUTADA ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

PERTENECIENTES A LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, CORRELACIONADO CON LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OCURRIMOS ANTE ESTA SOBERANÍA A PRESENTAR EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**: NOS ENCONTRAMOS TRISTEMENTE EN UNA ÉPOCA EN DONDE TODOS LOS DÍAS SALEN NOTICIAS QUE UNA MUJER ES VIOLENTADA POR DISTINTAS MANERAS, NO ES JUSTO QUE SEAMOS SIEMPRE LAS PRINCIPALES VÍCTIMAS, POR SER MÁS VULNERABLES. LA SEMANA PASADA NO FUE LA EXCEPCIÓN HUBO MUJERES DESAPARECIDAS Y ENCONTRADAS MUERTAS, HUBO MUJERES AMENAZADAS Y VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, NOS SOLIDARIZAMOS CON ESTAS VÍCTIMAS Y EXIGIMOS A LAS AUTORIDADES QUE REALICEN LAS INVESTIGACIONES CONDUCENTES. EL PASADO FIN DE SEMANA, LA CIUDADANÍA DE NUEVO LEÓN SE ENTERÓ VÍA UN MEDIO DE COMUNICACIÓN DE LAS FORMAS QUE UTILIZA EL DIRIGENTE ESTATAL DE MOVIMIENTO CIUDADANO PARA PRESIONAR, ACOSAR E INTIMIDAR A LOS MILITANTES DE SU PARTIDO, Y DE MANERA MUY PARTICULAR A LAS MUJERES; COMO LO HIZO CON LA REGIDORA DE GRAL. ZUAZUA. Y AQUÍ ME PERMITIRÍA PEDIRLE SU APOYO TÉCNICO, PARA QUE NOS APOYEN CON LOS AUDIOVISUALES, PRESIDENTE DEL CONGRESO, PORQUE DEBIDO A LAS PALABRAS EXPRESADAS POR EL PRESIDENTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, LA VERDAD YO NO ME SIENTO AGUSTO MENCIONARLAS, PREFIERO QUE USTEDES ESCUCHEN EL TIPO DE LENGUAJE INAPROPIADO QUE UTILIZA ESTE DIRIGENTE, ESTA PERSONA, QUE HIZO MAL USO O VIOLENTÓ A LA REGIDORA DE GENERAL ZUAZUA, SIENDO DEL MISMO PARTIDO”.

C. PRESIDENTE: “SOLICITO A LA OFICIALÍA HABILITAR LOS MEDIOS AUDIOVISUALES DE LA DIPUTADA”.

C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA: “BUENO, ME COMENTAN DE PARTE DE LA PRESIDENCIA, QUE SE ESTÁ APENAS ABRIENDO EL DOCUMENTO, PERO POR LO CUAL YO NO ME SIENTO APTA PARA DAR ESTA LECTURA A ESE LENGUAJE INAPROPIADO QUE HACE USO ESTA PERSONA, PRESIDENTE DEL COMITÉ; ENTONCES, POR LO TANTO YO CONTINUARÉ CON LA LECTURA DEL EXHORTO Y PRONTO PODREMOS ESCUCHAR EL AUDIO DE LA PERSONA EN MENCIÓN. LO QUE USTEDES CREEN QUE SON LAS FORMAS CORRECTAS DE DIRIGIRLE LA PALABRA A UNA SERVIDORA PÚBLICA Y MÁS AÚN, A UNA MUJER, LO CUAL NOS HACE

PENSAR QUE SI EL GOBERNADOR VIOLENTÓ A SU PROPIA ESPOSA, Y HASTA DIJO QUE TOMARÍA CURSOS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, AHORA EL DIRIGENTE ESTATAL VIOLENTA A UNA REGIDORA, SERÁ UN USO Y COSTUMBRE DE LAS PERSONAS CERCANAS AL GOBERNADOR, O BUENO, SERÁ UN PERFIL DE LOS MIEMBROS O SIMPATIZANTES DEL PARTIDO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, YA QUE HASTA LAS MUJERES QUE FORMAN PARTE DE SU GOBIERNO, EN ALTOS CARGOS, HAN HECHO DIVERSAS EXPRESIONES, EN LAS CUALES SE DENIGRAN Y SE MINIMIZA EL HECHO DE SER MUJER. ¿ASÍ ES COMO AMEDRENTA EL DIRIGENTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO A QUIEN NO SE MANEJE COMO A ÉL? Y AL GOBERNADOR LES GUSTA EN ESTE “NUEVO NUEVO LEÓN” AUTORITARIO Y AMENAZADOR CONTRA LAS MUJERES DEL ESTADO. SOLO POR PEDIR COPIAS DE LAS ACTAS DE CABILDO QUE LA REGIDORA DEBÍA FIRMAR, ESTA FUE INTIMIDADA, PERO ESTO NO NOS SORPRENDE, PUES ASÍ ES COMO ESTE GOBIERNO Y SU PARTIDO SE MANEJAN DESDE QUE ASUMIERON EL PODER EJECUTIVO, Y SOBRA RECORDAR TODAS LAS AMENAZAS QUE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL HICIERON CONTRA DIPUTADOS Y DIPUTADAS MIEMBROS DE ESTA LEGISLATURA Y DIFAMÁNDOLOS Y AMENAZANDO O ACOSANDO A ELLOS Y A SUS FAMILIAS, ¿SERÁ SU MODUS OPERANDI, CUANDO ALGO NO LE GUSTA AL GOBERNADOR? Y, CREO QUE YA ME COMENTAN QUE YA ESTÁ LISTO LA REPRODUCCIÓN. GRACIAS”.

EN ESE MOMENTO SE PROYECTÓ EN LAS PANTALLAS DEL RECINTO LEGISLATIVO EL VIDEO SOLICITADO, QUE TEXTUALMENTE DICE: HABLANDO UN REPORTERO DEL PERIÓDICO EL NORTE: *“UNA REGIDORA DE MOVIMIENTO CIUDADANO DE GENERAL ZUAZUA, EXHIBIÓ UN AUDIO EN EL QUE EL DIRIGENTE ESTATAL DE ESE PARTIDO, MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ, LE RECLAMA EN TONO AMENAZANTE Y CON PALABRAS ALTISONANTES POR SOLICITAR COPIAS DE LAS ACTAS DE CABILDO. LA CONVERSACIÓN EN LA QUE TAMBIÉN PARTICIPÓ MARIO ESCOTO, ESPOSO DE LA ALCALDESA NANCY GUTIÉRREZ, Y TAMBIÉN REGIDOR, AFIRMÓ LA EDIL FABIOLA GAYTÁN, HABRÍA OCURRIDO EN OCTUBRE PASADO A BORDO DE UNA CAMIONETA, CUANDO SÁNCHEZ ERA SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN EN EL PARTIDO. LAS ACTAS DE CABILDO SON PÚBLICAS Y DEBERÍAN ESTAR DISPONIBLES EN INTERNET, PERO LA ADMINISTRACIÓN DE GUTIÉRREZ NO CUMPLE CON ESTA OBLIGACIÓN”*. HABLANDO EL C. MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ, DIRIGENTE ESTATAL DE MOVIMIENTO CIUDADANO: *“AHORITA YA SOMOS GOBIERNO, Y ES INCREÍBLE QUE EL MUNICIPIO QUE MAS QUEJAS TENGO ES EL TUYO. ENTONCES, TE LO DIGO BIEN Y CON TODO RESPETO, ESTOY HASTA LA MADRE DE ESO, YA NO ME ESTÁ GUSTANDO YA ME ESTOY ESTRESANDO; POR LAS BUENAS SOY A TODA MADRE, PERO POR LAS MALAS VA A HABER*

PEDOS Y MUY FUERTES, Y NO ES AMENAZA NI MUCHO MENOS. PERO YO LA VERDAD, SOY UNA PERSONA, SOY EL OPERADOR DE SAMUEL, EL CABRÓN QUE LE RESUELVE TODOS SUS PUTOS PEDOS, TODOS. ENTONCES, NECESITO QUE PAREN LAS SOLICITUDES AL CABILDO O LA CHINGADA – PERO MI ÚNICA SOLICITUD HAN SIDO LAS ACTAS DE CABILDO – ES QUE, A VER, OKEY, ESTOY DE ACUERDO; PERO EL TEMA ES QUE A VECES, Y A MÍ ME LLEGAN LINKS, ME LOS PASAN Y NO NADA MÁS MARIO, ME LOS PASAN, PORQUE YO PREGUNTO A TODOS LOS MUNICIPIOS DE MOVIMIENTO CIUDADANO Y SE FILTRAN MUCHAS COSAS, Y LA ÚNICA MANERA QUE SE FILTRAN ES LA PERSONA QUE LOS ESTÁ PIDIENDO. ENTONCES, ¿CÓMO MI PROPIA GENTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, DE MI PROPIO PARTIDO, ESTÁ CHINGANDO A MI GENTE?, ESO ES LO QUE NO ME CUADRA; O SEA, NO TIENE QUE SER ASÍ, CON MUCHO GUSTO QUE TE DEN (INAUDIBLE) PERO TE LO JURO POR DIOS QUE DONDE SE FILTRE ALGO, AHÍ SI VOY CONTRA USTEDES. HACEMOS ESE COMPROMISO EL DÍA DE HOY, NADA MÁS. – PERO, EN QUÉ ESTAMOS, O, VAYA, ¿ESTE COMENTARIO A QUÉ VIENE CONMIGO? DE QUE... – ES QUE LO QUE PASA ES QUE PIDEN MUCHAS COSAS – PERO, O SEA, YO METÍ DOS OFICIOS – PERO, NO ES NECESARIO, NO ESTAMOS EN CAMPAÑA, NO ES NECESARIO PEDIR LOS OFICIOS...”

AL TÉRMINO DE LA PROYECCIÓN DEL VIDEO, LA **C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, CONTINUÓ EXPRESANDO: “PRESIDENTE, ME GUSTARÍA SOLICITAR QUE YA LO DETENGA, YA QUE FUE MUY EXPLÍCITO EL AUDIO Y PARA PODER CONTINUAR CON MI EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. GRACIAS, CREO QUE FUE MUY EXPLÍCITO EL AUDIO Y YO QUISIERA CONTINUAR CON LA LECTURA; COMO QUIERA TODOS CREO QUE YA LO ESCUCHARON, SABEMOS Y CONOCEMOS DEL TEMA PORQUE ESTE MEDIO DE, EL PERIÓDICO, VAYA, PUES TODOS LO VEMOS, ENTONCES CONOCEMOS DEL TEMA. YO POR ESO ME VEO EN LA NECESIDAD DE COMENTAR, COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS, SIÉNTANSE LIBRES Y PROTEGIDAS EN ESTA TRIBUNA, SIÉNTANSE RESPALDADAS POR ESTA LEGISLATURA Y SI SE REQUIERE ALZAR LA VOZ, LAS INVITO A DENUNCIAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES. NO ES POSIBLE QUE UN DIRIGENTE DE PARTIDO SE EXPRESE ASÍ HACIA LAS MUJERES Y PEOR AÚN DE UN PARTIDO QUE ENCABEZA EN EL GOBIERNO. POR ELLO, ES QUE DESDE ESTA TRIBUNA, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SE MANIFIESTA EN CONTRA DE CUALQUIER EXPRESIÓN DE VIOLENCIA, Y MÁS AÚN SI ESTA VIOLENCIA SE EMPLEA HACIA UNA MUJER. NUESTRO ESTADO TIENE CIFRAS RÉCORD DE VIOLENCIA E INSEGURIDAD, Y ES LAMENTABLE QUE EL DIRIGENTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO Y OPERADOR DEL GOBERNADOR CONTRIBUYA Y FOMENTE CON ESTE TIPO DE ACTOS DE INTIMIDACIÓN Y AMENAZAS A SEGUIR VIVIENDO EN UN CLIMA DE

VIOLENCIA. APLAUDIMOS LA VALENTÍA DE LA REGIDORA DE ZUAZUA POR ALZAR LA VOZ CONTRA UN HOMBRE QUE EN ACTITUD MISÓGINA Y COBARDE LA INTENTA DESMENTIR DICHIENDO: “ESTABA EN CONFIANZA” Y POR ESO EL LENGUAJE UTILIZADO Y QUE ES “UNA MALA INTERPRETACIÓN DEL AUDIO”. DESDE NUESTRA BANCADA LE EXPRESAMOS NUESTRA SOLIDARIDAD Y RESPALDO A LA REGIDORA FABIOLA GAYTÁN Y LE DECIMOS QUE NO ESTÁ SOLA CONTRA QUIENES QUIERAN UTILIZAR SU PODER PARA PERJUDICAR A ELLA Y A SU FAMILIA, ASÍ COMO A ELLA, A CUALQUIER MUJER QUE SE SIENTA VIOLENTADA. CABE RECORDAR, QUE ESTA PERSONA QUE HOY LANZA ESTAS AMENAZAS CONTRA UNA MUJER Y SU FAMILIA, ES EL MISMO QUE FUE DIRECTOR DEL DIF ESTATAL Y QUE LA FISCALÍA LE ABRÍÓ UNA CARPETA DE INVESTIGACIÓN PORQUE UN MENOR DE EDAD QUE ESTABA BAJO RESGUARDO DEL DIF FALLECIÓ Y ESTE SUJETO MANTUVO OCULTA SU MUERTE DURANTE 9 DÍAS. ES POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, QUE NOS PERMITIMOS PRESENTAR ANTE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE **ACUERDO: PRIMERO.** - LA LXXVI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ACUERDA ENVIAR UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA C. GRACIELA GUADALUPE BUCHANAN ORTEGA, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES, PARA QUE BRINDE EL APOYO CON RESPECTO DE LOS ACTOS DE VIOLENCIA POLÍTICA, INTIMIDACIÓN Y AMENAZAS QUE EJERCIÓ EL DIRIGENTE ESTATAL DE MOVIMIENTO CIUDADANO MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ RIVERA EN CONTRA DE LA C. REGIDORA DEL MUNICIPIO DE GENERAL ZUAZUA, FABIOLA ELIZABETH GAYTÁN DURÁN, ASÍ COMO LE BRINDE EL APOYO Y PROTECCIÓN NECESARIA PARA SALVAGUARDAR SU INTEGRIDAD Y LA DE SU FAMILIA. **SEGUNDO.** - LA LXXVI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA ENVIAR UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA C. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ TITULAR DEL INSTITUTO DE LAS MUJERES, PARA QUE BRINDE EL APOYO NECESARIO Y ACOMPAÑAMIENTO CON RESPECTO LOS HECHOS QUE SON DE CONOCIMIENTO PÚBLICO DE VIOLENCIA POLÍTICA, INTIMIDACIÓN Y AMENAZAS QUE EJERCIÓ EL DIRIGENTE ESTATAL DE MOVIMIENTO CIUDADANO, MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ RIVERA EN CONTRA DE LA C. REGIDORA DEL MUNICIPIO DE ZUAZUA FABIOLA ELIZABETH GAYTÁN DURÁN, ASÍ COMO LE BRINDE EL APOYO Y PROTECCIÓN NECESARIA PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE ELLA Y SU FAMILIA. **TERCERO.** - LA LXXVI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA ENVIAR UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, C. PARA QUE INVESTIGUE LOS HECHOS ACONTECIDOS QUE SON DE CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE PUDIEREN LLEGAR A CONFIGURAR ALGÚN DELITO CON RESPECTO A LOS ACTOS DE VIOLENCIA POLÍTICA,

INTIMIDACIÓN Y AMENAZAS QUE EJERCIÓ EL DIRIGENTE ESTATAL DE MOVIMIENTO CIUDADANO MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ RIVERA EN CONTRA DE LA C. REGIDORA DEL MUNICIPIO DE ZUAZUA FABIOLA ELIZABETH GAYTÁN DURÁN, ASÍ COMO LE BRINDE EL APOYO Y PROTECCIÓN NECESARIA PARA SALVAGUARDAR SU INTEGRIDAD. FIRMAMOS LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL. Y LE PIDO, DIPUTADO PRESIDENTE, LO PONGA A CONSIDERACIÓN PARA QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO RAMÍREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, PRESIDENTE. EN DÍAS PASADOS, UNA REGIDORA DEL MUNICIPIO DE GENERAL ZUAZUA, DENUNCIÓ E HIZO PÚBLICO A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE FUE VIOLENTADA VERBALMENTE Y AMENAZADA POR EL CIUDADANO MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ, DIRIGENTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO EN NUEVO LEÓN. POR EL HECHO DE SOLICITAR INFORMACIÓN VÍA OFICIO DE LA ADMINISTRACIÓN A LA QUE PERTENECE. A TODAS LUCES, ESTE HECHO ES REPROCHABLE, PORQUE LA VIOLENCIA BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE JUSTIFICA, SIEMPRE DEBE DE PREVALECER EL DIÁLOGO Y LA RAZÓN, EL DEBATE DE IDEAS, PERO NO LAS AMENAZAS Y LAS OFENSAS. SEÑALA LA REGIDORA, QUE ESTO OCURRIÓ POR PERTENECER O POR EJERCER SU CARGO COMO REGIDORA QUE LE CORRESPONDE: VIGILAR LA BUENA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL MUNICIPIO. POR ELLO, SECUNDAMOS A NUESTRA COMPAÑERA ITZEL Y DESDE ESTA TRIBUNA NOS MANIFESTAMOS EN CONTRA DE CUALQUIER ACTO DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y EXPRESAMOS NUESTRA SOLIDARIDAD. DESDE ESTE CONGRESO, LOS INVITO A QUE REALICEMOS TODAS LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y ES POR ELLO, QUE VOTAREMOS A FAVOR DEL PRESENTE EXHORTO QUE PRESENTÓ NUESTRA COMPAÑERA DIPUTADA ITZEL CASTILLO. ES CUANTO, PRESIDENTE”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL PUNTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTE Y MESA DIRECTIVA. YA NO SÉ DE VERDAD SI ACCIÓN NACIONAL PIENSA QUE LA CIUDADANÍA LE CREE ESE DOBLE DISCURSO QUE ESTÁ A FAVOR DE LAS MUJERES. PUES POR UNA PARTE, PROTEGEN A LOS VICTIMARIOS DE MUJERES QUE SON AFINES O FORMAN PARTE DE SU PARTIDO POLÍTICO, EL EJEMPLO MÁS CLARO LO TENEMOS AQUÍ, EN ESTE CONGRESO, QUE SE ENCUENTRAN DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL QUE HAN VIOLENTADO

A MUJERES Y QUE HEMOS SIDO TESTIGOS TODOS LOS QUE ESTAMOS AQUÍ PRESENTES EN ESTE PLENO Y LO QUE PASA EN PASILLOS Y LO QUE PASA EN COMISIONES. POR UNA PARTE, ACCIÓN NACIONAL PROTEGEN A LOS VICTIMARIOS, COMO YA LO HE SEÑALADO Y QUE ELLOS HAN EJERCIDO VIOLENCIA POLÍTICA EN CONTRA DE LAS MUJERES. LA BANCADA DE ACCIÓN NACIONAL, CREO QUE TIENE AMNESIA AL OLVIDAR O NO MENCIONAR LAS CONDUCTAS MISÓGINAS Y MACHISTAS QUE ALGUNOS DE SUS DIPUTADOS HAN EJERCIDO AQUÍ EN ESTE PLENO Y AQUÍ TENEMOS DIPUTADOS, PRECISAMENTE PRESENTES, EN ESTE PLENO; QUE HAN EJERCIDO, DE ACCIÓN NACIONAL, ESAS CONDUCTAS MISÓGINAS. A PESAR DE ELLO, LA BANCADA DE ACCIÓN NACIONAL PARECE QUE REALIZAN SEÑALAMIENTOS SELECTIVOS Y DETERMINAN QUÉ ACCIONES SÍ Y QUÉ ACCIONES NO. CONFIGURAN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, PUES EN NINGÚN MOMENTO HEMOS OBSERVADO QUE LAS MISMAS LEGISLADORES DE ACCIÓN NACIONAL SE MANIFESTARAN EN CONTRA DE SUS COMPAÑEROS DIPUTADOS VARONES POR LAS INJURIAS, AMENAZAS QUE HAN PROPICIADO EN CONTRA DE LAS MUJERES; Y SI NO LO RECUERDA, AQUÍ EN ESTE PLENO, Y RECORDEMOS ALGÚN VIAJE DE MAZATLÁN QUE ACUDIERON ALGUNOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL Y QUE TAMBIÉN ESTUVO DIFUNDIDO EN MEDIOS DONDE HAN EJERCIDO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES; ASÍ, DIPUTADOS QUE HOY LEGISLAN EN ESTE PLENO, QUE AQUÍ ESTÁN PRESENTES EN ESTE MOMENTO, HAN SIDO SEÑALADOS DE VIOLENCIA, Y AQUÍ ESTÁN, A MI LADO IZQUIERDO. Y PUES BUENO, AQUÍ AL PARECER ESTOS USOS Y COSTUMBRES QUE HABÍAN SEÑALADO ALGUNOS DIPUTADOS, SÍ LO SIGUEN HACIENDO, LO SIGUE HACIENDO ACCIÓN NACIONAL, PERO BUENO, VEMOS LA DOBLE MORAL QUE TIENE ACCIÓN NACIONAL; TAMBIÉN, ACCIÓN NACIONAL SE HA CARACTERIZADO, PUES DE SER DE CONDUCTAS CONSERVADORES, PERO A VOCES, A SECRETOS SE ESCUCHA LO QUE PASA DENTRO DEL BÚNKER DE SAN NICOLÁS. MUCHO SE HA ESCUCHADO DE LO QUE PASA DENTRO DEL BÚNKER DE SAN NICOLÁS Y QUE YA NO ES SECRETO A VOCES, SE HA DICHO Y PUES HAY MUCHOS TESTIMONIOS DE LO QUE PASA Y QUE SUELEN DECIR LOS DE ACCIÓN NACIONAL, QUE TIENEN UNAS CONDUCTAS CONSERVADORAS Y NO ES NADA CONSERVADOR LO QUE PASA EN ESE BÚNKER. Y ES VERDADERAMENTE TRISTE, DECEPCIONANTE Y ABERRANTE QUE UTILICEN LA LUCHA DE MILLONES DE MUJERES PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA CON EL ÚNICO OBJETIVO DE SACAR UN PROVECHO POLÍTICO. SIN EMBARGO, EN MOVIMIENTO CIUDADANO, NO NOS EXTRAÑA QUE ACCIÓN NACIONAL SE HA CARACTERIZADO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS POR SER UN GRUPO CRIMINAL, YO LO HE SEÑALADO MUCHAS VECES, PERDÓN, POR UN GRUPO POLÍTICO, EN DONDE SE DEFIENDE A CAPA Y ESPADA A LOS DELINCUENTES AFINES A SU PARTIDO Y SE EXIGE TODO RIGOR DE LA LEY PARA SUS

OPOSITORES. DE AHÍ SU INTERÉS POR SECUESTRAR LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, LO VEMOS EN EL PODER JUDICIAL Y QUE QUIEREN HACER EN LA FISCALÍA. LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN MERECEAN QUE SE LES GARANTICE UN VERDADERO ESTADO DE DERECHO. ES POR ESO, AUNQUE LES DUELA, QUE CONFIARON EN UN GOBIERNO CIUDADANO QUE VELA Y SEGUIRÁ VELANDO POR SUS INTERESES. ENTONCES DEJEN DE PRODUCIR NOVELAS Y CAPÍTULOS DE LA ROSA DE GUADALUPE, AQUÍ SEGUIREMOS LUCHANDO PARA QUE MOVIMIENTO CIUDADANO SEA LA MEJOR OPCIÓN PARA LOS CIUDADANOS DE TODO NUEVO LEÓN. ES CUANTO, PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. CON SU PERMISO, DIPUTADO PRESIDENTE. BUENO, PUES ESTAMOS... OBSERVAMOS UN VIDEO DE UN CASO MUY CONCISO, LAMENTABLE, LA VERDAD DA VERGÜENZA, INCLUSO ESCUCHAR ESE TIPO DE CONVERSACIONES. QUÉ BUENO QUE TRAEN ESTE TEMA, YA HABÍAMOS ACUDIDO A LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES Y AL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES PARA PEDIR SU INTERVENCIÓN. QUÉ BUENO QUE EN ESTE PUNTO DE ACUERDO SE INCLUYE TAMBIÉN A LA FISCALÍA PARA QUE ENTRE LOS TRES INSTITUTOS O INSTITUCIONES, PUEDAN ACOMPAÑAR Y AYUDAR A LA REGIDORA DE GENERAL ZUAZUA, DE ZUAZUA, PERDÓN, QUE ES EL TEMA QUE SE ESTÁ AQUÍ HABLANDO. QUIEN ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA, CAMBIÓ EL TEMA ¿QUÉ PASA? QUE CUANDO LAS PERSONAS NO SABEN DEBATIR, ATACAN AL MENSAJERO, NO AL MENSAJE. ENTONCES, AQUÍ SE HABLÓ MUCHO DE PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PERO EL MENSAJE NO ERA LO BUENO O LO MALO DE ACCIÓN NACIONAL, EL MENSAJE ES: ¿TIENE UN DIRIGENTE DE UN PARTIDO ESTATAL, LICENCIA PARA VIOLENTAR A SUS PROPIAS MILITANTES? YO CREO QUE NO, EL MENSAJE DEBE DE SER ESE, QUE NO HAY PERMISO, QUE NO HAY LICENCIA. CREO QUE EL PRIMER ERROR QUE PUDIMOS ESCUCHAR EN ESTE AUDIO, ES QUE EL DIRIGENTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, DICE: “CÓMO ES POSIBLE QUE MI GENTE” “QUE LOS MÍOS”, ESE ES EL PRIMER ERROR, PORQUE LAS FUNCIONARIAS NO SON PROPIEDADES, NO PORQUE TENGAS UN LOGO AQUÍ PEGADO QUIERE DECIR QUE ERES UNA PROPIEDAD DE EL DIRIGENTE DE ESE PARTIDO; NO ERES UNA PROPIEDAD, ERES UNA PERSONA QUE ESTÁ EJERCIENDO UNA FUNCIÓN PÚBLICA; ELLA FUE ELECTA MEDIANTE VOTOS Y TIENE TODO EL DERECHO DE TENER ACCESO A ESAS ACTAS Y A TODA LA INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO QUE ELLA ESTÁ REPRESENTANDO PORQUE ELLA ES PARTE DEL CABILDO, Y EL CABILDO NO SÓLO SE COMPONE DE UN ALCALDE O DE UNA ALCALDESA, ES UN GRUPO COLEGIADO EN EL QUE TODAS Y TODOS TIENEN EXACTAMENTE EL MISMO

VALOR. ENTONCES, EL MENSAJE QUE TENEMOS QUE DAR DESDE EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ES QUE NO ESTÁ PERMITIDO VIOLENTAR A LAS MUJERES QUE ESTÁN EJERCIENDO UN CARGO PÚBLICO, SINO QUE LAS VAMOS A APOYAR Y LAS VAMOS A ACOMPAÑAR. ¿QUÉ NECESITAMOS PARA TODAS LAS MUJERES QUE SON VIOLENTADAS? ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL, TAMBIÉN NECESITAMOS UN MENSAJE EN CONTRA DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, DE LA SECRETARÍA DE MUJERES O DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES. OJALÁ QUE PUDIERAN REUNIR A TODAS LAS REGIDORAS Y PUDIERAN ESCUCHARLAS PARA VER SI ALGUIEN MÁS ESTÁ ATRAVESANDO POR LO MISMO. TENEMOS QUE RECHAZAR LA OPRESIÓN DE LAS MUJERES QUE HACEN POLÍTICA PORQUE DE POR SÍ ES MUY DIFÍCIL LLEGAR A SER POLÍTICA Y TODAVÍA NO ALCANZAMOS LA PARIDAD TOTAL, LUEGO CUANDO SÍ LLEGAN, LAS ESTÁN VIOLENTANDO; PUES ESO DESINCENTIVA LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LIBERTAD Y ADEMÁS DE QUE TENGAN TODA LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA DESEMPEÑAR SU TRABAJO. NI EN LO PRIVADO NI EN LO PÚBLICO ES ACEPTABLE ESTE TIPO DE TRATOS. NO PORQUE TOMES CONFIANZA CON UNA PERSONA, LA VAS A VIOLENTAR. YO TENGO CONFIANZA CON MUCHOS HOMBRES Y SON TOTALMENTE RESPETUOSOS Y NUNCA ME HAN VIOLENTADO NI EN LO PRIVADO, NI EN LO PÚBLICO; ESO QUIERE DECIR MUCHO DE LA PERSONA QUE LO REALIZÓ. USAR ESTE LENGUAJE INADECUADO, PUES LOS RETRATA DE CUERPO COMPLETO. YO ME HE QUEJADO DE ALGUNAS PALABRAS, INCLUSO PUSE AHÍ UN CARTEL CUANDO NOS ESTABAN PONIENDO ADJETIVOS, TRAS ADJETIVO, TRAS ADJETIVO; YO PUSE AHÍ UN CARTEL Y DIJE: “BASTA DE VIOLENCIA VERBAL” Y ESTE TIPO DE VIOLENCIA PRECISAMENTE ES UNO DE LOS RETRATOS QUE PODEMOS OBSERVAR. NO DEBEN PROTEGER NI A FUNCIONARIAS NI A FUNCIONARIOS Y SOBRE TODO, NO PROTEJAN, NO PROTEJAN A VARONES QUE VIOLENTAN MUJERES SÓLO PORQUE VA A SER LA PERSONA QUE REPARTA LAS CANDIDATURAS, NO LO PROTEJAN POR ESO, VA A LLEGAR ALGUIEN MÁS, A LO MEJOR; CON MEJORES CUALIDADES QUE VAN A OBSERVAR SU BUEN TRABAJO Y SU BUEN DESEMPEÑO Y SIN NECESIDAD DE ESTARLAS VIOLENTANDO. ENTONCES NO PROTEJAN, SI ESE ES EL MOTIVO, NO LO PROTEJAN POR ESO. Y BUENO, AQUÍ ESTAMOS EN EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA CONDENAR TODAS LAS ACCIONES Y NO TOLERAR NINGÚN TIPO DE VIOLENCIA VENGA DE QUIEN VENGA. ES CUANTO”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL PUNTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ**, QUIEN EXPRESÓ: “TOMO ESTE TURNO EN CONTRA, AUNQUE EN REALIDAD PUEDO SEÑALAR QUE EN MOVIMIENTO

CIUDADANO, POR SUPUESTO QUE RECHAZAMOS Y DESCALIFICAMOS LA ACTUACIÓN DE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO QUE SE DIRIJA ASÍ A CUALQUIER PERSONA, SEA HOMBRE O SEA MUJER; PERO MÁS AÚN, CUANDO SE TRATA DE MUJERES. ESTAMOS BIEN CLARAS Y CLAROS, EN QUE ES IMPORTANTE DEFENDER LA DIGNIDAD DE CADA UNA Y UNO DE NOSOTROS. EN ESO NO TENEMOS DUDAS. SOMOS CONGRUENTES CON LO QUE HEMOS VENIDO POSTULANDO. LO QUE VINO A SEÑALAR AQUÍ LA DIPUTADA NORMA, ES... NO ES OTRA COSA MÁS QUE LA DOBLE MORAL PORQUE USTEDES NO SON CAPACES DE HABLAR DE CONGRUENCIA, PORQUE MIENTRAS PUEDEN SEÑALAR CUALQUIER ACCIÓN QUE SE DÉ DE OTRO GRUPO LEGISLATIVO, LAS QUE SE DAN DENTRO DE SUS GRUPOS LEGISLATIVOS, LAS SIGUEN PERMITIENDO Y LAS SIGUEN SOLAPANDO. AHÍ ES DONDE NO PODEMOS AVANZAR. PODRÍAMOS IR UNÁNIMES EN ESTA FUNCIÓN SI DESDE EL PRIMER DÍA EN ESTA LEGISLATURA, SE HUBIERA SIEMPRE RESPETADO EL DERECHO DE CADA UNA DE LAS LEGISLADORAS. ESTE AUDIO QUE NOS DIERON A CONOCER A TRAVÉS DEL MEDIO DE COMUNICACIÓN, AQUÍ NO ES UN AUDIO, AQUÍ SE VIVEN ESAS PALABRAS DÍA TRAS DÍA EN SESIONES, GRITOS DE LEGISLADORES DE ACCIÓN NACIONAL REPROCHANDO Y SEÑALANDO CON UNA SERIE DE CALIFICATIVOS A LAS DIPUTADAS DE MOVIMIENTO CIUDADANO. AHÍ NO HUBO SEÑALAMIENTO ALGUNO, AHÍ NO HUBO SORORIDAD, NO HUBO UNIÓN DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS; AL CONTRARIO, HUBO AUSENCIA, HUBO OMISIÓN, HUBO VOCES CALLADAS; ASÍ NO PODEMOS AVANZAR. ESTE CONGRESO DE LO QUE HA CARECIDO ES DE CONGRUENCIA, ESTE CONGRESO, CON ESTA MAYORÍA DE ESTE PARTIDO POLÍTICO PORQUE TENGO QUE SEÑALARLO ASÍ, YA NO SON PAN Y PRI, DE ESTE PARTIDO POLÍTICO LLAMADO “PRIAN”, HA HECHO DE LA POLÍTICA ALGO QUE LA CIUDADANÍA CADA VEZ MÁS RECHAZA Y QUE PODEMOS DECIR QUE ABORRECE. NO PODEMOS CONTINUAR ASÍ. TENEMOS QUE ACTUAR EN CONGRUENCIA. TENEMOS QUE HACER LO QUE NECESARIAMENTE LA CIUDADANÍA NOS ESTÁ EXIGIENDO. HOY LEVANTAN LA VOZ ANTE ESTE HECHO. AQUÍ MISMO, HEMOS SOLICITADO QUE ESTOS ORGANISMOS, LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES, EL TRIBUNAL ELECTORAL; RINDA INFORMES COMPLETOS ACERCA DE LO QUE ESTÁN HACIENDO PARA EVITAR LA VIOLENCIA, YA SEA POLÍTICA DE GÉNERO O DE CUALQUIER OTRO ÍNDOLE HACIA LAS MUJERES. HOY, PUEDEN PRESENTAR ESTE EXHORTO PARA UN SOLO CASO EN PARTICULAR. VAMOS A DEMOSTRAR QUE SOMOS CONGRUENTES Y YO LE SOLICITO A LA PROMOVENTE, QUE EN LUGAR DE SEÑALAR UN CASO DE EXCEPCIÓN, HAGAMOS ESTE LLAMADO PARA QUE ESTAS INSTANCIAS INFORMEN SOBRE TODOS LOS CASOS DE VIOLENCIA QUE SE HAN VENIDO GENERANDO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SI ESTO LO ACEPTA, ESTAREMOS DEMOSTRANDO QUE SÍ VAMOS EN SERIO A FAVOR DE LAS

MUJERES, SINO ES SIMPLE FALSEDAD E HIPOCRESÍA. MIOPIA ACERCA DE LO QUE VERDADERAMENTE LES INTERESA, QUE ES EL GOLPETEO POLÍTICO; Y EN LAS MUJERES, NO PODEMOS NI SER USADAS, NI SER UTILIZADAS POR NINGÚN PARTIDO POLÍTICO, PARA FINES SIMPLEMENTE ELECTOREROS. ES CUANTO”.

C. PRESIDENTE: “GRACIAS, DIPUTADA. PREGUNTO A LA DIPUTADA PROMOVENTE SI ACEPTA LA ADICIÓN QUE HACE LA DIPUTADA SANDRA PÁMANES”.

LA C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. COINCIDO TOTALMENTE QUE DEBEMOS DE CONOCER LAS CIFRAS EN LAS QUE ESTAMOS AHORITA SIENDO, O QUE HAN SIDO VIOLENTADAS MUCHAS MUJERES, COINCIDO. Y NO ES UN TEMA, AHORITA EL TEMA A DISCUSIÓN, COMO LO MENCIONABA YO Y LO EXPUSE, ES EL HECHO QUE ESTÁ EN DISCUSIÓN, ES LA AGRESIÓN, VIOLENCIA EJERCIDA POR EL DIRIGENTE ESTATAL DE MC, PERO, TOTALMENTE DE ACUERDO ANTE LAS CIFRAS NEGATIVAS QUE TIENE ESTE GOBIERNO, PORQUE NO SOLAMENTE ES LA FISCALÍA, ES ESTE GOBIERNO PORQUE VA DE LA MANO Y TIENEN QUE TRABAJAR COORDINADAMENTE. ESTOY A FAVOR DE INCLUIRLAS, SIN OLVIDAR O QUE NOS HAGA LLEGAR EXACTAMENTE CUÁL VA A SER EL ASUNTO QUE TIENE LA DIPUTADA QUE ME ANTECEDIÓ PARA PODERLO INCLUIR, YO ESTOY A FAVOR Y OBIAMENTE A FAVOR QUE HAY UNAS CIFRAS QUE LA VERDAD AFECTAN A NUESTRO ESTADO, Y PUES QUEREMOS CONOCERLAS PORQUE TIENEN QUE TRABAJAR COORDINADAMENTE EL ESTADO Y LA FISCALÍA. ES CUANTO”.

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ,** QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SÍ, GRACIAS, PRESIDENTE. MI PUNTO ES MUY CLARO: SIN HACER CASOS DE EXCEPCIÓN PARA NO DISCRIMINAR A NINGUNA MUJER. LO QUE LE PROONGO ES UNA MODIFICACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO QUE ELLA ESTÁ PRESENTANDO, PARA QUE SE INFORME DE TODOS AQUELLOS CASOS QUE HAN EXISTIDO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOBRE VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO, SOBRE VIOLENCIA DE CUALQUIER TIPO, TANTO A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, TANTO A LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES, AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.

C. PRESIDENTE: “¿ES MODIFICAR EL PUNTO UNO O ADHERIR UN PUNTO DOS?”.

C. DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ: “MODIFICAR SU PUNTO PARA QUE PUEDA SER INCLUIDO Y NO SEA DISCRIMINATORIO HACIA UN CASO EN ESPECÍFICO. SI VERDADERAMENTE ESTAMOS INTERESADOS EN LLEGAR AL FONDO DE ESTA SITUACIÓN, HAGÁMOSLO DE ESA MANERA”.

C. PRESIDENTE: “GRACIAS, DIPUTADA. PREGUNTO SI ACEPTA LA PROPUESTA HECHA POR LA DIPUTADA, MUY CONCRETO, RESPECTO A MODIFICAR EL PUNTO ÚNICO DEL EXHORTO”.

LA **C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “A VER, NADA MÁS INFORMAR: SON TRES PUNTOS LOS QUE HACE UNA SERVIDORA, ESPERO Y MI COMPAÑERA QUE ME ANTECEDIÓ Y ESTÁ HACIENDO LA SOLICITUD, HAYA PUESTO ATENCIÓN. Y SERÍA ADICIONAR UN CUARTO PUNTO, YO NO PERMITIRÍA HACER A UN LADO ESTE TEMA PORQUE COMO BIEN LO COMENTAN, ES UN TEMA QUE NOS TRAJÓ A ESTA TRIBUNA Y POR LO CUAL LO QUE SÍ LE INVITARÍA O LO QUE SÍ ACEPTARÍA LA PROMOVENTE, EN ESTE CASO UNA SERVIDORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL, LE PEDIRÍA SUMAR UN PUNTO CUATRO Y CON LA, OBTIENIENDO, CON LO QUE LA PROMOVENTE MENCIONA, Y CON GUSTO LO HACEMOS”.

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTE. SON CUATRO PUNTOS, EN CADA UNA DE LAS INSTANCIAS. ES EL MISMO, LA MODIFICACIÓN PARA QUE EN CADA UNA DE LAS INSTANCIAS QUE SE ESTÁ DIRIGIENDO ESTO, NO SEA EXCLUSIVO NI SOLAMENTE SE SEÑALE UN CASO. SI VERDADERAMENTE ESTAMOS COMPROMETIDOS CON EL TEMA, QUE SE HAGA DE MANERA GENERAL LA SOLICITUD A LA FISCALÍA, A LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES, AL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES Y AL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, ES DECIR, MODIFICACIÓN EN CADA UNO DE LOS PUNTOS PARA QUE NO SEA SOLAMENTE SEÑALADO UN SOLO CASO, SINO QUE SE NOS DÉ INFORMACIÓN COMPLETA. YO HE PRESENTADO ESTA SOLICITUD EN OTRAS OCASIONES Y EL VOTO DE ACCIÓN NACIONAL SOBRE ESTO, HA SIDO EN CONTRA. ENTONCES, ES POR ESO QUE APROVECHO ESTA OPORTUNIDAD PARA PROPONERLO”.

C. PRESIDENTE: “GRACIAS. Y BUENO, TODA VEZ QUE YA LA PROMOVENTE FUE MUY CLARA RESPECTO A QUE FUERA UN TEMA ADICIONAL, CONTINUAMOS CON LA... ¿QUIERE HACER

USO DE LA PALABRA? SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA ITZEL CASTILLO”.

LA **C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. NO SE TRATA DE UN HECHO AISLADO, SABEMOS Y CONOCEMOS Y ESO FUE LO QUE LA TRIBUNA Y QUIERO SER REITERATIVA. NO ESTOY DICIENDO QUE NO ADICIONAMOS LO QUE ESTÁ SOLICITANDO, LO QUE ESTOY SOLICITANDO O QUE LE ESTOY COMENTANDO A LA QUE NOS PROMUEVE ESTA ADICIÓN, ES QUE LO HAGAMOS EN UN PUNTO CUATRO. OBVIAMENTE DE QUE EL HECHO QUE SE SUSCITÓ Y NOS TRAJÓ A ESTA TRIBUNA, PUES ES MUY CLARO Y USTEDES LO ESCUCHARON. ENTONCES, CREO YO Y EN SOLIDARIDAD CON TODAS LAS MUJERES, LO QUE YO LE PIDO A LA DIPUTADA Y QUE OBVIAMENTE POR LO ANTES MENCIONADO, PUES DIJO QUE ASÍ NO, QUE ELLA LO QUERÍA SÓLO EN UN SOLO PUNTO. YO QUIERO MANIFESTAR LOS TRES PUNTOS ASÍ COMO LO SOLICITÉ Y, OBVIAMENTE YO ESPERARÍA EL VOTO A FAVOR PARA NO SER SELECTIVA EN LA DEFENSA DE LAS MUJERES DE NUEVO LEÓN. ES CUANTO”.

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTE. CREO QUE HE SIDO MUY CLARA, MI ÚNICA PREGUNTA ES: ¿ACEPTA O NO LA MODIFICACIÓN A LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE USTED HA PROPUESTO? NADA MÁS, SÍ O NO”.

C. PRESIDENTE: “LA POSTURA DE LA DIPUTADA YA FUE MUY CLARA, RESPECTO A QUE FUERA UN PUNTO CUARTO. SÍ, YA LO DIJO, QUE FUERA EL PUNTO CUARTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTE. PUES BUENO, REPROBAMOS ENERGÉTICAMENTE QUE SE GENEREN ESTAS CONDUCTAS MISÓGINAS Y COBARDES, QUE PUES DESPUÉS DE PRIVILEGIAR RESPECTO A LAS MUJERES, EN TODOS SUS ASPECTOS Y FIGURAS. PUES ES LAMENTABLE ESTE ACTO, SEA COMETIDO POR EL PROPIO DIRIGENTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO EN CONTRA DE LA REGIDORA DEL MUNICIPIO DE ZUAZUA. LAS INVITO COMPAÑERAS DIPUTADAS, A ALZAR LA VOZ ANTE ESTA OLA DE VIOLENCIA. SI GUSTAN PEGAR EN SUS CURULES, ASÍ COMO NOS HA GUSTADO EXHIBIR ALGUNAS COSAS CON LAS QUE NO ESTAMOS DE ACUERDO, AQUÍ LES DEJO ALGUNAS HOJITAS Y PUES BUENO, EXISTE UN LLAMADO A MÁS REGIDORAS QUE SE

ENCUENTRAN EN ESTA MISMA SITUACIÓN POR ESTE PARTIDO, CUENTAN CON NOSOTROS, VAMOS A ESTARLAS APOYANDO Y HACIENDO UN ACOMPAÑAMIENTO ANTE SUS DENUNCIAS. Y, PUES, LAS INVITO COMPAÑERAS A NO DESVIAR EL TEMA. SI HUBO UN SUPUESTO DE VIOLENCIA Y ACUSABAN ALGÚN DIPUTADO DE NUESTRA BANCADA, PUES BUENO, NOSOTRAS SÍ REALIZAMOS UN ACOMPAÑAMIENTO, ESTUVIMOS HACIENDO SU DENUNCIA. DE HECHO, HICIMOS UN ACOMPAÑAMIENTO EN UNA RUEDA DE PRENSA, Y PUES NO HUBO NINGUNA DENUNCIA PENAL. ES LAMENTABLE QUE ESTEMOS TOCANDO ESTE TEMA PARA LAS MUJERES Y NOSOTRAS MISMAS NOS ESTEMOS TIRANDO. PERO BUENO, LAS ENTIENDO, QUIEREN DEFENDER LO INDEFENDIBLE Y PUES MÁS QUE CLARO ESTE AUDIO DONDE EL PRESIDENTE DE SU PARTIDO AGREDE A UNA MUJER REGIDORA QUE A COMPARACIÓN DE SU DIRIGENTE, ELLA SÍ FUE ELECTA POR LOS CIUDADANOS Y TIENE QUE DAR RESPUESTAS. ES POR ELLO QUE EN LA BANCADA DEL PAN, VOTAREMOS A FAVOR DE LO EXPUESTO DE MI COMPAÑERA ITZEL. Y QUIERO SOLICITARLE, POR FAVOR, A LA DIPUTADA ITZEL SI PODEMOS AÑADIR, RETOMANDO EL PUNTO DE LA DIPUTADA SANDRA, QUE ME PARECE MUY ACERTADO AÑADIRLO COMO UN PUNTO CUATRO, QUE SE NOS INFORME, PORQUE SABEMOS QUE LAS CIFRAS DE FEMINICIDIOS Y DE ESTA OLA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES HA AUMENTADO. SI SE PUEDE PEDIR UNA INFORMACIÓN PARA QUE NOS DIGAN QUÉ NÚMEROS ESTAMOS HACIENDO, QUÉ NÚMEROS SE TIENEN Y QUÉ ACCIONES ESTÁN TOMANDO A FAVOR DE LAS MUJERES, PARA QUE NO SEA UN TEMA POLÍTICO, LAS CIFRAS NO NOS DICEN QUE SEA UN TEMA POLÍTICO, AL CONTRARIO, ES UNA VIOLENCIA QUE SE VIVE EN NUESTRA ENTIDAD. GRACIAS, PRESIDENTE. ES CUANTO”.

C. PRESIDENTE: “GRACIAS, DIPUTADA. PREGUNTO A LA DIPUTADA PROMOVENTE SI ESTÁ DE ACUERDO CON LA PROPUESTA HECHA POR LA DIPUTADA QUE ANTECEDIÓ EN LA VOZ”.

LA **C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTE. DE ACUERDO. ESTOY DE ACUERDO EN QUE SE ADHIERA UN NÚMERO CUATRO, YA QUE LA DIPUTADA QUE LO PROPUSO, PUES DECIDIÓ QUE NO. ES CUANTO”.

C. PRESIDENTE: “GRACIAS, DIPUTADA. SOLICITO A LA DIPUTADA LILY OLIVARES NOS HAGA LLEGAR LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN, Y LE CONCEDO EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA SANDRA PÁMANES”.

LA C. DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTE. PUES QUÉ BUENO QUE TODAVÍA RECONOCEN MI CAPACIDAD Y MIS IDEAS. LAMENTABLEMENTE, NO ES ASÍ COMO YO LO PLANTEÉ Y DE UNA MANERA MUY DESATINADA, LO ÚNICO QUE BUSCAN ES LIMPIAR SU CARA FRENTE A LA SOCIEDAD. ASÍ NO ES. NO PONGAN PALABRAS EN MI BOCA, NO FUE MI PROPUESTA PRINCIPAL. ASÍ ES QUE, HAGAN USTEDES SU PROPIO ACUERDO, VÓTENLO ¿SÍ? Y DEMUESTREN A LA SOCIEDAD QUE LO ÚNICO QUE BUSCAN ES SACAR VENTAJA POLÍTICA DEL PAPEL Y DE LA FUNCIÓN DE LAS MUJERES EN CUALQUIER ÁMBITO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES CUANTO”.

EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126, PÁRRAFO SEGUNDO, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE FORMA ECONÓMICA. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES.**

EN ESTA OTRA RONDA DE ORADORES, PARA HABLAR A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTE. DIPUTADAS Y DIPUTADOS: SIN MENOSCABAR LA DISCUSIÓN QUE SE HA DADO, LA BANCADA DE MORENA SIEMPRE HA SIDO CONGRUENTE Y RESPONSABLE EN LOS DERECHOS DE LAS MUJERES, LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES; TODAS LAS INICIATIVAS QUE EN ESTE CONGRESO SE HAN VOTADO, QUE PERJUDICAN LOS DERECHOS DE LAS MUJERES, LAS HEMOS VOTADO EN CONTRA; Y LAS QUE BENEFICIEN O RESPALDAN LOS DERECHOS DE LAS MUJERES, LAS HEMOS VOTADO A FAVOR; Y AHÍ ESTÁ EL TESTIMONIO. PERO QUIERO AHONDAR SOBRE UNA DISCUSIÓN QUE SE ESTÁ PRESENTANDO AQUÍ Y QUE ME PARECE DE LA MAYOR GRAVEDAD POSIBLE, MUCHO MÁS GRAVE LO QUE PASA EN ESTA CONVERSACIÓN CON LA DAMA QUE ESTÁ EN LA MISMA, PERO HAY OTRO ASUNTO QUE ME PARECE QUE NADIE HA VISTO Y QUISIERA, DE SER POSIBLE, SI LA DIPUTADA PROMOVENTE ESTÁ DE ACUERDO. LO QUE ESTAMOS PRESENCIANDO ES UN TRABAJO PERIODÍSTICO, MUY BIEN HECHO, ES UNA CONVERSACIÓN, UNA FILTRACIÓN DE UNA CONVERSACIÓN, PERO NO ESTÁ CLARO CUÁL ES LA FUENTE. EVIDENTEMENTE EL MEDIO DE COMUNICACIÓN TIENE EL DEBER ÉTICO DE RESERVAR SUS FUENTES, PERO A MÍ ME PREOCUPA QUE ESTAMOS INMERSOS EN UNA POLARIZACIÓN Y VAMOS CAMINO A UNA CONFRONTACIÓN ELECTORAL. HAY DOS ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA SEGURIDAD

PÚBLICA EN EL ESTADO, UNO ES LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EL OTRO ES LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO. YO LE PEDIRÍA A LA DIPUTADA PROMOVENTE, SE VALORE LA POSIBILIDAD, DE RESPETANDO EL PUNTO CENTRAL DE LA AGENDA QUE ES EL USO Y LA VIOLENCIA VERBAL HACIA UNA MUJER, COSA QUE NO DEBEMOS DE PERMITIR BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA; QUE SE LE PIDA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, SI ELLOS CUENTAN CON EQUIPOS DE INTERCEPCIÓN DE COMUNICACIONES, Y SI EN ESTE CASO LO TIENEN, NOS HAGAN SABER A ESTE CONGRESO QUIÉNES SON ESOS EQUIPOS Y CUÁL ES EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN QUE SE DA. QUIERO PRESUMIR QUE ESTA CONVERSACIÓN, UNO DE LOS TRES, LA GRABÓ; PERO SI NO FUERA ASÍ, ESTARÍAMOS ANTE LA VIOLACIÓN DE LA INTIMIDAD DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS, EVIDENTEMENTE DE LA MUJER QUE ESTUVO EN LA CONVERSACIÓN, PERO DE CUALQUIER CIUDADANO. HAY QUE RESPETAR LOS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN DE ESTOS EQUIPOS DE CONVERSACIÓN. ENTONCES PEDIRÍA, SI ES FACTIBLE Y LO CONSIDERA ASÍ LA DIPUTADA PROMOVENTE Y SI NO, BUENO, PROBABLEMENTE EL DÍA DE MAÑANA PRESENTARÉ UN PUNTO DE ACUERDO EN ESTE SENTIDO, ME PARECE QUE LA TRANSPARENCIA Y LA OPORTUNIDAD DE QUE NOS INFORMEN AL CONGRESO SI CUENTAN CON ESTOS EQUIPOS: CUÁL ES EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN Y CUÁLES SON LAS MECÁNICAS QUE SE USAN, ES MUY IMPORTANTE. Y REFRENDAR, EL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA, ES PRECURSOR Y SIEMPRE DEFENDERÁ EL DERECHO DE LAS MUJERES A PARTICIPAR EN LA VIDA POLÍTICA DEL ESTADO EN IGUALDAD DE CONDICIONES DE LAS Y LOS CIUDADANOS QUE INTEGRAN ESTE PLENO, Y LO HEMOS HECHO Y LO MANIFESTADO EN LEYES, EN VOTACIONES, EN POSICIONAMIENTOS. GRACIAS, PRESIDENTE. GRACIAS, DIPUTADAS Y DIPUTADOS”.

C. PRESIDENTE: “GRACIAS, DIPUTADO. PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI HAY OTRO DIPUTADO QUE DESEA HACER USO DE... AH, PERDÓN, SOBRE LA PROPUESTA HECHA POR EL DIPUTADO WALDO, PREGUNTO A LA DIPUTADA PROMOVENTE”.

C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA: “ACEPTO EL PUNTO Y SERÍA EL PUNTO CINCO. DE ACUERDO”.

C. PRESIDENTE: “MUY BIEN. SOLICITO AL DIPUTADO WALDO, HACERNOS LLEGAR LA PROPUESTA”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO EN LO GENERAL, Y EN VIRTUD DE QUE LA **C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA** PIDIÓ QUE EL PUNTO DE ACUERDO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO.***

EN CONSECUENCIA, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PIDIENDO A LA OFICIALÍA MAYOR ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES; ASIMISMO, SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN PORTÁTIL DE REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTACIÓN (APRAV).

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE APROBÓ **EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA DE 23 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 10 VOTOS EN ABSTENCIÓN.**

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

EN ESE MOMENTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. DENISSE DANIELA PUENTE MONTEMAYOR**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. NADA MÁS PARA COMENTAR QUE ME APARECIÓ EN LA PANTALLA QUE SI SE REGISTRÓ CORRECTAMENTE, PERO COMENTAR TAMBIÉN QUE EL VOTO ES EN ABSTENCIÓN. GRACIAS”.

C. PRESIDENTE: “MUY BIEN”.

PARA TRATAR OTRO ASUNTO EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON PERMISO, PRESIDENCIA. SUBO A ESTA TRIBUNA PARA EXPONER UN TEMA MUY IMPORTANTE QUE HEMOS ESTADO VIENDO EN DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN, Y OBTIENE SE HA TRAÍDO A ESTA TRIBUNA Y TAMBIÉN A TRAVÉS DE INICIATIVAS Y EXHORTOS, QUE ES EL TEMA DEL CABLEADO O POR AHÍ TAMBIÉN LO HEMOS CONOCIDO COMO LAS TELARAÑAS. EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY SE HA MANTENIDO EN CRECIMIENTO CONSTANTE DE MANERA PERMANENTE DESDE HACE MUCHO TIEMPO. AÑO CON AÑO SE INCORPORAN A LA

CIUDAD NUMEROSAS NUEVAS EDIFICACIONES, GENERANDO UN AUMENTO SOSTENIDO DE NECESIDADES EN MATERIA DE BIENES Y SERVICIOS, SIENDO UNO DE ELLOS EL DEL CABLEADO EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES. ESTE TIPO DE CABLEADO REPRESENTA UNO DE LOS PRINCIPALES INSUMOS QUE UTILIZAN LAS COMPAÑÍAS DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA LLEVAR SUS SERVICIOS. Y COMO EL INTERNET ES CADA VEZ MÁS REQUERIDO E IMPORTANTE, EL AUMENTO DE LOS CABLES EN NUESTRA METRÓPOLI SE HA VUELTO SUMAMENTE EXPONENCIAL. EN ESE SENTIDO, ACTUALMENTE EXISTEN UN CÚMULO DE LINEAMIENTOS GENERADOS POR EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, DICHO INSTITUTO TIENE A SU CARGO LA REGULACIÓN, PROMOCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO, LOS RECURSOS ORBITALES, LOS SERVICIOS SATELITALES, LAS REDES PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN Y DE TELECOMUNICACIONES, ASÍ COMO DEL ACCESO A LA INFRAESTRUCTURA ACTIVA Y PASIVA Y OTROS INSUMOS ESENCIALES. EN POCAS PALABRAS, SON ELLOS LOS QUE DETERMINAN QUE SE PUEDE Y QUE NO SE PUEDE HACER EN LOS POSTES DONDE SE COLOCAN LOS CABLES, ADEMÁS DE DETERMINAR LAS PAUTAS PARA LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y USO DE DICHO CABLEADO. ES NECESARIO MENCIONAR QUE LA IMPORTANCIA DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN QUE CONTRIBUYEN AL DESARROLLO DE UN PAÍS, ES CADA VEZ MAYOR FRENTE A LA CRECIENTE EVIDENCIA EMPÍRICA DE SU IMPACTO EN EL CRECIMIENTO ECONÓMICO, LO CUAL SE VE REFLEJADO EN EL ACELERADO INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN, LA INTEGRACIÓN DE DIVERSOS SECTORES DE LA SOCIEDAD A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA, EL FOMENTO A LA TRANSPARENCIA Y LA CREACIÓN DE EMPLEO, ADEMÁS DE GENERAR OTROS INDICADORES DE BIENESTAR SOCIAL. EN CONSECUENCIA, EL ACCESO A SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN HA SIDO RECONOCIDO COMO UN TEMA CENTRAL DENTRO DE LAS AGENDAS DE GOBIERNO EN TODO EL MUNDO. SIN EMBARGO, TAMBIÉN ES PRECISO MENCIONAR QUE ESTE CABLEADO PUEDE REPRESENTAR UN PROBLEMA PARA LA IMAGEN URBANA, OBVIAMENTE, PERO MÁS PARA LA SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS QUE TRANSITAN EN LA CIUDAD. BASTA CON RECORDAR ALGUNOS TRÁGICOS EVENTOS QUE HAN OCURRIDO EN MONTERREY Y EN OTRAS PARTES DE MÉXICO PARA DAR CUENTA DE ELLOS. POR EJEMPLO, TENEMOS QUE EL 1 DE MARZO, UNA NIÑA DE 3 AÑOS CUANDO CAMINABA DE LA MANO CON SU ABUELITA RECIBIÓ EL IMPACTO DE UN POSTE, EL CUAL CAYÓ A CONSECUENCIA DE QUE UN CAMIÓN SE ENREDÓ EN CABLES EN DESUSO, LO CUAL LAMENTABLEMENTE PROVOCÓ SU MUERTE. HACE POCO MÁS DE UN AÑO, UNA MADRE DE

FAMILIA TAMBIÉN SUFRIÓ LESIONES AL ENREDARSE Y CAER POR CULPA DE CABLEADO A BAJA ALTURA. EL 4 DE MAYO EN GUADALAJARA, UN MOTOCICLISTA PERDIÓ LA VIDA AL CAER DE SU MOTO A CONSECUENCIA DE UNOS CABLES PARCIALMENTE DERRIBADOS DEL POSTE QUE LOS SOSTENÍAN. SI SE REVISAN LAS NOTAS PERIODÍSTICAS SE NOTARÁ QUE ESTE FENÓMENO DE ACCIDENTES ES RECURRENTE Y CADA VEZ MÁS COMÚN. Y ESTO TIENE SU ORIGEN GRAN PARTE DEBIDO A LOS LINEAMIENTOS QUE RIGEN EL CABLEADO EN LA ACTUALIDAD. EN EL PASADO, LA INSTALACIÓN DE ESTOS CABLES TENÍA MÁS LÍMITES PARA SU INSTALACIÓN, SIN EMBARGO, A RAÍZ DE LA ACTUALIZACIÓN DE LINEAMIENTOS, AHORA SE HA MODIFICADO DICHO LÍMITE SIEMPRE Y CUANDO CFE RECIBA UNA COMPENSACIÓN JUSTA POR EL USO DE LOS POSTES. EN POCAS PALABRAS, MIENTRAS MÁS CABLEADO Y PESO TENGA UN POSTE, MÁS INGRESO TIENE CFE, Y ESTO NO DEBE SER A COSTA DE LA IMAGEN URBANA Y SOBRE TODO DE LA SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS. ES NECESARIO MENCIONAR QUE LOS ÚNICOS LÍMITES QUE MARCAN LOS LINEAMIENTOS REFIEREN QUE SE PODRÁ INSTALAR TODO EL CABLEADO QUE SE QUIERA, SIEMPRE Y CUANDO ESTE NO REBASE LAS CAPACIDADES DE CARGA MÁXIMA DE LOS POSTES, ADEMÁS DE SEGUIR LAS PAUTAS DE ALTURA DE LA NOM-001-SEDE-2012, LA CUAL INDICA UNA INSTRUCCIÓN DE 4.5 METROS COMO ALTURA MÍNIMA, CUANDO EL CABLE VAYA DISTRIBUIDO SOBRE BANQUETA, Y DE 5.50 METROS COMO ALTURA MÍNIMA EN CASO DE QUE EL CABLE CRUCE ALGUNA CALLE. SIN EMBARGO, LOS LINEAMIENTOS NO MENCIONAN NADA SOBRE EL CABLEADO EN DESUSO, POR LO QUE MUCHAS VECES EN LOS POSTES SE PUEDEN VER TELARAÑAS Y TELARAÑAS DE CABLES QUE YA NO SE USAN, Y QUE POCO A POCO VAN PERDIENDO ALTURA Y QUE QUEDAN ROTOS, QUEDAN COLGANDO PELIGROSAMENTE Y QUE CAUSAN UN RIESGO PARA LOS CIUDADANOS QUE TRANSITAN POR ESOS LUGARES. TAMBIÉN TENEMOS QUE DECIR QUE EN ESTE CONGRESO HAY INICIATIVAS DE DIFERENTES BANCADAS, HAY INICIATIVAS DE MC, DEL PAN, DEL PRI, SE HAN SUBIDO EXHORTOS EN ESTA TRIBUNA; MIS COMPAÑERAS DIPUTADAS HAN PRESENTADO DIFERENTES DENUNCIAS SOBRE ESTE TEMA, Y TENEMOS QUE, YA, LEGISLAR SOBRE ESTE TEMA. YO SÉ QUE EN ESTOS DÍAS, EN DÍAS PASADOS SE HA PRESENTADO EL TEMA Y POR AHÍ ESTÁ LA INTENCIÓN DE YA DICTAMINAR, BUENO, NO NOS VAYAMOS DE ESE PERIODO SIN DICTAMINAR ESTAS VALIOSAS INICIATIVAS, TODO SEA POR LA SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS. YO POR ESO QUIERO PROPONER A ESTA ASAMBLEA EL SIGUIENTE **ACUERDO: ÚNICO.**- SE EXHORTA DE LA MANERA MÁS ATENTA AL TITULAR DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, A QUE, CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO DÉCIMO QUINTO, ARTÍCULO 28 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y A LO PLASMADO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL

DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN, CONSIDERE CAMBIAR LOS LINEAMIENTOS PARA EL DESPLIEGUE, ACCESO Y USO COMPARTIDO DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN. ESTO, CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER PAUTAS PARA LA REMOCIÓN DE CABLEADO EN DESUSO Y OTORGAR A LOS MUNICIPIOS FACULTADES PARA OBLIGAR A LAS EMPRESAS A REMOVER EL CABLE QUE YA NO SE UTILICE EN LOS POSTES DE LA CFE, Y ASÍ, AYUDAR A EVITAR ACCIDENTES FATALES. ESTE ES EL ACUERDO QUE PROPONGO A ESTA ASAMBLEA Y QUIERO POR FAVOR, LE PIDO AL DIPUTADO PRESIDENTE QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LORENA DE LA GARZA VENECIA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. CON SU PERMISO, PRESIDENTE. ME SUMO EN ESTE PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA NUESTRA COMPAÑERA DIPUTADA TABITA Y ME GUSTARÍA APROVECHAR ESTE MOMENTO EN TRIBUNA PARA HACER UN EXHORTO A TODOS LOS COMPAÑEROS QUE, PARA PODER HABLAR CON NUESTROS PARTIDOS, NUESTROS DIPUTADOS FEDERALES Y NUESTROS SENADORES PORQUE CIERTAMENTE EN EL TEMA DE CABLEADO URBANO, LAS NORMAS QUE RIGEN ESTE TEMA YA ESTÁN OBSOLETAS, SON NORMAS QUE SE DISEÑARON HACE MUCHOS AÑOS PARA UNA REALIDAD ABSOLUTAMENTE DISTINTA CUANDO NO HABÍA TANTAS EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES PRESTANDO SERVICIOS CON CAMPAÑAS COMERCIALES MUY AGRESIVAS DE GENERAR CONTRATOS DE CABLE, INTERNET, ETCÉTERA Y ESO ES LO QUE HA VENIDO PROVOCANDO QUE CADA VEZ MÁS, YA NO NADA MÁS LAS ZONAS URBANAS, SINO TODOS LOS MUNICIPIOS EN GENERAL CUENTEN CON ESTAS ODIOSAS Y PELIGROSÍSIMAS TELARAÑAS QUE VEMOS TODOS LOS DÍAS AQUÍ EN LA CIUDAD. ENTONCES, SABIENDO DEL PELIGRO QUE ESO REPRESENTA PARA LA SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS Y OBVIAMENTE UN PROBLEMA MUY FUERTE QUE TENEMOS EN CUANTO A IMAGEN URBANA, CREO QUE ESTE ES EL MOMENTO EN EL QUE PODEMOS UTILIZAR UNA PROBLEMÁTICA QUE ESTÁ AFECTANDO A TODA LA CIUDADANÍA PARA SUMAR TAMBIÉN A NUESTROS LEGISLADORES FEDERALES PARA PODER CAMBIAR LA REALIDAD DE CÓMO SE TRABAJA TODO LA INFRAESTRUCTURA DE CABLEADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, NO NADA MÁS EN MONTERREY, EN NUEVO LEÓN, SINO EN TODO EL PAÍS. ENTONCES, ESTE ES EL MOMENTO DE HACER UNA REGULACIÓN CABLERA MÁS ACTUALIZADA, DE IR EN CONTRA DE TODAS ESTAS TELARAÑAS Y PODERNOS DESPEDIR DE TODO, DE LA MAYOR PARTE DE CABLEADO QUE SE PUEDA AQUÍ EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y POR ESO NUESTRA BANCADA ESTÁ A FAVOR DE ESTE

PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA COMPAÑERA TABITA E INVITAMOS A TODOS A VOTAR A FAVOR EN EL PUNTO DE ACUERDO PROPUESTO. ES CUANTO, PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. DENISSE DANIELA PUENTE MONTEMAYOR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, PRESIDENCIA. HAGO USO DE LA VOZ DE ESTE TURNO A FAVOR DEL EXHORTO DE NUESTRA COMPAÑERA DIPUTADA TABITA ORTIZ, PORQUE ES DE RESALTAR QUE EL PROBLEMA DEL CABLEADO PUES ES CONSTANTE EN NUESTRA CIUDAD, TODOS HEMOS VISTO ESTOS CABLES EN DESUSO, LAS GRANDES TELARAÑAS Y, SI HORRIBLES, Y ES BIEN IMPORTANTE QUE PODAMOS NOSOTROS CONTRIBUIR EN LO QUE NOS CORRESPONDE A PODER LEVANTAR LA VOZ Y ALZAR LA VOY EN NOMBRE DE LOS CIUDADANOS, PORQUE LOS CIUDADANOS MERECEAN TENER RESPUESTAS ¿QUIÉN SE VA HACER RESPONSABLE POR TODOS ESTOS ACCIDENTES? ¿QUIÉN SE VA HACER RESPONSABLE? ¿QUIÉN LES VA BRINDAR LA SEGURIDAD Y LA CERTEZA JURÍDICA QUE ELLOS NECESITAN PARA PODER CAMINAR LIBRES EN NUESTRAS CALLES? ASIMISMO, TAMBIÉN COMENTARLES QUE TODO ESTE PROBLEMA COMO BIEN LO MENCIONABA NUESTRA COMPAÑERA TABITA ORTIZ, SURGE DE UN CAMBIO EN LAS DISPOSICIONES Y LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA DEBERÍA ESTAR, PUES SUPERVISANDO TODOS ESTOS TRABAJOS, DÁNDOLES MANTENIMIENTO A LOS POSTES, COSA QUE NO SE HA REALIZADO Y NOSOTROS DESDE ESTE CONGRESO PODEMOS APORTAR ALZANDO LA VOZ PARA QUE LOS CIUDADANOS PUEDAN SENTIRSE RESPALDADOS POR NOSOTROS. COMO CONSECUENCIA DE LA MODIFICACIÓN DE LÍMITES PARA LA INSTALACIÓN DEL CABLEADO QUE SE HIZO EL 1 DE ENERO DEL 2019, SE OMITEN TODOS LOS CABLEADOS DEL DESUSO Y ES POR ESO QUE DIFÍCILMENTE AHORITA LOS MUNICIPIOS SE SIENTEN CON LAS HERRAMIENTAS PARA PODER RETIRAR TODO ESTE CABLEADO. ENTONCES, ESTE PROBLEMA HA TERMINADO POR SER UNA GRAN BOLA DE NIEVE Y EN LO PERSONAL NO ES LA PRIMERA VEZ QUE HAGO USO DE LA VOZ, HACE APROXIMADAMENTE UN MES SE REPORTÓ UNO DE LOS POSTES A LOS QUE, CON UN REPORTE DE PROTECCIÓN CIVIL ACUDIERON A QUITAR EL POSTE, PERO DESPUÉS DEJARON EL POSTE TIRADO EN LA CALLE; ENTONCES, PRIMERO ACUDIERON LOS VECINOS A QUITARLE LA VARILLA AL POSTE ANTES DE QUE ACUDIERA LA CFE A RETIRAR Y A TERMINAR EL TRABAJO. ENTONCES ES MUY IMPORTANTE, FELICITO EL EXHORTO DE MI COMPAÑERA Y ESPERO QUE TODOS PODAMOS VOTAR A FAVOR DE ESTE PUNTO DE ACUERDO. ES CUANTO, PRESIDENCIA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. PARA COMENTAR MUY BREVEMENTE QUE, EN EL CASO DE LOS POSTES, UNA SERVIDORA HA ESTADO HACIENDO LEVANTAMIENTOS DE TODOS LOS POSTES QUE ESTÁN EN MALAS CONDICIONES Y LA CFE CONTESTA LOS OFICIOS, SI HA DADO RESPUESTA A ALGUNOS DE ESTOS COMUNICADOS Y EN UNO DE ESTOS OFICIOS RESPONDE QUE ESOS POSTES NO PERTENECEN A SU INFRAESTRUCTURA. EN EL CASO DE CFE HAY UN REGLAMENTO, HAY UNOS LINEAMIENTOS QUE MIDEN LA DISTANCIA Y EL PESO QUE DEBE HABER ENTRE UN CABLE Y OTRO, PERO, SI ESOS POSTES QUE CFE DESCONOCE COMO SUYOS NO SON DE ELLOS, AL SER DESCONOCIDOS POR ESTA EMPRESA, SUPONEMOS QUE SON POSTES QUE PERTENECEN A LAS EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES; POR LO QUE ES MUY RELEVANTE ESTE EXHORTO DE LA DIPUTADA TABITA Y TIENE NUESTRO APOYO, YA QUE DEBEN TENER LINEAMIENTOS CLAROS Y SOBRE TODO DEBEN TENER FACULTADES DE REVISIÓN Y SUPERVISIÓN, PORQUE CFE SE ESTÁ LAVANDO LAS MANOS CON LA MAYORÍA DE LOS REPORTES QUE HEMOS HECHO DE POSTES QUE ESTÁN A PUNTO DE CAERSE Y, EN ESTE CASO CORRESPONDE AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES TENER REGLAS CLARAS Y EJERCER FACULTADES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA PARA LA MAYOR SEGURIDAD DE LAS PERSONAS QUE HABITAMOS EN NUEVO LEÓN. ES CUANTO”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO EN LO GENERAL, Y EN VIRTUD DE QUE LA **C. DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ** PIDIÓ QUE EL PUNTO DE ACUERDO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO.***

EN CONSECUENCIA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PIDIENDO A LA OFICIALÍA MAYOR ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES; ASIMISMO, SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN PORTÁTIL DE REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTACIÓN (APRAV).

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE APROBÓ EL **PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN.**

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA TRATAR OTRO ASUNTO EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTE. GRACIAS, DIPUTADAS Y DIPUTADOS. QUIERO AGRADECER LA PRESENCIA DEL ALCALDE, DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUALEGUAS, IGNACIO CASTELLANOS AMAYA QUE ESTÁ ALLÁ EN LAS TRIBUNAS AQUÍ CON NOSOTROS EL DÍA DE HOY. GRACIAS PRESIDENTE, POR ACOMPAÑARNOS. EN DÍAS PASADOS COINCIDIMOS EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y YO, Y ME PLANTEÓ UN ASUNTO DE LO MÁS INTERESANTE, PERO, SOBRE TODO, QUE ES TRASVERSAL. EL DESARROLLO ECONÓMICO DE UN ESTADO NO TIENE COLORES, LA POSIBILIDAD DE CRECIMIENTO DE UN ESTADO NO TIENE COLORES Y EVIDENTEMENTE LA POSIBILIDAD DE QUE UN MUNICIPIO SE CONVIERTA EN UN DETONANTE ECONÓMICO TAMPOCO TIENE COLORES; TODOS Y TODAS LOS QUE ESTAMOS AQUÍ, LO HACEMOS POR EL BIEN DE NUEVO LEÓN, CON DIFERENTES VISIONES, CON DIFERENTES IDEAS, PERO SIEMPRE ACTUANDO DE BUENA FE CONSIDERANDO QUE LO QUE PROPONEMOS ES LO MEJOR PARA EL ESTADO. EL TRANSPORTE AÉREO ES UN DETONADOR ECONÓMICO, ES UN FACTOR DETERMINANTE PARA LA ATRACCIÓN DE INVERSIONES. DE ACUERDO A LA COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, LA CEPAL; EL 35% DEL COMERCIO MUNDIAL SE REALIZA POR AIRE. NUEVO LEÓN TIENE DOS AEROPUERTOS ACTUALMENTE FUNCIONANDO, PERO TIENE OTRO, DEL CUAL CASI NADIE NOS ACORDAMOS, Y ESTE ES EL AEROPUERTO DE AGUALEGUAS; ESTE AEROPUERTO QUE ESTÁ UBICADO AL NORTE DEL ESTADO EN EL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ACTUALMENTE, Y ESPERO QUE SEA LA PALABRA CORRECTA, ESTÁ SUBUTILIZADO. LA POSIBILIDAD DE ACTIVAR ESTE AEROPUERTO ABRE UN ABANICO DE OPORTUNIDADES DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO PARA NUESTRO ESTADO, PRIVILEGIA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, POTENCIA LA CREACIÓN DE EMPLEOS EN LA ZONA Y SOBRE TODO NOS GENERA LA POSIBILIDAD DE EFICIENTIZAR LOS PROCESOS DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN. EN LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO SE DEBE PRIVILEGIAR LA SEGURIDAD, LA CALIDAD, LA OPORTUNIDAD, LA RAPIDEZ Y EL PRECIO; EN NUEVO LEÓN, SIEMPRE SE REQUIERE CONTAR CON LOS MEJORES SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA PORQUE ES UN ESTADO EXPORTADOR, ES UN ESTADO QUE CONVIERTE Y REMANUFACTURA Y ES UN ESTADO TAMBIÉN IMPORTANTE. SI LOGRAMOS QUE EL AEROPUERTO DE AGUALEGUAS SEA ACTIVADO PARA EL TRANSPORTE DE CARGA, OBTENDRÍAMOS DOS BENEFICIOS INMEDIATOS; EL PRIMERO, DESESTRESAR LA MANCHA METROPOLITANA,

ACTUALMENTE POR NUESTRO ESTADO CIRCULAN CAMIONES Y VEHÍCULOS QUE SE TIENEN QUE TRASLADAR AL AEROPUERTO MARIANO ESCOBEDO PARA LLEVAR MERCANCÍA Y DE AHÍ SALIR LA CARGA, PUDIÉRAMOS EVITAR EL TRÁFICO DE ESTAS MERCANCÍAS, PORQUE CERCA DE AGUALEGUAS A SOLO 60 KILÓMETROS HAY UNA FRONTERA TERRESTRE, ADICIONAL A ESTO, SE BENEFICIARÍA NO SOLO AL MUNICIPIO DE AGUALEGUAS, EL MUNICIPIO DE PARÁS, VALLECILLO, SABINAS HIDALGO, GENERAL TREVIÑO, CERRALVO, MELCHOR OCAMPO Y LOS HERRERA, TENDRÍAN LA POSIBILIDAD DE SER AGENTES ECONÓMICOS Y DETONANTES DE UN ESFUERZO ECONÓMICO. ME PARECE UNA IDEA DE LO MÁS BRILLANTE LA QUE ME PLANTEÓ EL ALCALDE EN DÍAS PASADOS Y POR ESO EL DÍA DE HOY RECONOCIMIENTO A QUIEN VINO Y ME PROPUSO ESTA IDEA Y HOY LES PLANTEO, DIPUTADAS Y DIPUTADOS, QUE MÁS ALLÁ DE TODA CONTROVERSIA, MÁS ALLÁ DE TODA CONFRONTACIÓN, PRESENTEMOS Y PLANTEEMOS ESTE PUNTO DE ACUERDO Y SI ES POSIBLE Y EL PRESIDENTE ESTÁ DE ACUERDO, SE VOTE EN ESTE MOMENTO, PORQUE ESTE PUNTO DE ACUERDO EN CONJUNTO CON OTRAS INVERSIONES QUE ESTÁN LLEGANDO AL ESTADO, PERMITIRÍAN A ESTE MUNICIPIO DE AGUALEGUAS Y A LOS QUE YA MENCIONÉ, CONVERTIRSE EN OTRO ESPACIO ECONÓMICO DE BENEFICIO PARA EL ESTADO. EL PUNTO DE ACUERDO A LA LETRA SERÍA EL SIGUIENTE **ÚNICO**: LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA REALIZAR UN RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURAS, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, PARA QUE ANALICE LA VIABILIDAD TÉCNICA DE QUE ALGUNOS CONCESIONARIOS Y PERMISIONARIOS PUEDAN RECIBIR AVIACIÓN CIVIL Y DE CARGA EN EL AEROPUERTO NACIONAL DE AGUALEGUAS, CON EL PROPÓSITO DE DES-ESTRESAR LAS VÍAS DE CIRCULACIÓN EN LOS AEROPUERTOS INTERNACIONALES MARIANO ESCOBEDO Y DEL NORTE, CON EL OBJETIVO DE DETONAR EL DESARROLLO ECONÓMICO EN LA ZONA. HOY TENEMOS LA POSIBILIDAD DE QUE UN AEROPUERTO HECHO EN ADMINISTRACIONES PASADAS SE CONVIERTA EN UNA HERRAMIENTA DE PLANEACIÓN, UNA HERRAMIENTA DE CRECIMIENTO, PERO SOBRE TODO, EN UNA HERRAMIENTA DE INFRAESTRUCTURA QUE VA A MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS PERSONAS QUE VIVEN EN AGUALEGUAS Y EN LOS MUNICIPIOS QUE YA MENCIONÉ EN MI POSICIONAMIENTO. ES CUANTO, DIPUTADAS Y DIPUTADOS, Y ESPERO VOTEN A FAVOR DE ESTE PUNTO DE ACUERDO. GRACIAS, PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DANIEL OMAR GONZÁLEZ GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS, PRESIDENTE. PUES DEFINITIVAMENTE ES UNA EXCELENTE PROPUESTA LA QUE HACE NUESTRO ALCALDE IGNACIO CASTELLANOS, Y SOBRE TODO EL PUNTO DE ACUERDO QUE EL DÍA DE HOY LLEVA A ESTA TRIBUNA NUESTRO COMPAÑERO WALDO FERNÁNDEZ. ES MUY IMPORTANTE EL QUE PODAMOS APOYARLOS POR UNANIMIDAD EN ESTE CONGRESO, EL QUE SE PUEDA SOLICITAR QUE SE HAGA ESTOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, SOBRE TODO CON UNA INVERSIÓN QUE COMO TODOS CONOCEMOS FUE VALIDADA HASTA POR EL GOBIERNO DE ESTADOS UNIDOS, EL AVIÓN PRESIDENCIAL TOCÓ TIERRA EN AGUALEGUAS HACE MUCHOS AÑOS, EL AVIÓN PRESIDENCIAL DE MÉXICO IGUALMENTE, ENTONCES CUMPLE CON TODA LA NORMATIVA, REALMENTE LA PALABRA QUE UTILIZÓ EL DIPUTADO DE ESTAR SUBUTILIZADO, ES UNA REALIDAD; ENTONCES, SI TENEMOS LA INFRAESTRUCTURA, SI TENEMOS UN GOBIERNO MUNICIPAL QUE QUIERE IMPULSAR AL MUNICIPIO Y A LA ZONA, SI TENEMOS UN GOBERNADOR QUE HABLA DE UN NUEVO, NUEVO LEÓN DE PODER CAMBIAR EL RUMBO Y PODER DETONAR LA ECONOMÍA Y PODER IMPULSAR EN ESTA OCASIÓN EL NORTE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENTONCES YO CREO QUE LLEGA EN MUY BUEN MOMENTO Y ESTAMOS COMPLETAMENTE DE ACUERDO LA BANCADA DE ACCIÓN NACIONAL EN APOYAR ESTE EXHORTO QUE HACE EL DÍA DE HOY NUESTRO COMPAÑERO WALDO FERNÁNDEZ. ES CUANTO, PRESIDENTE”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO EN LO GENERAL, Y EN VIRTUD DE QUE EL **C. DIP. WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ** PIDIÓ QUE EL PUNTO DE ACUERDO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO.***

EN CONSECUENCIA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PIDIENDO A LA OFICIALÍA MAYOR ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES; ASIMISMO, SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN PORTÁTIL DE REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTACIÓN (APRAV).

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE APROBÓ EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA TRATAR OTRO ASUNTO EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE, GRACIAS. **DIPUTADO MAURO GUERRA VILLARREAL, PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTE.** LA SUSCRITA **DIPUTADA AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,** DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 122 BIS 1, 122 BIS 2 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NOS PERMITIMOS PROPONER EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** LA VIOLENCIA VICARIA ES UN TIPO DE VIOLENCIA QUE IMPLICA LA EXPOSICIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS A SITUACIONES DE VIOLENCIA. ESTA FORMA DE VIOLENCIA PUEDE SER IGUAL DE DAÑINA QUE LA VIOLENCIA DIRECTA, YA QUE LOS NIÑOS Y NIÑAS PUEDEN SUFRIR TRAUMAS Y DAÑOS EMOCIONALES GRAVES AL PRESENCIAR LA VIOLENCIA CONTRA SUS MADRES O FAMILIARES. ES IMPORTANTE QUE SE VISIBILICE LA VIOLENCIA VICARIA, YA QUE ES UNA FORMA DE VIOLENCIA QUE NO RECIBE TANTA ATENCIÓN COMO OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA. ES IMPORTANTE DESTACAR QUE LA VIOLENCIA VICARIA PUEDE SER EJERCIDA POR CUALQUIER PERSONA, NO SOLO POR LA PAREJA O EXPAREJA DE LA MUJER. TAMBIÉN PUEDE SER EJERCIDA POR FAMILIARES, AMIGOS, COMPAÑEROS DE TRABAJO Y OTROS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD. EN MÉXICO, LA VIOLENCIA VICARIA SIGUE SIENDO UN PROBLEMA GRAVE Y PREOCUPANTE, Y QUE LA FALTA DE UN MARCO LEGAL ESPECÍFICO QUE ABORDE ESTA FORMA DE VIOLENCIA HA LLEVADO A MUCHOS CASOS DE IMPUNIDAD, POR LO QUE ES NECESARIO TOMAR MEDIDAS EFECTIVAS PARA PREVENIR Y COMBATIR ESTE TIPO DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER. EL PASADO 17 DE OCTUBRE EN EL PLENO DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD ESTABLECER EL 11 DE MAYO COMO EL DÍA ESTATAL CONTRA LA VIOLENCIA VICARIA, TODA VEZ QUE FUERON PREVIAMENTE ENVIADOS Y RECIBIDOS EL DÍA

20 DE OCTUBRE DEL 2022 AL PERIÓDICO OFICIAL PARA ESE OBJETO. ES REALMENTE PREOCUPANTE QUE AHORA TAMBIÉN NO QUIERAN PUBLICAR LOS ACUERDOS APROBADOS POR EL PLENO, Y SOBRE TODO EN UN TEMA TAN IMPORTANTE COMO ES LA VIOLENCIA VICARIA, YA QUE ES NECESARIO VISIBILIZAR Y RECONOCER ESTE TIPO DE VIOLENCIA. EN RAZÓN DEL HECHO ANTES DESCRITO, ES MENESTER DECIR QUE PARA QUE UNA LEY ENTRE EN VIGOR, POSTERIORMENTE A LA APROBACIÓN DEL DECRETO POR EL CONGRESO DEL ESTADO, CONFORME AL PROCESO LEGISLATIVO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 90 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EL CUAL DISPONE LO SIGUIENTE: *ARTÍCULO 90.- APROBADA LA LEY O DECRETO, SE ENVIARÁ AL PODER EJECUTIVO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. SI EL TITULAR DEL EJECUTIVO LA DEVOLVIERE CON OBSERVACIONES DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN, EL CONGRESO DEL ESTADO ESTARÁ EN APTITUD DE DISCUTIR NUEVAMENTE LA LEY O DECRETO QUE, PARA SER APROBADO DE NUEVO, REQUERIRÁ EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LAS DIPUTACIONES PRESENTES. APROBADO DE NUEVA CUENTA, SE REMITIRÁN LAS CONSTANCIAS PERTINENTES AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE PROCEDA A SU PUBLICACIÓN EN UN PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE SU RECEPCIÓN. EN CASO DE NO PUBLICARSE EN EL PLAZO ANTES SEÑALADO, PROCEDERÁ LA REMOCIÓN DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE DICHA OMISIÓN CONFORME AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE. EL TITULAR DEL EJECUTIVO NO PODRÁ PRESENTAR OBSERVACIONES A LOS DECRETOS DE REFORMAS O ADICIONES A LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES DE CARÁCTER CONSTITUCIONAL, A LOS QUE CONVOQUEN A SESIONES EXTRAORDINARIAS, RESUELVAN UN JUICIO POLÍTICO NI A LOS DE DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA. TRANSCURRIDO EL PLAZO PARA FORMULAR OBSERVACIONES, SIN QUE SE RECIBAN LAS MISMAS, SE TENDRÁ POR SANCIONADA LA LEY O EL DECRETO, EL CUAL DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PLAZO A QUE SE CONTRAE LA PARTE FINAL DEL SEGUNDO PÁRRAFO DE ESTE ARTÍCULO, EXCEPTO TRATÁNDOSE DE REFORMAS A ESTA CONSTITUCIÓN O A LAS LEYES DE CARÁCTER CONSTITUCIONAL, QUE DEBERÁN PUBLICARSE DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN POR EL EJECUTIVO. EN CASO DE NO PUBLICARSE EN EL PLAZO ANTES SEÑALADO, PROCEDERÁ LA REMOCIÓN DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE DICHA OMISIÓN. CUANDO EL TITULAR DEL EJECUTIVO INCUMPLA CON LOS PLAZOS PREVISTOS EN EL PRESENTE ARTÍCULO, LA LEY O DECRETO SERÁ CONSIDERADO SANCIONADO Y PROMULGADO, SIN QUE SE REQUIERA REFRENDO, Y EL PRESIDENTE DEL CONGRESO ORDENARÁ AL TITULAR O RESPONSABLE DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, SU PUBLICACIÓN INMEDIATA EN ESTE, LA CUAL DEBERÁ EFECTUARSE AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE. EN CASO DE NO PUBLICARSE EN EL PLAZO*

ANTES SEÑALADO, PROCEDERÁ LA REMOCIÓN DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE DICHA OMISIÓN. DE INCUMPLIRSE LA ORDEN PREVISTA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE ORDENARÁ SU PUBLICACIÓN ÍNTEGRA EN LA GACETA OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO Y UN AVISO EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMO QUE DEBERÁ INCLUIR EL HIPERVÍNCULO AL CONTENIDO ÍNTEGRO. LA OMISIÓN EN ESTOS TÉRMINOS, DARÁ MOTIVO A LA APLICACIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN ESTA CONSTITUCIÓN Y EN LA LEY DE LA MATERIA. EL EJECUTIVO DEL ESTADO NO PODRÁ REALIZAR OBSERVACIONES SOBRE LAS LEYES Y REGLAMENTOS QUE SE REFIEREN A LA ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN INTERNA DEL PODER LEGISLATIVO. EL INCUMPLIMIENTO A LOS PLAZOS Y DISPOSICIONES DE LOS PÁRRAFOS QUINTO Y SEXTO DEL PRESENTE ARTÍCULO, POR PARTE DEL TITULAR DEL EJECUTIVO Y SUS RESPONSABLES, SERÁ CONSIDERADO COMO FALTA ADMINISTRATIVA GRAVE Y HECHO DE CORRUPCIÓN, PARA LO CUAL SE DEBERÁ PROCEDER EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 202, 203 Y 204 DE ESTA CONSTITUCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA. DE ACUERDO CON EL FRENTE NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA VICARIA (FNCVV), EN 2021 HUBO DOS MIL 865 MUJERES VÍCTIMAS EN MÉXICO, MIENTRAS QUE PARA 2022 SE REGISTRARON SIETE MIL 670 CASOS, ESTO ES 167 POR CIENTO MÁS. LA VIOLENCIA VICARIA NO SÓLO DESATA ENFERMEDADES FÍSICAS, SINO MENTALES, QUE SON POCO ATENDIDAS Y CREAN UN AMBIENTE DE TENSIÓN ENTRE MADRES E HIJOS, POSTERIORES A LA SEPARACIÓN DE LA PAREJA, QUE EN UN PUNTO FUE UN “VIOLENTADOR”. POR ESO, ES FUNDAMENTAL DAR CONOCER ESTA SITUACIÓN QUE DAÑA A LAS FAMILIAS MEXICANAS Y EJERCE UN TIPO DE VIOLENCIA QUE NO PERMITE EL DESARROLLO DE LOS MENORES, SIENDO LA MEJOR MANERA DE VISIBILIZAR UN DÍA PARA RECONOCER ESTE PADECIMIENTO, POR LO QUE SE PROPUSO DECLARAR EL 11 DE MAYO EL DÍA ESTATAL CONTRA LA VIOLENCIA VICARIA EN NUEVO LEÓN, A FIN DE VISIBILIZAR ESTA PROBLEMÁTICA, ABRIR CONVERSACIÓN Y EMPRENDER ACCIONES PARA CONCIENTIZAR A LA SOCIEDAD SOBRE ESTE TIPO DE VIOLENCIA, ENCONTRAR LA FORMA DE PREVENIRLA Y DE SER POSIBLE, ERRADICARLA. LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN UNA RELACIÓN NO SIEMPRE TERMINA CUANDO HAY UNA SEPARACIÓN O UN DIVORCIO. LA VIOLENCIA VICARIA ES LA FORMA EN LA QUE CONTINÚA. NO QUEREMOS QUE SEA SOLO UNA FECHA MÁS EN EL CALENDARIO, SINO QUE SEA EL MOTIVO PARA ACCIONAR A LOS PODERES DEL ESTADO Y A LA SOCIEDAD A COMBATIR ESTA GRAVE SITUACIÓN TRABAJANDO EN EQUIPO. ES POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, QUE ACUDIMOS A ESTA SOBERANÍA A PRESENTAR EL SIGUIENTE PROYECTO DE **ACUERDO**: POR LO CUAL LE PIDO, SEÑOR PRESIDENTE, SI NOS PUEDE AYUDAR A SOMETERLO A VOTACIÓN. **ÚNICO.-** LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA

LEGISLATURA DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL C. GOBERNADOR SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, A FIN DE SOLICITAR LA PUBLICACIÓN EN EL ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL DEL ESTADO EL ACUERDO NÚM. 256 EXPEDIDO POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE TIENE COMO OBJETO ESTABLECER EL DÍA 11 DE MAYO DE CADA AÑO COMO EL “DÍA ESTATAL CONTRA VIOLENCIA VICARIA”. ES CUANTO, DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTE. PUES EXPRESAR MI APOYO A ESTE EXHORTO QUE SE ESTÁ PRESENTANDO PARA QUE SE DECLARE EL DÍA DE LA VIOLENCIA VICARIA, PERO TAMBIÉN QUISIERA QUE FUÉRAMOS MÁS ALLÁ QUE SOLAMENTE DETERMINAR UN DÍA PARA HACER VISIBLE ESTA VIOLENCIA QUE LAMENTABLEMENTE EXISTE ENTRE NUESTRA SOCIEDAD. Y AQUÍ LO MÁS IMPORTANTE ES, QUE LA SERIE DE INICIATIVAS QUE SE HAN VENIDO PRESENTANDO Y QUE YA INCLUSO HAN SIDO APROBADAS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y EN LA DE SENADORES PARA ESTABLECER DENTRO DE LA LEY DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, AL CÓDIGO CIVIL Y AL CÓDIGO PENAL, TODAS LAS SANCIONES QUE SE REFIEREN A LA VIOLENCIA VICARIA. EN DÍAS PASADOS PRESENTAMOS ESTAS INICIATIVAS Y SE QUE ESTÁN YA EN ETAPA DE ESTUDIO POR PARTE DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EL CASO DE LA LEY DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA; PEDIRÍA LO MISMO POR PARTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y JUSTICIA. ENTONCES, CREO QUE SÍ ES IMPORTANTE VISIBILIZAR ESTA SITUACIÓN QUE LAMENTABLEMENTE EXISTE A QUE SE APRUEBE Y SE PUBLIQUE ESTA DETERMINACIÓN DEL DÍA, Y QUE ESTE EXHORTO PUEDA LLEGAR ANTE EL PODER EJECUTIVO, PERO, TENEMOS QUE IR MÁS ALLÁ, NO PODEMOS QUEDARNOS SOLAMENTE CON ESTA VISIBILIZACIÓN DEL TEMA, SINO QUE MÁS BIEN DENTRO DE NUESTRO MARCO NORMATIVO EXISTA TODA LA SUSTANCIA NECESARIA PARA QUE ESTAS CONDUCTAS QUE SON EN CONTRA DE LAS MUJERES A TRAVÉS DEL USO DE LOS HIJOS DE CADA UNA DE LAS PAREJAS, CESE, TERMINE Y PODAMOS CONSTRUIR UNA SOCIEDAD MÁS ARMÓNICA Y MÁS JUSTA. ES CUANTO, PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR

EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTE. PUES NADA MÁS ME GUSTARÍA AGREGAR UN SEGUNDO PUNTO EN EL ACUERDO, SI ME LO PERMITE MI COMPAÑERA, LA DIPUTADA LILIA OLIVARES, QUE DIGA LO SIGUIENTE: LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, A FIN DE QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA RESPECTO A LOS MOTIVOS POR LOS CUALES LOS DIVERSOS ACUERDOS CARECEN DE SU PUBLICACIÓN EN DICHO ÓRGANO DE DIFUSIÓN, INSTRUYÉNDOSE PARA TAL EFECTO A LA OFICIALÍA MAYOR PARA ANEXAR LA RELACIÓN CORRESPONDIENTE. ES CUANTO, PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “GRACIAS, DIPUTADA. PREGUNTO AL DIPUTADA LILY OLIVARES ¿SI ACEPTA LA MODIFICACIÓN PROPUESTA POR LA DIPUTADA PERLA VILLARREAL”.

LA **C. DIP. AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA**, DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI, PRESIDENTE, TOTALMENTE DE ACUERDO. GRACIAS”.

C. PRESIDENTE: “GRACIAS. SE LE SOLICITA A LA DIPUTADA PERLA VILLARREAL, HAGA LLEGAR LA MODIFICACIÓN PROPUESTA A ESTA MESA DIRECTIVA”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO EN LO GENERAL, Y EN VIRTUD DE QUE LA **C. DIP. AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA** PIDIÓ QUE EL PUNTO DE ACUERDO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO.***

EN CONSECUENCIA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PIDIENDO A LA OFICIALÍA MAYOR ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES; ASIMISMO, SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN PORTÁTIL DE REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTACIÓN (APRAV).

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE APROBÓ EL **PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN.**

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPANTES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA AL QUE DEBERÁ SUJETARSE LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA SU LECTURA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

LA SECRETARÍA INFORMÓ QUE NO EXISTE CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN.

AL NO HABER CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ SU CONTENIDO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

APROBADO QUE FUE EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA AL QUE DEBERÁ SUJETARSE LA PRÓXIMA SESIÓN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIPUTADO ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA, PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON CATORCE MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL

REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES. - DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL

C. SECRETARIA:

C. SECRETARIA:

DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ

DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ
SEPÚLVEDA